



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE SENADORES

143° PERÍODO LEGISLATIVO

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN - 6ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia de la señora
LIC. GISELA SCAGLIA
Vicegobernadora de la Provincia

SEÑORA/ES SENADORA/ES PRESENTES:

BAUMGARTNER, Germán A. (Garay)
BORLA, Rodrigo L. (San Justo)
CALVO, Alcides L. (Castellanos)
DIANA, Leonardo A. (San Jerónimo)
DI GREGORIO, Leticia (General López)
DOLZANI, Oscar A. (San Javier)
GARIBALDI, Julio F. (La Capital)
GIACOMINO, Germán E. (Constitución)
GRAMAJO, Joaquín R. (9 de Julio)
MARCÓN, Orfilio E. (Gral. Obligado)
MICHLIG, Felipe E. (San Cristóbal)

MOTTA, Esteban F. (San Martín)
PIROLA, Rubén R. (Las Colonias)
RASETTO, Hugo J. (Iriondo)
ROSCONI, Eduardo D. (Caseros)
SEISAS, Ciro R. (Rosario)
SOSA, Osvaldo H. (Vera)
VERDECCHIA, Pablo H. (Belgrano)

Ausente c/aviso:
TRAFERRI, Armando R. (S. Lorenzo)

Secretario Legislativo:
DR. LEMOS, Agustín

Subsecretaria:
CPN BONI, Patricia

Secretario Administrativo:
DR. MACIEL, Diego L.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SUMARIO

- I. Verificación de asistencia. (Pág. 00)**
- II. Izamiento de la Bandera. (Pág. 00)**
- III. Versión taquigráfica. (Pág. 00)**
- IV. Asuntos entrados:**
 - a) Comunicaciones oficiales. (Pág. 00)**
 - b) Proyectos de ley, en revisión:**
 - 1. Por el que se crea el Consejo Consultivo de Infancias y Adolescencias. (Pág. 00)
 - c) Proyecto de ley:**
 - 1. De ley, por el que se establecen los lineamientos de las subdivisiones de inmuebles para la realización de loteos de urbanización simple y los conjuntos inmobiliarios. (Pág. 00)
 - 2. De ley, por el que se modifica la ley 10727, Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia. (Pág. 00)
 - 3. De ley, por el que se instituye la Fiesta Provincial a la "Fiesta del Tractorista", realizada anualmente durante el mes de agosto en la localidad de Estación Saguier. (Pág. 00)
 - 4. De ley, por el que se crea Fomento y Regulación del Turismo Rural en la Provincia. (Pág. 00)
 - 5. De ley, por el que se crea la Comisión para la Defensa de los Derechos e Intereses de la Provincia de Santa Fe ante el Gobierno Nacional. (Pág. 00)
 - 6. Por el que se designa con el nombre de "Alejandra Locomotora Oliveras" al nuevo Microestadio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, CARD. (Pág. 00)
 - 7. Por el que se regula el uso de los teléfonos celulares en las escuelas, estableciendo una prohibición absoluta en el nivel inicial y en primario. (Pág. 00)
 - 8. Por el que se declara Patrimonio Histórico Cultural al edificio del Club Social y Deportivo Bartolomé Mitre, ubicado en la ciudad de Pérez. (Pág. 00)
 - 9. Por el que se establece la obligatoriedad de la realización de exámenes

- toxicológicos para todas las personas que ejerzan cargos públicos electivos por voluntad popular o que hayan sido designadas políticamente, en cualquiera de los tres poderes del Estado de la Provincia de Santa Fe. (Pág. 00)
- 10. Por el que se crea un Red Joven Verde, por una Santa Fe Sustentable. (Pág. 00)
- d) Proyectos de resolución:**
 - 1. De la señora senadora Di Gregorio, por el que la Cámara resuelve realizar un reconocimiento del hecho histórico de la Reforma de la Constitución de la Provincia, mediante la realización de una medalla conmemorativa que simbolice este suceso trascendental en la vida de nuestra Provincia. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 1)
 - 2. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara resuelve adherir a los proyectos presentados en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación en los que se rechaza el DNU 462/25, que transforma el INTA en un organismo descentralizado. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 2)
 - 3. De los señores senador Michlig y Gramajo, por el que la Cámara resuelve realizar un homenaje al periodista César "Pato" Royo por su destacada trayectoria profesional, en reconocimiento a su trabajo y su valioso aporte a la legislatura de la Provincia y al periodismo santafesino. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 3)
 - 4. De los señores senador Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve modificar el Presupuesto 2025. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 4)
 - 5. De los señores senador Michlig, Borla, Rasetto y Gramajo, por el que la Cámara resuelve realizar un homenaje al Nery Alberto Pumpido. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 5)
 - 6. De los señores senador Pirola, Borla y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 048/25. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 6)

e) Proyectos de declaración:

1. De la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 7)
2. De la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 8)

f) Proyectos de comunicación:

1. Del señor senador Baumgartner, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias para la regularización del cargo de farmacéutico en el sistema público de Salud del departamento Garay. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 9)
2. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice la creación y designación de los cargos de vicedirector y asistente escolar, Función Mantenimiento para la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 525 "Camilo Aldao", de Bella Italia. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 10)
3. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la reglamentación efectiva de la ley provincial 14231, relativa a la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Personas mayores. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 11)
4. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga las

medidas necesarias para garantizar a los Centros de Jubilados y Pensionados de la provincia la apertura gratuita de cuentas bancarias en dicha entidad financiera. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 12)

5. Del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar todas las gestiones y tramitaciones conducentes para, a través de la habilitación de las partidas presupuestarias correspondientes, efectuar la reparación integral del pavimento asfáltico de la RP 4 en el tramo comprendido entre la RP 6 y la RP 80-S, en jurisdicción del departamento Las Colonias. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 13)
6. Del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, efectúe todas las tramitaciones conducentes necesarias con las autoridades nacionales, en cumplimiento con la ley nacional 24449, de Tránsito, garantizar el acceso a los talleristas independientes a las auto partes de seguridad y piezas comprendidas junto con los manuales de procedimiento y de reparación de automóviles. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 14)
7. De los señores senadores Traferri, Sosa, Calvo, Pirola y Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Santander, a fin de obtener información oficial y detallada respecto a los motivos y alcances del cierre de las mencionadas sucursales. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 15)

g) Proyectos de solicitud de informes:

1. De la señora senadora Di Gregorio, por el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en el marco de sus respectivas competencias, informen diversos aspectos relativos a la implementación de la ley provincial 11529 de Violencia Familiar, su decreto reglamentario y otras leyes vinculadas a la materia. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 16)

2. Del señor senador Seisas, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos puntos vinculados a la situación institucional, operativa y presupuestaria de la Dirección Nacional de Vialidad y al estado de las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 17)

V. Ingresos fuera de lista. (Pág. 00)

VI. Manifestaciones y homenajes:

a) Desmalentamiento Vialidad Nacional. Informe. (Pág. 00)

b) Examen Residencias Médicas. Denuncias. (Pág. 00)

c) Organismos Nacionales en Santa Fe. Preocupación. (Pág. 00)

d) Banco Santander. Cierre Sucursales. (Pág. 00)

e) Senadora Di Gregorio. Agradecimiento. (Pág. 00)

g) Alejandra Oliveras. Minuto de Silencio. (Pág. 00)

VII. Tratamientos

a) Sobre tablas:

1. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora Di Gregorio, por el que la Cámara resuelve realizar un reconocimiento del hecho histórico de la Reforma de la Constitución de la Provincia, mediante la realización de una medalla conmemorativa que simbolice este suceso trascendental en la vida de nuestra Provincia. (Pág. 00)

2. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara resuelve adherir a los proyectos presentados en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación en los que se rechaza el DNU 462/25, que transforma el INTA en un organismo descentralizado. (Pág. 00)

3. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Michlig y Gramajo, por el que la Cámara resuelve realizar un homenaje al periodista César "Pato" Royo por su destacada trayectoria profesional, en reconocimiento a su trabajo y su valioso aporte a la legislatura de la Provincia y al periodismo santafesino. (Pág. 00)

4. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve modificar el Presupuesto 2025. (Pág. 00)

5. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senador Michlig, Borla, Rasetto y Gramajo, por el que la Cámara resuelve realizar un homenaje al Nery Alberto Pumpido. (Pág. 00)

6. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Pirola, Borla y Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 048/25. (Pág. 00)

7. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 00)

8. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 00)

9. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Baumgartner, por el que se solicita al Poder Ejecutivo

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- que, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias para la regularización del cargo de farmacéutico en el sistema público de Salud del departamento Garay. (Pág. 00)
10. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice la creación y designación de los cargos de vicedirector y asistente escolar, Función Mantenimiento para la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 525 "Camilo Aldao", de Bella Italia. (Pág. 00)
11. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la reglamentación efectiva de la ley provincial 14231, relativa a la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Personas mayores. (Pág. 00)
12. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias para garantizar a los Centros de Jubilados y Pensionados de la provincia la apertura gratuita de cuentas bancarias en dicha entidad financiera. (Pág. 00)
13. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar todas las gestiones y tramitaciones conducentes para, a través de la habilitación de las partidas presupuestarias correspondientes, efectuar la reparación integral del pavimento asfáltico de la RP 4 en el tramo comprendido entre la RP 6 y la RP 80-S, en jurisdicción del departamento Las Colonias. (Pág. 00)
14. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, efectúe todas las tramitaciones conducentes necesarias con las autoridades nacionales, en cumplimiento con la ley nacional 24449, de Tránsito, garantizar el acceso a los talleristas independientes a las auto partes de seguridad y piezas comprendidas junto con los manuales de procedimiento y de reparación de automóviles. (Pág. 00)
15. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Traferri, Sosa, Calvo, Pirola y Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Santander, a fin de obtener información oficial y detallada respecto a los motivos y alcances del cierre de las mencionadas sucursales. (Pág. 00)
16. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora Di Gregorio, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en el marco de sus respectivas competencias, informen diversos aspectos relativos a la implementación de la ley provincial 11529 de Violencia Familiar, su decreto reglamentario y otras leyes vinculadas a la materia. (Pág. 00)
17. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Seisas, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos puntos vinculados a la situación institucional, operativa y presupuestaria de la Dirección Nacional de Vialidad y al estado de las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe. (Pág. 00)
- b) Preferenciales:**
1. Se fija nueva fecha para el tratamiento

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

preferencial del proyecto de ley por el que se crea un Programa de Ruedas de Convivencia en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia. (Pág. 00)

2. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se garantice la educación integral sobre Salud Mental y Adicciones. (Pág. 00)

3. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se establece la protección de la salud humana, de los recursos naturales y la producción agrícola, incluida la pos cosecha, a través de la correcta y racional utilización de los productos domisanitarios, la preservación de los alimentos y del medio ambiente. (Pág. 00)

4. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se aprueba que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, IAPOS, establecer el mecanismo para la cobertura total de todas las prestaciones básicas de las personas con discapacidad, con carácter de obligatoriedad. (Pág. 00)

5. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se crea una plataforma digital de acceso público "Monitor de Tributos Provinciales". (Pág. 00)

6. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se modifica el inciso b) del artículo 3º, de la ley 11204, Concesiones de Obras Viales. (Pág. 00)

7. Se considera y aprueba sobre tablas, en tratamiento preferencial, el proyecto de ley por el que se instituye como Fiesta Provincial de Tango el Festival y Campeonato de Tango Envenado, Tango en las venas, que se realiza en el mes de octubre de cada año en Venado Tuerto. (Pág. 00)

VIII. Apéndice:

a) Sanciones definitivas de la H. Cámara. (Pág. 00)

b) Sanciones de la H. Cámara. (Pág. 00)

- En Santa Fe, a 31 de julio de 2025, se reúnen la señora senadora y los señores senadores, siendo las 16:28.

I

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

- Así se hace.

II

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Con quorum reglamentario, queda abierta la sesión.

Invito al señor senador por el departamento Las Colonias a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así lo hacen el señor senador Pirola. (Aplausos)

III

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- De acuerdo a lo establecido por los artículos 56 y 162 del Reglamento del Cuerpo, está en consideración la Versión Taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

IV ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Seguidamente, por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

- Se lee:

a) Comunicaciones oficiales

- Del presidente de la Cámara de Diputados, por el que comunica la sanción definitiva del proyecto de ley por el cual se prorroga la ley 14241, de Emergencia en Materia Social, Educativa y Sanitaria, desde el 23 de junio de 2025 y por el plazo de 1 año.
- De la Comisión de Hábitat, comunicando la renovación de autoridades para el presente período.

- A la Secretaría Legislativa

- De IAPOS, remitiendo los estados contables del al 31/12/2024.
- Del Ministerio Público de la Acusación, remitiendo resoluciones FG 239, 267, 270, 271, 274 y 275/25, por la que modifican el Presupuesto vigente.
- De la Administración Provincial de Impuestos, remitiendo nota 24/25-A.P. referida al informe sobre la recaudación tributaria provincial correspondiente a los meses de abril y mayo de 2025.
- Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe:
 - a) Remitiendo resolución 735/25, que tiene por presentado el Balance Trimestral de Movimiento de Fondos, elevado por la Cámara de Senadores de la Provincia, correspondiente al período enero a marzo de 2025.
 - b) Remitiendo Balance Trimestral de Movimiento de Fondos enero, febrero y

marzo de 2025.

- Del Poder Judicial, remitiendo resolución orden DGA 340/25, de la Corte Suprema de Justicia, por la que se adecúa la planta de cargos.

- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda

- De la Presidencia Cámara de Senadores, remitiendo decreto 7/25 por el que se convoca a sesión de Asamblea Legislativa para el 31 de julio de 2025, a las 13:00 hs.
- Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe:
 - a) Remitiendo resolución SI 0618/25, por la que se formula cargo a Iris Rocío Fernández según lo establecido en la resolución 48/2003 TCP.
 - b) Remitiendo resolución SI 0623/25, por la que se emplaza a Sandra Analía Faría para que comparezca y formule descargo bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva.
 - c) Remitiendo resolución SI 625/25, por la que se emplaza a Matías Alejandro Orbelli para que comparezca y formule descargo bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva.
 - d) Remitiendo nota SAP 0461/25, sobre cumplimiento del último párrafo del artículo 210 de la ley 12510 modificado por ley 13985, relacionado con la OL 0005/25 TCP formulada a la resolución 2045/24 dictada por el Consejo de Administración del Hospital "Dr. José María Cullen".
 - e) Remitiendo nota SAP 0468/25, por la que se informa que, en relación a la OL 06/25 TCP, formulada a la resolución 2044/24 dictada por el Consejo de Administración del Hospital "Dr. José María Cullen" de la ciudad de Santa Fe, no se ha dictado ninguno de los actos administrativos.
 - f) Remitiendo nota SAP 0472/25, por la que se informa que, en relación a la OL 07/25

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

TCP formulada a la resolución 2043/24 dictada por el Consejo de Administración del Hospital "Dr. José María Cullen" de la ciudad de Santa Fe, no se ha dictado ninguno de los actos administrativos.

g) Remitiendo nota SAP 0476/25 por la que se informa que, en relación a la OL 08/25 TCP, formulada a la resolución 2046/24 dictada por el Consejo de Administración del Hospital "Dr. José María Cullen" de la ciudad de Santa Fe, no se ha dictado ninguno de los actos administrativos.

h) Remitiendo nota SAP 0481/25, por la que se informa que, en relación a la OL 02/25 TCP formulada a la resolución 1937/24 dictada por el Consejo de Administración del Hospital "Dr. José María Cullen" de la ciudad de Santa Fe, no se ha dictado ninguno de los actos administrativos.

i) Remitiendo observación legal 0021/25-TCP sobre decisión 1088/25 del Consejo de Administración del Hospital Provincial del Centenario, s/aprueba y adjudica la Licitación Acelerada 18/25.

j) Remitiendo nota SAP 0505/25, por la que se remiten copia del Informe Definitivo de Auditoría 6, ampliación hospital de niños Dr. Orlando Alasia, de Santa Fe.

k) Remitiendo observación legal 022/25-TCP sobre resolución 539/25 del Consejo de Administración del Hospital "Dr. José María Cullen" de Santa Fe, s/aprueba gestión directa para realizar vitrectomía compleja y adjudica.

l) Remitiendo observación legal 023/25-TCP sobre resolución 540/25 del Consejo de Administración del Hospital "Dr. José María Cullen" de Santa Fe, s/aprueba y adjudica la gestión directa para realizar vitrectomías, cross-linking, fotocoagulación, tomografías, campimetrías, retinofluoresceinografías y capsulotomía.

m) Remitiendo observación legal 024/25-TCP sobre resolución 555/25 del Consejo de Administración del Hospital "Dr. José

María Cullen" de Santa Fe, s/aprueba y adjudica la gestión directa para la adquisición del servicio de desarrollo de módulo de importación e implementación y mantenimiento de sistemas integrados para la gestión administrativa de centros médicos.

- Del Concejo Municipal de la ciudad de Santo Tomé, por el que expresa repudio al decreto 346/25 del Poder Ejecutivo Nacional que dispone la disolución del Instituto Nacional Belgraniano.

- Al archivo

b)

Proyecto de ley, en revisión:

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Creación. Créase el Consejo Consultivo de Infancias y Adolescencias (en adelante el Consejo) de la Convención Constituyente, el que sesionará en relación y conforme ley 14384 de necesidad de reforma parcial.

Dicho órgano no será estatal, ni podrá ser integrado por funcionarios públicos.

Art. 2º.- Objetivo. El objetivo del Consejo es que la Constitución a sancionarse en la Provincia tenga perspectiva de niñez y adolescencia, para garantizar los derechos fundamentales otorgados por los Tratados y Convenciones Internacionales de los Derechos de los Niños, las Niñas y Adolescentes; la ley nacional 20206 de Educación; y, en la ley nacional 26150 de Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Para su cumplimiento, debe actuar conforme lo prevé la ley 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Niños y Adolescentes.

Art. 3º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Educación, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 4º.- Integración. El Consejo se integra con niños, niñas y adolescentes de todos y cada uno de los niveles (inicial, primario y secundario) y modalidades obligatorios del Sistema Educativo Provincial.

Art. 5º.- Apoyo institucional. La autoridad de aplicación conjuntamente con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, brindarán el apoyo necesario al Consejo para el desarrollo de sus actividades.

Art. 6º.- Implementación y funciones. A los fines de su implementación, son competencias del Consejo:

- a) vehiculizar la escucha e incentivar la participación institucional de las infancias y adolescencias en el marco de la Convención Reformadora;
- b) funcionar dentro de espacios curriculares sugeridos por la autoridad de aplicación, tales como Formación Ética y Ciudadana, Construcción de Ciudadanía e identidad o Construcción de Ciudadanía y Participación, Derecho y ciudadanía, o afines en los distintos niveles de la Educación Pública Provincial, creados o a crearse;
- c) proponer ejes temáticos para abordar las distintas problemáticas y dimensiones de la vida social e institucional. Planificado de acuerdo a los niveles educativos con material bibliográfico y actividades para facilitar la tarea;
- d) promover la concertación de acuerdos con municipalidades y comunas, provincias, nación, organismos internacionales, organismos no gubernamentales, universidades y todo otro organismo que resulte útil para el diseño y ejecución de programas comunes relacionados con los fines de la presente;

- e) participar de los debates de la Convención Constituyente, como delegados del Consejo, en el carácter de oyentes o veedores, las personas elegidas por estudiantes y las instituciones educativas;
- f) recibir periódicamente a los convencionales constituyentes, quienes informarán y dialogarán respecto al proceso de reforma. Debiendo propiciar y facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las asambleas; y
- g) enviar el material elaborado, por los consejos consultivos, periódicamente vía web al organismo que disponga la autoridad de aplicación para ser elevado a los convencionales constituyentes. Quienes deberán utilizarlo como insumo para elaborar sus propuestas.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 3 de julio de 2025

Clara García

Presidenta

Cámara de Diputados

Ma. Paula Salari

Secretaria Parlamentaria

Cámara de Diputados

c)

Proyecto de ley:

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales que deben cumplimentar las subdivisiones de inmuebles que tengan como fin la realización de loteos de urbanización simple y los conjuntos inmobiliarios, en el

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

marco de las obligaciones establecidas por la ley 11717 y ley 11730.

Art. 2º.- Finalidades. Las finalidades de la presente ley son:

- a) Promover el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, en miras de garantizar la satisfacción de la demanda habitacional, garantizando el desarrollo sustentable del ambiente y la utilización racional del suelo,
- b) Promover y facilitar la regularización de asentamientos poblacionales irregulares,
- c) Fomentar la iniciativa e inversión por parte de municipios y comunas de proyectos de urbanización en loteos urbanos y suburbanos.

Art. 3º.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, entiéndase por:

- a) Loteos con fines de urbanización simple: a la propuesta de subdivisiones o parcelamientos del territorio que impliquen apertura de calles destinados a uso residencial o actividades compatibles.
- b) Conjuntos inmobiliarios: las subdivisiones que tienen como fin la realización de clubes de campo, barrios cerrados o privados, náuticos o cualquier otro emprendimiento urbanístico independientemente del destino de vivienda permanente o temporaria.
- c) Trama urbanas: las compuestas por manzanas sobre las que se prestarán los servicios públicos mínimos de apertura calles, alumbrado públicos, red de baja tensión domiciliaria, alcantarillado, recolección de residuos y arbolado.

Art. 4º.- Delimitación de superficie. Las subdivisiones de inmuebles definidos como loteos con fines de urbanización simple o conjuntos inmobiliarios que se encuentren dentro de las tramas urbanas y suburbanas, según el ordenamiento territorial de cada distrito, cuya superficie sea menor a diez (10) hectáreas, deberán presentar estudios de

impacto hídrico y de categorización ambiental realizados por profesional competente, ante la autoridad del estado local quien, previo análisis de admisión, aprobará los mismos.

Art. 5º.- Parcelas remanentes. Los casos comprendidos en el artículo 4º, a partir de los cuales resulten parcelas remanentes, su posterior subdivisión deberá cumplimentar con los estudios de impacto hídrico e impacto ambiental.

Art. 6º.- Excepciones. Aquellos loteos con fines de urbanización simple y los conjuntos inmobiliarios que superen la superficie delimitada, no deben cumplimentar con el estudio de impacto hídrico exigido por la ley 11730, si el estado de gobierno local tiene elaborada y aprobada, por autoridad competente, la zonificación de uso de suelo en áreas inundables de todo el distrito. En este caso, la comuna o municipio debe otorgar la conformidad correspondiente.

Art. 7º.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 30 de julio de 2025

Señora presidenta:

Por medio del presente proyecto de ley se pretende establecer un marco regulatorio de excepción aplicable en las subdivisiones de inmuebles que tienen como objeto la realización de loteos con fines de urbanización simple y conjuntos inmobiliarios, en el marco de las obligaciones establecidas por la ley 11717 y ley 11730.

La ley 11717 establece, dentro de las políticas de desarrollo integral de la Provincia, los principios rectores para preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población. Asimismo, el artículo 2º inciso a) de la ley provincial de Medio Ambiente expresa que, la "preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente comprende, en carácter

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

no taxativo, el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización e industrialización, desconcentración económica y poblamiento, en función del desarrollo sustentable del ambiente".

El artículo 18 del texto normativo citado precedentemente expresa que las personas físicas o jurídicas responsables de proyectos, obras o acciones que afecten o sean susceptibles de afectar el ambiente, están obligadas a presentar ante la autoridad de aplicación, conforme al artículo 21, un estudio e informe de evaluación del impacto ambiental.

En contrapartida, el artículo 19, establece que los funcionarios y agentes públicos responsables de la aprobación de una acción u obra, que afecte o sea susceptible de afectar el ambiente, están obligados a solicitar, con carácter previo, el informe de evaluación de impacto ambiental, aprobado por autoridad competente.

Persiguiendo propósitos coincidentes, la autoridad de aplicación reglamenta las exigencias y procedimientos a llevar a cabo para cumplir con dicho objetivo, mediante resolución 350 de fecha 8 de agosto de 2017, del Ministerio de Ambiente.

Por su parte, la ley 11730, sancionada con posterioridad, establece el régimen de uso de bienes situados en las áreas inundables, disponiendo que la autoridad de aplicación dependiente del gobierno provincial, deberá definir y delimitar en cartografía las diversas áreas inundables. Como es de público conocimiento, nunca se ha efectuado a nivel provincial la delimitación de zonas inundables, si lo han efectuado algunos gobiernos locales, en parte o en todo su Distrito.

Es así que, mediante resolución 736 de fecha 31 de agosto de 2016 dictada por el Ministerio de Infraestructura y Transporte, se exige a quien lleve a cabo una subdivisión de inmueble con destino de loteos o conjuntos inmobiliarios, el estudio de impacto hídrico,

como herramienta complementaria a los procesos de categorización y evaluación de impacto ambiental.

Ambas resoluciones, 350 y 736 dictadas por sus correspondientes autoridades de aplicación, regulan una excepción al requerimiento de los estudios referenciados: cuando las subdivisiones de inmuebles y los loteos con fines de urbanización y los conjuntos inmobiliarios que se encuentren en trama urbana, no supere en su superficie a una (1) hectárea.

Si bien los fundamentos de ambos cuerpos normativos son razonables para regular el desarrollo urbanístico y la calidad de vida de las poblaciones, los resultados en la realidad no son los deseados.

El incumplimiento por parte del gobierno provincial de la delimitación cartográfica impuesta por la ley 11730, ha generado que por cada loteo deba realizarse el estudio hídrico, delegando el deber en los estados locales, o en los inversores privados, pero analizando "el loteo" en forma individual, y no en un "todo hegemónico", a través de un Plan General Hídrico. Claro es el ejemplo de cientos de reservorios dentro de las ciudades que no tienen definido si su conservación o mantenimientos pertenecen a los municipios y comunas o quedan a la buena voluntad de los privados. Por ello, este proyecto pretende que sea el estado local quien apruebe los estudios hídricos y la no realización de los mismos, si dentro del municipio o comuna se encuentra un Plan Regulador Hídrico aprobado provincialmente.

Otra dificultad se presenta en el lapso de tiempo que conlleva la aprobación por parte de las autoridades competentes de los respectivos estudios, al no contar los ministerios con los recursos económicos y humanos pertinentes. Esto no solo genera el desaliento de los privados a la hora de invertir, y concentra la oferta de lotes en pocas manos con altísimos costos.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Esto obstaculiza la posibilidad de las autoridades locales, de brindar rápidas respuestas ante el déficit habitacional que venimos atravesando en todo el territorio provincial.

Reflejo de lo expuesto se observa en los cientos de asentamientos irregulares, en la falta de bancos de tierras de los municipios y comunas, en la toma de tierras privadas, o en loteos sin los servicios básicos y sin la posibilidad de acceder al título de propiedad. Como consecuencia, las comunas y pequeños municipios observan la inmigración de sus pobladores a las grandes ciudades.

Por ello, el objetivo fundamental de este proyecto es generar un equilibrio entre la necesidad de obtener disponibilidad de lotes, provenientes de privados o estados locales, y la preservación del ambiente.

La constitución de la Provincia de Santa Fe en su artículo 106 indica. "todo núcleo de población que constituya una comunidad con vida propia gobierna por sí mismo sus intereses locales con arreglo a las disposiciones de esta constitución y de las leyes que se sancionen" Ley Orgánica de Comunas (N° 2439) y Ley Orgánica de Municipios (N° 2756) que les da autonomía para gobernar y legislar sobre el ordenamiento territorial. En consonancia, se observa que el eje principal de la solución pasa por otorgar una mayor participación en la toma de decisiones a los estados locales, quienes conocen la realidad de su distrito y tienen suficiente capacidad para decidir sobre los destinos del uso del suelo de sus comunidades. Son los funcionarios de turno los responsables, junto al profesional competente, de aprobar el estudio si reúne las condiciones requeridas.

Los loteos con fines de urbanización, el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización e industrialización, desconcentración económica y poblamiento, en función del

desarrollo sustentable del ambiente son regulados por competencia de inmueble con destino de loteos cuando la superficie no supere las diez (10) Hectáreas. local. Del mismo modo, son ellos quienes tienen facultades para decidir sobre la conformidad de una subdivisión.

Por último, corresponde resaltar que la finalidad principal de este proyecto es promover el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, en miras de garantizar la satisfacción de la demanda habitacional, garantizando el desarrollo sustentable del ambiente y la utilización racional del suelo.

Por lo expuesto, considero oportuno y necesario, la aprobación del presente proyecto, solicitando a mis pares su acompañamiento.

O.E.J. Marcón

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señora presidente, este proyecto de ley tiene que ver con la ampliación de las áreas urbanas en cada pueblo y en cada ciudad de la provincia de Santa Fe. Todos sabemos lo delicado que es el tema hídrico y también el tema ambiental, y justamente hay legislación sobre estos dos temas importantes, pero en la práctica ocurre que al estar centralizada toda su evaluación y aprobación en la capital de la provincia, nuestra región lleva demasiado tiempo. Desde el día que el particular decide iniciar el trámite de loteo, debe contratar un ingeniero hídrico, una vez que está aprobado el estudio hídrico tiene que contratar un ingeniero ambiental y la distancia con la capital de la provincia, por lo menos en nuestra región, lleva cinco años hasta poder empezar a vender.

Esto indudablemente que desalienta a los particulares iniciar los loteos, pero además de eso, encarece aquellos loteos que ya están aprobados porque al haber poca oferta, por eso lo que este proyecto de ley prevé es que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

estén facultados los municipios y comunas respetando la legislación provincial para aprobar tanto el tema hídrico como el tema ambiental desde el ámbito municipal o comunal. Inclusive en la región hay funcionarios de ambas reparticiones que podrían trabajar en forma conjunta.

¿Qué permitiría esto? Agilidad y hacer el trabajo con responsabilidad y tal cual lo establecen las leyes. Por eso ojalá que pronto podamos darle tratamiento y si se puede aprobación para que de esa manera aquellos particulares que tienen la decisión de lotear puedan hacerlo con la tranquilidad de que va a ser un trámite ágil y rápido.

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la ley 10727 y sus modificaciones, Caja de seguridad social de abogados y procuradores de la Provincia de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º.- Los abogados y procuradores inscriptos en la matrícula respectiva son automática y obligatoriamente afiliados a esta Caja mientras subsista la habilitación para el ejercicio profesional, aún cuando estuvieran afiliados a otros regímenes jubilatorios de previsión o seguridad social, cualquiera fuera su naturaleza y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la presente. La suspensión temporal de la matrícula implicará la suspensión en la afiliación a la Caja por el mismo término; pudiendo de manera excepcional, aportar los años correspondientes a dicha suspensión en las condiciones que determine el Directorio según las disposiciones y valores vigentes al momento de hacerse efectivo el pago."

Art. 2º.- Modifícase el artículo 24 inciso k), de la ley 10727 y sus modificaciones -Caja de seguridad social de abogados y procuradores de la Provincia de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

"k) Disponer moratorias de aportes y contribuciones y sancionar su reglamentación".

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 30 de julio de 2025

Señora presidenta:

La presente reforma a la ley 10727 y sus modificaciones, Caja de seguridad social de abogados y procuradores de la Provincia de Santa Fe-, en dos de sus artículos, da respuesta a la necesidad de salvaguardar los derechos de muchos profesionales, en especial frente a períodos de nuestra economía nacional en los cuales se dificulta cumplimentar con la exigencia del aporte mínimo. Ello, siempre, bajo la órbita de supervisión del Directorio del Colegio.

En primera instancia se modifica el artículo 2º de la mencionada ley, que establece como principio que "la suspensión temporal de la matrícula implicará la suspensión en la afiliación a la Caja por el mismo término". Lo que se agrega en dicho artículo es la siguiente excepción: "pudiendo de manera excepcional, aportar los años correspondientes a dicha suspensión en las condiciones que determine el Directorio según las disposiciones y valores vigentes al momento de hacerse efectivo el pago."

De este modo, se continúa con la suspensión como regla general pero se agrega la posibilidad excepcionalmente y en las condiciones que establezca el Directorio, de aportar los años en los que el profesional tuvo suspendida la matrícula. Entendemos necesario poder dejar en manos del órgano supremo de la Caja la posibilidad de permitir aportar a aquellos que por alguna razón

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

extraordinaria debieron suspender su matrícula por un período determinado de tiempo; sin menoscabar por ello el derecho de quienes sí lo hicieron.

La obligatoriedad de contar con una ley previa, transforma en lenta y a veces imposible la situación antes mencionada; otorgando mediante esta reforma la posibilidad de que sea el propio Colegio quien determine formas, costos y demás condiciones para poder regularizar el aporte.

El segundo artículo a modificar es el artículo 24, siguiendo la línea de lo antes mencionado, reconociendo al Directorio la potestad de actuar conforme a las necesidades de los profesionales a los cuales representan, en una realidad tan dinámica como es el ejercicio de la profesión abogadil.

En efecto, el mencionado artículo, cuando menciona las atribuciones y deberes del Directorio como autoridad superior y representativa de la Caja, en su inciso "k" establece: "k) En casos excepcionales, disponer moratorias de aportes y contribuciones y sancionar su reglamentación". La reforma concretamente plantea la posibilidad de que el Directorio disponga efectivamente de dichas moratorias, como una atribución más.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

H.J. Rasetto

3

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Objeto. Institúyase con carácter de Fiesta Provincial a la "Fiesta del Tractorista", realizada anualmente en Estación Saguier, departamento Castellanos, durante el mes de

agosto de cada año.

Art. 2º.- Sede. Declárase a la localidad de Estación Saguier, departamento Castellanos, como sede permanente de la Fiesta Provincial del Tractorista.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 28 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar con carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta del Tractorista que se celebra anualmente en Estación Saguier, departamento Castellanos, en reconocimiento a su continuidad histórica, impacto regional y significación cultural, que en el año 2025 celebrará su 22ª edición. Esta festividad no solo representa una tradición consolidada en el calendario cultural del departamento, sino que constituye también una manifestación popular de arraigo, identidad y desarrollo comunitario, que merece su inclusión formal en el Registro de Fiestas Provinciales, en virtud de lo establecido por la ley provincial 14302.

La Fiesta del Tractorista se celebra desde el año 2004, aunque por razones económicas no se realizó en 2016 y fue interrumpida en 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia de COVID-19. A pesar de estas circunstancias excepcionales, la fiesta ha mantenido su continuidad histórica y su significación cultural intacta, demostrando una notable resiliencia comunitaria y capacidad organizativa.

Esta celebración se realiza en el Salón 25 de mayo de Estación Saguier, un edificio de alto valor simbólico e histórico para el pueblo, que fue recuperado y remodelado en el año 2024 mediante un importante esfuerzo conjunto entre las autoridades locales y los vecinos. En sus inicios, la organización de la fiesta estaba a cargo de la Comuna local junto a la Comisión de la Escuela N° 389 de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Estación Saguier. Actualmente, la organización se encuentra bajo la responsabilidad de la Comuna y de la Subcomisión del Salón 25 de mayo, reafirmando así su carácter comunitario, interinstitucional y participativo.

La Fiesta del Tractorista rinde homenaje a los trabajadores rurales y pone en valor el rol histórico del tractor como herramienta de transformación productiva y símbolo del esfuerzo cotidiano en el campo. No se trata únicamente de una celebración local, sino de un evento que fortalece la identidad regional, promueve el turismo rural, dinamiza la economía local y genera un importante sentido de pertenencia intergeneracional. Actividades como el desfile de tractores, espectáculos musicales, exposiciones y la elección de la reina consolidan año tras año el prestigio de este evento.

La última edición, celebrada en noviembre de 2024, fue un claro ejemplo del impacto social que genera esta festividad. Contó con el acompañamiento de autoridades regionales, instituciones y una destacada participación popular. El presidente comunal Sergio Ramos destacó públicamente el significado emocional del evento, el reconocimiento a colaboradores como Juan Manuel Aymar, y el compromiso de la comunidad por seguir fortaleciendo este tipo de iniciativas.

El presente proyecto se enmarca plenamente en los requisitos de la ley provincial 14302, que en su artículo 7º establece como condiciones para la declaración de una Fiesta Provincial la antigüedad mínima de tres años, la organización a cargo de una Comuna o entidad con personería jurídica, y la denominación adecuada conforme al artículo 3, que refiere a celebraciones de valor turístico, histórico, social o cultural. La Fiesta del Tractorista de Estación Saguier no sólo cumple con estos requisitos, sino que los supera ampliamente en cuanto a su

proyección simbólica y territorial.

Asimismo, esta declaración permitirá que la fiesta se incorpore al Registro Provincial de Fiestas, acceda a políticas públicas de promoción y difusión, y pueda ser beneficiaria de aportes y subsidios previstos en la normativa vigente, lo que contribuirá a garantizar su continuidad y crecimiento.

Por todo lo expuesto, y considerando el profundo significado cultural, social e histórico que esta festividad tiene para la comunidad de Estación Saguier y la región, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de ley, a fin de declarar oficialmente como Fiesta Provincial a la Fiesta del Tractorista.

A.L. Calvo

4

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Ley de Fomento y Regulación del Turismo
Rural en la Provincia de Santa Fe

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar, regular, reconocer y promover el turismo rural en el territorio de la Provincia de Santa Fe, como actividad estratégica para el desarrollo sustentable, la integración territorial, la diversificación de la economía rural, la preservación del ambiente y la valorización del patrimonio natural y cultural regional y provincial.

El turismo rural será entendido como una herramienta que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las comunidades rurales, favorece el arraigo poblacional, estimula el empleo genuino, fortalece los vínculos sociales y culturales y dinamiza las economías locales, con especial énfasis en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

la participación de pequeños productores, emprendedores, cooperativas, instituciones educativas y actores sociales del medio rural.

El Estado provincial impulsará políticas públicas que articulen el desarrollo turístico con los circuitos productivos agropecuarios, las prácticas culturales, las expresiones religiosas, el patrimonio histórico y las iniciativas comunitarias, de conformidad con los principios de sustentabilidad, equidad territorial y participación social.

Art. 2º.- Definición.

A los fines de la presente ley, se entiende por turismo rural al conjunto de actividades turísticas que se desarrollan en ámbitos rurales, tanto naturales como productivos, culturales o históricos, y que involucran de forma directa a las comunidades locales en la generación, organización y prestación de servicios turísticos.

El turismo rural comprende propuestas vinculadas a la vida y el trabajo en el campo, como visitas a establecimientos agropecuarios en actividad, participación en tareas agrícolas o ganaderas, prácticas gastronómicas basadas en productos regionales, hospedajes en entornos naturales, recorridos por espacios de valor histórico, cultural o religioso, ferias y talleres artesanales, actividades de educación ambiental, avistaje de flora y fauna, y otras expresiones vinculadas al modo de vida rural.

La actividad deberá promoverse con criterios de sostenibilidad ambiental, respeto por las costumbres locales, inclusión social, participación comunitaria y valorización del patrimonio cultural y natural del territorio.

Art. 3º.- Principios rectores.

El diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas vinculadas al turismo rural en la Provincia de Santa Fe deberán regirse por los siguientes principios rectores:

a) sustentabilidad: el turismo rural deberá promover un equilibrio entre el desarrollo

económico, la conservación del ambiente y la protección del patrimonio cultural y social, asegurando su viabilidad para las generaciones futuras;

b) participación comunitaria: se deberá garantizar la activa intervención de los habitantes locales en los procesos de planificación, gestión y evaluación de las actividades turísticas, respetando sus saberes, necesidades y aspiraciones;

c) identidad territorial: la actividad turística deberá valorizar y visibilizar las tradiciones, costumbres, paisajes y formas de vida propias de cada localidad o región rural, reconociendo su diversidad y autenticidad;

d) equidad territorial: las acciones impulsadas deberán favorecer el desarrollo equilibrado de todas las regiones rurales de la provincia, promoviendo oportunidades concretas en aquellas localidades con menor acceso a recursos, infraestructura o visibilidad turística;

e) calidad e inclusión: se fomentará la profesionalización del sector, el fortalecimiento de las capacidades locales, la accesibilidad de los servicios turísticos para todos los públicos y la generación de empleo digno y equitativo; y

f) integración productiva: se promoverá la articulación del turismo rural con otros sectores económicos del ámbito rural, especialmente el agropecuario, el artesanal y el gastronómico, impulsando cadenas de valor locales con agregado de identidad.

Art. 4º.- Autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Desarrollo Productivo, a través de la Secretaría de Turismo, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien tendrá a su cargo el diseño, implementación, evaluación y control de las políticas públicas referidas al turismo rural en la Provincia de Santa Fe.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

A tal fin, le corresponderá:

- a) elaborar, ejecutar y supervisar planes, programas y acciones destinados a fomentar y consolidar el turismo rural como herramienta de desarrollo sustentable y cohesión territorial;
- b) crear y mantener actualizado un Registro Provincial de Prestadores de Turismo Rural, que incluya personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, habilitadas para ofrecer productos, servicios o experiencias turísticas en ámbitos rurales;
- c) promover procesos de capacitación, formación profesional y asistencia técnica destinados a fortalecer las capacidades de los actores involucrados en el turismo rural, en articulación con organismos públicos, universidades, centros de estudio, municipios y comunas;
- d) impulsar convenios de cooperación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales que favorezcan la implementación de proyectos de turismo rural;
- e) diseñar e implementar mecanismos de financiamiento, subsidios, estímulos fiscales o líneas de crédito que faciliten la puesta en marcha, formalización y mejora de emprendimientos de turismo rural, en coordinación con instituciones financieras públicas o privadas; y
- f) establecer indicadores de calidad, sustentabilidad, accesibilidad e inclusión para el monitoreo de la actividad turística rural en la provincia, en articulación con el Observatorio de Turismo u otras herramientas de planificación estratégica.

Art. 5º.- Registro Provincial de Prestadores de Turismo Rural.

Créase el Registro Provincial de Prestadores de Turismo Rural, en el ámbito de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Desarrollo Productivo, con el objeto de identificar, formalizar, acompañar y promover a los emprendimientos y personas que

desarrollen actividades de turismo rural en la Provincia de Santa Fe, ofreciendo un calendario de eventos rurales y promocionando a través de medios digitales o físicos dichos emprendimientos.

El registro será de carácter público, gratuito y voluntario, sin perjuicio de los requisitos que deban cumplir los prestadores para el ejercicio de su actividad según la normativa vigente en materia de seguridad, higiene, habilitaciones comerciales, protección ambiental y fiscalización turística.

Podrán inscribirse en el registro:

- a) personas humanas, microemprendimientos, cooperativas, asociaciones civiles y empresas que desarrollen actividades turísticas en entornos rurales;
- b) establecimientos agropecuarios que integren propuestas turísticas vinculadas a la producción, la vida en el campo y el patrimonio natural o cultural;
- c) instituciones, municipios o comunas que ofrezcan servicios, experiencias, circuitos o eventos turísticos en zonas rurales; y
- d) proyectos educativos, culturales, religiosos o ambientales que formen parte de circuitos de turismo rural organizados.

La inscripción en el Registro otorgará acceso prioritario a programas de capacitación, líneas de financiamiento, promoción institucional y acciones de fortalecimiento de calidad impulsadas por el Estado provincial.

Art. 6º.- Plan Provincial de Turismo Rural.

La autoridad de aplicación deberá formular, implementar y actualizar periódicamente un Plan Provincial de Turismo Rural, que establezca los lineamientos estratégicos, objetivos, metas, indicadores y acciones destinadas a promover el desarrollo armónico, sustentable e inclusivo del turismo rural en la Provincia de Santa Fe.

Dicho plan deberá elaborarse con base en criterios de participación, territorialidad y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

enfoque regional, contemplando la articulación con:

- a) el Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Santa Fe;
- b) los programas y planes de desarrollo productivo, cultural, ambiental, educativo y social vigentes a nivel provincial, nacional e internacional;
- c) las prioridades expresadas por municipios, comunas, comunidades rurales, instituciones intermedias, productores, emprendedores y organizaciones vinculadas al territorio;
- d) la necesidad de fortalecer corredores y circuitos turísticos regionales, con identidad local y anclaje en la diversidad geográfica, histórica y cultural de la provincia.

El Plan Provincial de Turismo Rural deberá prever mecanismos de evaluación participativa y monitoreo periódico, así como la inclusión de indicadores de impacto económico, social, ambiental y cultural.

Art. 7º.- Capacitación, promoción y asistencia técnica.

La autoridad de aplicación deberá desarrollar e implementar políticas activas de capacitación, promoción y asistencia técnica dirigidas a fortalecer las capacidades locales, mejorar la calidad de los servicios y garantizar la sostenibilidad del turismo rural en la Provincia de Santa Fe.

A tal fin, deberá:

- a) diseñar y ejecutar programas de formación específicos para prestadores de servicios turísticos rurales, incluyendo temáticas como hospitalidad, gestión de emprendimientos, comercialización, seguridad, accesibilidad, sostenibilidad ambiental y valorización del patrimonio cultural;
- b) impulsar campañas de sensibilización y concientización dirigidas a las comunidades rurales sobre el potencial del turismo como actividad

complementaria, fuente de empleo y herramienta de desarrollo local;

- c) brindar asesoramiento técnico a municipios, comunas, cooperativas, productores, asociaciones y emprendedores rurales que deseen iniciar o mejorar propuestas de turismo rural;
- d) desarrollar estrategias de promoción y difusión de los destinos y circuitos de turismo rural, mediante plataformas digitales, participación en ferias, publicaciones institucionales, acuerdos con agencias de viaje y medios de comunicación;
- e) fomentar la creación de redes de prestadores, asociaciones y consorcios turísticos rurales que favorezcan la cooperación, la comercialización conjunta y el desarrollo de propuestas integradas con identidad local.

Estas acciones deberán orientarse especialmente a favorecer el acceso y la inclusión de jóvenes, mujeres, pueblos originarios, migrantes rurales y actores de la economía popular en la cadena de valor del turismo rural.

Art. 8º.- Financiamiento e incentivos.

El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y su Secretaría de Turismo, deberá establecer mecanismos de financiamiento, incentivo y apoyo económico destinados a fomentar el desarrollo, consolidación y sostenibilidad de emprendimientos de turismo rural en el territorio provincial.

A tales fines, podrá:

- a) crear líneas específicas de crédito, subsidios, garantías, fondos rotatorios u otros instrumentos financieros adecuados para facilitar inversiones en infraestructura, equipamiento, accesibilidad, servicios y promoción turística;
- b) otorgar beneficios fiscales o exenciones impositivas temporales para nuevos emprendimientos de turismo rural

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- debidamente registrados y formalizados, conforme la normativa provincial vigente;
- c) establecer criterios de elegibilidad prioritaria para programas provinciales de desarrollo productivo, economía social, innovación, juventudes rurales, mujeres emprendedoras y transición energética, cuando se trate de iniciativas vinculadas al turismo rural;
- d) coordinar con instituciones de microfinanzas, bancos públicos, agencias de desarrollo, universidades, cooperativas y entidades intermedias, para facilitar el acceso a recursos y asistencia técnica de los prestadores turísticos del ámbito rural;
- y
- e) promover acuerdos con organismos nacionales e internacionales para el cofinanciamiento de proyectos de innovación, desarrollo sustentable, digitalización o resiliencia climática aplicados al turismo rural.

Las políticas de financiamiento e incentivos deberán considerar especialmente a los pequeños y medianos emprendimientos, priorizando aquellos radicados en zonas rurales desfavorecidas, con bajo acceso a infraestructura o servicios turísticos consolidados.

Art. 9º.- Integración territorial y articulación institucional.

La autoridad de aplicación promoverá la integración del turismo rural dentro del sistema turístico provincial, mediante el fortalecimiento de corredores, circuitos y nodos de desarrollo turístico articulados a nivel regional, intermunicipal y con otras jurisdicciones provinciales o nacionales.

A tal fin, deberá:

- a) impulsar la vinculación del turismo rural con las rutas y corredores turísticos existentes, como la "Ruta de la Leche", los caminos de las capillas rurales, las travesías culturales e históricas y los recorridos gastronómicos del interior

provincial;

- b) fomentar la creación de consorcios turísticos, redes intercomunales y alianzas público-privadas para la planificación conjunta, promoción y sostenibilidad de destinos rurales integrados;
- c) articular acciones con las áreas de cultura, educación, ambiente, infraestructura, producción, ciencia y tecnología del gobierno provincial y con las agencias nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo turístico rural sustentable;
- d) favorecer la inclusión del turismo rural en los planes estratégicos de desarrollo territorial, ordenamiento del suelo rural, infraestructura vial, conectividad digital y preservación del ambiente; y
- e) promover instancias de diálogo permanente entre actores públicos, privados y comunitarios para la construcción colectiva de políticas turísticas inclusivas y con arraigo local.

La estrategia de integración territorial deberá garantizar que el turismo rural no se constituya como una actividad aislada o meramente decorativa, sino como parte de un entramado productivo, cultural y social que contribuya a una provincia más equitativa, cohesionada y con identidad.

Art. 10.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación, estableciendo las disposiciones necesarias para su efectiva implementación.

La reglamentación deberá contemplar:

- a) los procedimientos y requisitos para la inscripción en el Registro Provincial de Prestadores de Turismo Rural;
- b) los criterios de evaluación y control de calidad de los servicios turísticos rurales;
- c) las condiciones para el acceso a los programas de financiamiento, incentivos,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

asistencia técnica y promoción establecidos por esta ley; y

- d) los mecanismos de articulación interministerial, interjurisdiccional e intersectorial requeridos para garantizar un enfoque integral, participativo y territorialmente equitativo del turismo rural en la Provincia de Santa Fe.

Art. 11.- Adhesión Municipal y Comunal.

Invítase a los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe a adherir a la presente ley y a dictar normas complementarias en sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de promover una implementación descentralizada, participativa y articulada de las políticas públicas vinculadas al turismo rural.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 30 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad establecer en la Provincia de Santa Fe un marco normativo que reconozca, fomente, regule y fortalezca el turismo rural como una actividad estratégica, capaz de articular desarrollo económico, inclusión social, preservación ambiental y fortalecimiento de la identidad cultural en las zonas rurales del territorio provincial.

La consolidación del turismo rural como política pública responde a una concepción moderna e integral del desarrollo, que ya no puede ser pensado únicamente desde los polos urbanos o industriales, sino que debe construirse desde el territorio, a partir del aprovechamiento racional y sustentable de los recursos propios de cada región. En este sentido, el turismo rural aparece como una oportunidad concreta para dinamizar las economías locales, promover el arraigo poblacional, generar empleo genuino, visibilizar la historia y las tradiciones rurales, y conectar a los visitantes con experiencias

auténticas en contacto con la tierra, la producción, la cultura y las costumbres.

Desde el punto de vista jurídico, el proyecto se enmarca dentro de las competencias provinciales previstas en los artículos 121 y 124 de la Constitución Nacional, mediante los cuales las provincias conservan su autonomía para dictar normas sobre el ordenamiento de su territorio, el desarrollo de su economía y la gestión de los recursos culturales y naturales. Asimismo, se articula con la ley nacional de Turismo N.º 25.997, que establece que el turismo constituye una actividad esencial para el desarrollo del país, y que debe promoverse de manera federal, descentralizada, participativa y sustentable, incluyendo expresamente a las zonas rurales y a los sectores sociales con menores niveles de desarrollo relativo.

Desde la perspectiva económica, el turismo rural permite diversificar los ingresos de las familias campesinas, pequeños productores, cooperativas, microemprendedores, artesanos y actores de la economía popular. En muchos casos, estas actividades no requieren grandes inversiones iniciales ni transformaciones estructurales del entorno, ya que aprovechan los recursos existentes: un tambo, una antigua estación de tren, una capilla rural, una receta tradicional, una feria de artesanías, una fonda familiar, una huerta o una chacra de producción agroecológica. La formalización de estas propuestas como productos turísticos, acompañada por procesos de capacitación, asistencia técnica, promoción y financiamiento, puede generar cadenas de valor de alcance regional, con impacto directo en el empleo, el comercio local y la mejora de los servicios comunitarios.

En términos sociales y culturales, el turismo rural favorece el rescate de la memoria colectiva, el fortalecimiento de la identidad territorial, el protagonismo de las comunidades anfitrionas y la recuperación de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

saberes transmitidos intergeneracionalmente. A diferencia de las modalidades turísticas tradicionales que privilegian la masividad y el consumo pasivo, el turismo rural promueve el intercambio humano, el conocimiento del otro, el aprendizaje mutuo, la escucha y el respeto. Es, en este sentido, una experiencia de ciudadanía activa, de diálogo intercultural y de valorización del entorno, tanto natural como simbólico.

Desde la perspectiva ambiental, el turismo rural permite pensar el desarrollo en clave sustentable. En contextos de creciente degradación de los ecosistemas y de presión sobre los bienes comunes, esta ley propone un modelo turístico que no solo minimiza su impacto ecológico, sino que además educa y sensibiliza a los visitantes sobre la importancia de conservar el ambiente, proteger la biodiversidad, racionalizar el uso de los recursos naturales y promover prácticas agrícolas, ganaderas y turísticas respetuosas del equilibrio ecológico. Asimismo, ofrece un marco para la gestión planificada de los territorios rurales, integrando las actividades productivas con los usos recreativos, culturales y educativos del suelo.

El presente proyecto establece una serie de herramientas fundamentales para hacer efectivo este enfoque. En primer lugar, define de manera precisa qué debe entenderse por turismo rural, distinguiéndolo de otras modalidades y reconociendo su carácter multidimensional, que articula producción, cultura, historia, espiritualidad, naturaleza y hospitalidad. En segundo lugar, establece principios rectores -como la sustentabilidad, la equidad territorial, la participación comunitaria, la identidad local y la calidad de los servicios- que orientan la planificación y la acción del Estado en esta materia.

La creación del Registro Provincial de Prestadores de Turismo Rural permitirá visibilizar, ordenar, acompañar y fortalecer a

los actores que ya se encuentran desarrollando esta actividad, o que deseen iniciarse en ella, brindándoles acceso a programas de promoción, capacitación, financiamiento y articulación territorial. La formulación de un Plan Provincial de Turismo Rural garantiza que las políticas públicas se diseñen con base en datos, diagnósticos y objetivos consensuados, y que se adapten a las particularidades de cada región de la provincia. La inclusión de mecanismos de financiamiento, subsidios y beneficios fiscales -priorizando a pequeños emprendimientos, zonas de baja densidad turística y propuestas con valor agregado territorial- es una medida de justicia distributiva que busca democratizar el acceso a los recursos del sistema turístico.

Este proyecto no nace en el vacío. Se inspira en experiencias concretas que ya han demostrado su eficacia, su viabilidad y su impacto positivo en la comunidad. Uno de los antecedentes más destacados es el caso de "Turismo Rural Ramona", en el departamento Castellanos, un grupo de trabajo conformado en 2006 a partir de una articulación entre la comuna, productores locales, el INTA, instituciones educativas y emprendedores de la zona. En casi dos décadas de trabajo sostenido, esta experiencia ha logrado conformar un producto turístico diverso, integrado y respetuoso del territorio, que incluye visitas a tambos, circuitos históricos y religiosos, gastronomía criolla, ferias de artesanos, cabalgatas y relatos de vida rural. Su permanencia en el tiempo, su apropiación por parte de la comunidad y su calidad organizativa constituyen un modelo replicable para otras localidades de la provincia.

En este sentido, cabe destacar con especial orgullo institucional que el presente proyecto ha contado con la valiosa participación de los alumnos de la ESSOI N° 3.023 "San José de Calasanz", de Ramona, en el marco del programa educativo "Ciudadanos en el Senado", una iniciativa que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

promueve la formación cívica, la participación democrática y el pensamiento crítico de las juventudes santafesinas. La colaboración de estos estudiantes no solo ha contribuido a la redacción y fundamentación de la iniciativa, sino que constituye en sí misma un testimonio de cómo el turismo rural también puede convertirse en una herramienta pedagógica, de inclusión juvenil y de construcción ciudadana con sentido de pertenencia.

En definitiva, este proyecto de ley constituye un paso necesario y coherente hacia una política de Estado en materia turística con eje en el desarrollo rural. Reconocer al turismo rural como una actividad estratégica no es solamente una declaración de intenciones: es una decisión política con efectos concretos sobre la vida de nuestras comunidades, sobre la sostenibilidad del modelo de desarrollo provincial y sobre el derecho de las generaciones futuras a habitar, conocer y cuidar el territorio.

Por todo lo expuesto, y con la convicción de que la Provincia de Santa Fe posee las capacidades técnicas, humanas, culturales y territoriales para liderar una política integral de turismo rural en el país, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

A.L. Calvo

5

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Créase la Comisión para la defensa de los derechos e intereses de la provincia de Santa Fe ante el Gobierno Nacional.

Art. 2º.- La Comisión para la defensa de los derechos e intereses de la provincia de Santa Fe se crea con el objetivo de analizar

y diseñar estrategias de respuestas de carácter institucional, administrativo y judicial para ser llevadas adelante por el Gobierno Provincial ante las medidas y decisiones fijadas por el Gobierno Nacional que impliquen:

- La paralización, suspensión o el fin de la ejecución de planes, proyectos o programas de obras públicas a cargo de la jurisdicción nacional;
- La eliminación o desarticulación de organismos nacionales con funciones en la provincia;
- La desafectación o eliminación de fondos específicos para financiamiento de políticas públicas; y
- Cualquier otra disposición que afecte los recursos e ingresos de la provincia.

Art. 3º.- La Comisión para la defensa de los derechos e intereses de la provincia de Santa Fe actuará de manera consultiva, teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Sostener la atribución del Gobernador para representar a la Provincia en sus relaciones con la Nación, conforme al artículo 72, punto 2) de la Constitución Provincial;
- Fortalecer la actuación del Fiscal de Estado en cuanto a la defensa de los intereses de la Provincia ante los tribunales de justicia, conforme lo establece el artículo 82 de la Constitución Provincial;
- Propiciar un debate amplio para analizar y evaluar las relaciones entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial ante las medidas que se consideran perjudiciales a los derechos e intereses de la provincia y de sus habitantes;
- Garantizar la participación, consulta y opinión de los distintos sectores políticos, productivos, económicos, institucionales y sociales;
- Realizar el seguimiento de medidas cautelares, amparos u otras acciones judiciales que hayan sido iniciadas por legisladores provinciales, autoridades

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

municipales, comunales o terceros afectados; y

- Proponer y recomendar el inicio de los reclamos o acciones institucionales, administrativas o judiciales ante el Gobierno Nacional que se consideren pertinentes para defender los derechos e intereses de la provincia;

Art. 4º.- La Comisión para la defensa de los derechos e intereses de la provincia de Santa Fe está integrada por:

- El ministro de Gobierno e Innovación Pública;
- El ministro de Economía;
- El ministro de Obras Públicas;
- El fiscal de Estado;
- El defensor del Pueblo;
- Un representante del Consejo Económico y Social de la Provincia, Ley 14270;
- Tres senadores en representación de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe; y
- Tres diputados en representación de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe.

Art. 5º.- El ministro de Gobierno e Innovación Pública preside la Comisión para la defensa de los derechos e intereses de la provincia de Santa Fe y establece por reglamento las normas de funcionamiento y actuación.

Art. 6º.- El ministro de Gobierno e Innovación Pública debe convocar a reunión, a pedido de cualquiera de los integrantes, para el análisis y estudio de las cuestiones que se plantearen.

Art. 7º.- Las decisiones o recomendaciones que se adoptaren, que tendrán carácter no vinculante, serán comunicadas al Gobernador de la provincia, a los efectos que correspondan.

Art. 8º.- Se dará comunicación a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe sobre las decisiones y recomendaciones enviadas al Gobernador de la provincia.

Art. 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias y adecuar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 30 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley surge ante la necesidad de encontrar alternativas y espacios de acción que permitan diseñar respuestas para enfrentar las decisiones que lleva adelante el Gobierno Nacional y que perjudican claramente los derechos e intereses de la provincia de Santa Fe y de sus habitantes.

Desde la asunción del nuevo Gobierno Nacional se ha puesto en marcha un programa político económico de orientación neoliberal, enfocado en objetivos de ajuste del gasto público que se traducen en la eliminación de programas, planes y fondos con los que el Estado Nacional financia la realización de políticas públicas en todo el territorio del país.

Podemos mencionar, entre tantas, la derogación de las normas referentes al Fondo de Incentivo Docente, el Fondo Compensador del Transporte, el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), la reducción drástica de las transferencias de ATN, la eliminación de subsidios a los consumos de energía, las disoluciones o transformaciones en entes u organismos como el INTA, el INAFCI, el ENOHSA, la CONABIP.

La situación más emblemática es seguramente la paralización de la obra pública en todo el país con las negativas consecuencias que ello implica para el desarrollo económico y la infraestructura de obras y servicios.

En nuestra provincia se anunció la paralización de 189 obras públicas nacionales

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

y sólo se conoció la propuesta de un convenio para la continuidad de 25 obras, el cual tampoco se cumplió hasta el momento.

En materia de conservación y mantenimiento de las rutas nacionales que atraviesan el territorio provincial la situación ha devenido preocupante, con consecuencias fatales a partir de la cada vez mayor cantidad de siniestros viales que se producen por las pésimas condiciones en que se encuentran estas rutas.

Esto ha motivado, ante la ausencia de un reclamo firme y unificado desde la autoridad provincial por ante el Gobierno Nacional, que muchos legisladores provinciales iniciemos acciones legales por nuestra propia iniciativa, en pos de encontrar alguna solución.

En el presente año, ingresé el proyecto de comunicación, expediente 52003 JC, de fecha 27/03/2025, por el cual solicito al Poder Ejecutivo provincial que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional y sus organismos competentes que se disponga la continuidad de los trabajos y la finalización de la Obra Pública Circunvalación Ferroviaria, de Santa Fe, Provincia de Santa Fe - Ferrocarril General Manuel Belgrano Cargas (BCyL), Licitación Pública ADIF 15/2019, reiterando lo solicitado oportunamente mediante proyecto de comunicación N50831-JC (presentado y aprobado en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2024) y que para el caso de no obtener respuesta favorable a la iniciativa anterior, instruya al Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Fe para que inicie las acciones legales pertinentes a garantizar la continuidad y finalización de dicha obra.

Asimismo, en relación con la obra de la Circunvalación Ferroviaria, en cuanto a la situación de la misma en el departamento Las Colonias con la paralización de las obras en la RP 70 y el desvío de tránsito por la construcción de un puente y todos los problemas del tránsito y la posibilidad de accidentes, inicié ante el Juzgado Federal de

Santa Fe N° 2, el 10 de mayo de 2024, el expediente 6145 / 2024, caratulado "Pirola, Rubén Regis c/ Poder Ejecutivo Nacional y otros s/daño temido".

Asimismo, muchos otros legisladores resolvieron acudir a la Justicia por el abandono de las rutas nacionales. Podemos mencionar:

Diputado Dionisio Scarpin: Amparo ley 16986, por RN 11, iniciado ante el Juzgado Federal de Reconquista, con sentencia favorable el 10/03/2025;

Diputado José Corral: Amparo ley 16986, por RN 11, iniciado el 22/05/2025 ante el Juzgado Federal de Santa Fe N° 2;

Senadora Leticia Di Gregorio: Di Gregorio, Leticia c/ Dirección Nacional de Vialidad s/ Amparo ley 16.986, Expte 2642/2025, Juzgado Federal de Venado Tuerto, iniciado el 11/03/2025;

Senador Alcides Calvo: Calvo Alcides c/ Dirección Nacional de Vialidad s/Amparo Ley 16.986, Expte. 2899/2025, Juzgado Federal de Rafaela, iniciado el 17/03/2025;

Senador Ciro Seisas: Seisas, Ciro Ruperto c/ Dirección Nacional de Vialidad s/Amparo ley 16.986, expediente 5795/2025; Juzgado Federal de Rosario N° 2, iniciado el 1/04/2025.

También podemos mencionar a la Comuna de Villa Eloísa, por la RN 178: Comuna de Villa Eloísa c/ Dirección Nacional de Vialidad s/ Amparo ley 16.986", -expediente 6845/2024, Juzgado Federal de Rosario N° 2, iniciado el 21 /05/2024.

Todas estas acciones judiciales muestran una dispersión de esfuerzos e iniciativas llevadas adelante por legisladores o autoridades locales, que muchas veces deben encontrar los criterios adecuados para superar cuestiones de legitimación activa o del fundamento de sus reclamos (en el caso de las rutas, la protección de la libertad de transitar, la seguridad y la vida, etc).

Es claro que si todos estos reclamos se canalizaran a través de la autoridad máxima

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

de la provincia, que es el gobernador, el cual por mandato constitucional tiene la obligación de defender los intereses de la provincia, resultaría entonces una estrategia mucho más firme, adecuada, representativa y con mucha más autoridad para reclamar por ante el Gobierno Nacional y los Tribunales de Justicia.

Actualmente, el Gobierno Provincial solo continúa las acciones ante el Gobierno Nacional iniciadas en el año 2023, referidas al reclamo de los aportes del Estado Nacional y ANSES, por ante la Corte Suprema de Justicia en los autos "Santa Fe, Provincia de c/ Estado Nacional (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación) y otro s/ Cobro de Pesos", Corte Suprema de Justicia. Expte 001970/2023-00 y la medida cautelar relacionada.

Es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, no sólo continúe con las acciones judiciales ante la Corte Suprema de justicia por los aportes del ANSES para la Caja de Jubilaciones de la Provincia sino que también se ponga al frente, en nombre de la provincia y sus habitantes, ante cualquier fuero judicial, de todos los reclamos por los perjuicios que significan a la Provincia de Santa Fe, las decisiones que está llevando adelante el Gobierno Nacional, en su política de ajuste y "motosierra".

Vale mencionar un reciente ejemplo. El gobernador de la provincia de Río Negro, Alberto Edgardo Weretilneck, inició el 4 de julio de 2025 la demanda Weretilneck, Alberto Edgardo y otros c/ Estado Nacional s/Amparo Colectivo, expediente 10237/2025, por ante el Juzgado Federal de General Roca, reclamando por el estado de la RN 151, desde Cipolletti hasta el límite con la provincia de la Pampa.

En este amparo colectivo, el gobernador encabezó el reclamo y se presentó ante la justicia, junto con las autoridades municipales de Cipolletti, de Catriel, de Cinco Saltos, de Contralmirante Cordero, de Campo Grande y

también con la Cámara de Industria y Comercio de Cipolletti, la Cámara Empresarial de Servicios de Río Negro y la Cámara de Servicios Petroleros de Río Negro.

Entiendo que esta es la manera adecuada de proteger los intereses de la provincia, cumpliendo y respetando las obligaciones y deberes de la función.

No resulta suficiente que hoy, desde el Gobierno Provincial se plantee como alternativa hacerse cargo, en forma subsidiaria, de algunas obras o algunas situaciones puntuales que afecten el funcionamiento de algunas instituciones. Debe reclamarse por la totalidad de los intereses de la provincia afectados por el Gobierno Nacional.

El presente proyecto de ley que se eleva busca crear la instancia que pueda generar esa confluencia de representación que permita analizar y diseñar estrategias de respuestas de carácter institucional, administrativo y judicial para ser llevadas adelante por el Gobierno Provincial ante las medidas y decisiones fijadas por el Gobierno Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

R.R. Pirola

6

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "Alejandra Locomotora Oliveras" al nuevo Microestadio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD), que se construirá en Santa Fel departamento La Capital, en el marco de las obras de infraestructura deportiva para los

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Juegos Suramericanos (ODESUR), que se realizará en el año 2026.

Art. 2º.- Dispónese la señalización y cartelería del mencionado Microestadio, con el nombre de "Alejandra Locomotora Oliveras".

Art. 3º.- Emplácese en las inmediaciones del Microestadio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) un monumento en su homenaje, como símbolo de su legado deportivo y social.

Art. 4º.- Autorícese a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 31 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo rendir homenaje a Alejandra "Locomotora" Oliveras, figura emblemática del deporte argentino y referente de superación personal, designando con su nombre al Microestadio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) que se construirá en Santa Fe departamento La Capital en el marco de las obras de infraestructura deportiva para los Juegos Suramericanos (ODESUR) que se realizará en el año 2026, con el objetivo de posicionar a la provincia como sede de eventos de alcance nacional e internacional.

Asimismo se propone que en los alrededores del microestadio se emplace un monumento en su homenaje, que complementa el reconocimiento institucional, transformando el espacio deportivo en un lugar de memoria activa.

Esta obra que se realizará en la ciudad, no solo representa un salto cualitativo para el deporte de alto rendimiento, sino que también se proyecta como un espacio para el desarrollo deportivo, la formación de nuevos talentos y la realización de actividades comunitarias y culturales.

Designar este nuevo espacio con el nombre de Alejandra Oliveras es otorgarle identidad, inspirando a los deportistas que utilizarán sus instalaciones y vinculando el legado de quien rompió barreras en un deporte históricamente representado por hombres.

Alejandra nació en una pequeña localidad de Argentina, superó una infancia marcada por la adversidad para convertirse en una leyenda del boxeo femenino. Fue la primera mujer en conquistar seis títulos mundiales en cinco categorías diferentes, incluyendo los cinturones del Consejo Mundial de Boxeo (WBC) en peso súper gallo, ligero y súper ligero. Su carrera profesional, iniciada en 2005, culminó con un récord de 33 victorias (16 por nocaut), 3 derrotas y 2 empates.

Más allá de sus logros deportivos, Oliveras se destacó por su fuerte compromiso social. Fundó el equipo "Team Locomotora" para brindar asistencia alimentaria y promover el boxeo entre jóvenes de bajos recursos. También lideró programas destinados a prevenir la violencia en el deporte juvenil.

Su fallecimiento, a los 47 años, generó una profunda conmoción en la sociedad argentina.

Designar el nuevo microestadio de Santa Fe con su nombre, no solo honra su memoria, sino que también inspira a futuras generaciones a luchar por sus sueños y a contribuir positivamente a la sociedad.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

J.F. Garibaldi

SR. GARIBALDI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, este proyecto de ley que busca rendir homenaje a Alejandra "Locomotora" Oliveras, esta boxeadora convencional constituyente de nuestra provincia que nos dejó hace pocas horas atrás y que le queremos rendir homenaje proponiendo que el micro estadio que se está

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

construyendo en los terrenos del CARD, el Centro de Alto Rendimiento Deportivo de la ciudad de Santa Fe, en vistas a lo que va a ser los Juegos Suramericanos de septiembre del año que viene lleve su nombre y que se realiza un monumento en su figura que sea también colocado en las inmediaciones del micro estadio para poder rendir homenaje a una excelente deportista que sus triunfos y sus logros deportivos hablan por sí, que tuvo un récord de 33 victorias, 16 de ellas por nocaut, que fue múltiple campeona mundial de boxeo y digo campeona femenina donde seguramente tuvo que pasar por muchas más dificultades, muchas más instancias, muchas más trabas y barreras que otros deportistas varones en esa disciplina, que tuvo también una historia de vida muy particular, muy fuerte, desde su niñez, pasando por la práctica del deporte con situaciones de violencia, con problemas, con entrenadores, con robo que sufrió en su domicilio de los cinturones que después pudo recuperar, es decir, distintas situaciones traumáticas y muy complejas a lo largo de la vida, pero que siempre afrontó con mucha humanidad, con mucha convicción y con mucha fortaleza y no se lo guardó para sí. A la "Locomotora", insisto, la conocemos todos por sus títulos y sus campeonatos nacionales e internacionales, pero también la conocemos por su mensaje de esperanza, por su mensaje de vida, por su mensaje de fortaleza y se la conoce por el laburo subterráneo de hormiga y silencioso que hizo durante muchos años, fundamentalmente en pandemia, en la vecina ciudad de Santo Tomé, con los más humildes, los que más lo necesitaban.

El presidente de la Convención, nuestro colega acá, senador Felipe Michlig, junto con todas las autoridades de la Convención, hicieron un justo homenaje, de acuerdo, por supuesto, con la familia, donde la convencional, su cuerpo estuvo aquí, en la Legislatura de la Provincia y los santafecinos tuvieron la posibilidad de despedirla. Yo, como

muchísimos otros presidentes, tuve la oportunidad de, más que la oportunidad, estuve presente en ese momento de dolor. Increíble la cantidad de personas que pasaron, todos, absolutamente todos, con una situación de dolor y con una anécdota positiva de Alejandra "Locomotora" Oliveras, creo que el mejor homenaje que se le puede dar a una persona es ese. El recuerdo alegre, el recuerdo positivo, a una persona tan expuesta públicamente, no escuché, ni vi, ni leí, ni en redes, ni en medios, ni en la calle, comentarios negativos, algún pero, alguna bemo!, sino que todos fueron de reconocimiento a una persona intachable. Por eso nos parece fundamental hacer un reconocimiento para que se la recuerde de esa manera, como una campeona del boxeo pero también de la vida, una luchadora y que su mensaje sea una forma de tener un legado, que su legado quede para siempre en ese mensaje de lucha y de perseverancia para todas las personas.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quería adherirme a las palabras, en cuanto al homenaje de la "Locomotora" Olivera, una persona que desde su niñez le han tocado distintas vicisitudes difíciles en la vida. Y creo que, indudablemente, a través de abrazar el deporte se ha fortalecido y ha logrado superar esas vallas que normalmente puede producir a una persona daños, como el abuso que existió sobre ella, la difícil vida que le tocó llevar adelante, pero triunfó y sin lugar a dudas, ingresó en el cuadro de honor del deporte, así como también lo hizo un gran santafesino Carlos Monzón.

Creo que esto es lo que va a perdurar en el tiempo, seguramente las personas, y esto lo he reiterado en otras oportunidades, al decir Borges, no mueren el día de la muerte sino que mueren cuando la gente que las cobijó, que las apreció, dejan de recordarla. La

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

"Locomotora" va a ser recordada en el tiempo, seguramente el día de mañana con algún monumento, con alguna calle, con alguna plaza, pero siempre va a estar en ese cuadro de honor de los grandes deportistas que tiene la República Argentina, que a nosotros nos llena de orgullo.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero sumarme a las palabras del senador Garibaldi por el departamento La Capital y cada una de las manifestaciones que han hecho los otros senadores respecto de Alejandra Oliveras. Expresamos también nuestra tristeza por su pérdida, por su historia, por lo que significó para el deporte, no solo de Santa Fe sino de la República Argentina, y fundamentalmente decir, desde el bloque del Partido Justicialista, que vamos a acompañar la propuesta y obviamente lo hicimos también con la preferencia, de imponerle el nombre al microestadio que se está desarrollando o que se está construyendo aquí en la ciudad de Santa Fe.

SR. MOTTA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente adherirme a las palabras del senador Garibaldi y de todos en la memoria de Alejandra Oliveras, en este momento tan trascendental de nuestra provincia y que nos ha dejado en estos días.

7

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Regulación del Uso de Teléfonos Celulares
en las Instituciones Educativas

Artículo 1°.- Objeto: La presente ley tiene

por objeto regular el uso responsable de los teléfonos celulares en las instituciones educativas a fin de contribuir a los procesos de enseñanza y de aprendizaje así como también fortalecer los vínculos interpersonales entre estudiantes.

Art. 2°.- Objetivos: Son objetivos de la presente:

- Definir criterios para la utilización de los teléfonos celulares en las instituciones educativas, específicos para cada nivel;
- Promover la inclusión de los teléfonos celulares como recurso para los procesos de enseñanza y de aprendizaje, siempre que su uso responda a una finalidad educativa;
- Fomentar prácticas de uso responsable, crítico y seguro de los teléfonos celulares y las tecnologías digitales; y
- Generar entornos escolares que favorezcan la socialización y fortalezcan los vínculos interpersonales entre estudiantes.

Art. 3°.- Ámbito de aplicación: La presente ley alcanza a las instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y superior, de las distintas modalidades y de gestión pública y privada.

Art. 4°.- Autoridad de aplicación: La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación o el organismo que en su futuro lo reemplace.

Art. 5°.- Regulación: El uso de los teléfonos celulares en las instituciones educativas se rige por las siguientes disposiciones:

- Nivel inicial: está prohibido el uso de teléfonos celulares por parte de niñas y niños durante toda la jornada escolar, tanto en el aula como en cualquier otro espacio dentro de la institución.
- Nivel primario: la autoridad de aplicación puede permitir el uso de los teléfonos celulares por parte de niñas y niños de los dos últimos años de este nivel para fines exclusivamente educativos.
- Nivel secundario: está permitido el uso de los teléfonos celulares por parte de los y las estudiantes exclusivamente con fines

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

educativos, bajo supervisión docente y en momentos específicos de la jornada escolar, de conformidad con las disposiciones de la autoridad de aplicación.

- Nivel superior: está permitido el uso de los teléfonos celulares por parte de los y las estudiantes. Cada institución, en su reglamento interno, dispone pautas y criterios para su utilización responsable.

Art. 6º.- Apoyo para estudiantes. Queda contemplada la utilización de teléfonos celulares como dispositivo de apoyo para estudiantes de todos los niveles y modalidades que requieran medidas de accesibilidad para el aprendizaje.

Art. 7º.- Formación docente: La autoridad de aplicación desarrolla instancias de formación docente inicial y continua, de carácter gratuito, de conformidad a los objetivos previstos en la presente.

Art. 8º.- Acuerdos institucionales: la autoridad de aplicación establece los criterios generales a partir de los cuales cada institución educativa, con participación de todos los miembros de la comunidad, elabora su acuerdo institucional a fin de garantizar la implementación de la presente.

En el marco de dichos acuerdos, deben definirse los mecanismos necesarios para asegurar la guarda de los teléfonos celulares cuando no estén siendo utilizados.

Asimismo, la autoridad de aplicación elabora guías destinadas a las familias con información científica actualizada y recomendaciones acerca del uso responsable de los teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos en niños, niñas y adolescentes.

Art. 9º.- Conectividad. La autoridad de aplicación garantiza el acceso y la plena conectividad a internet de alta calidad en todas las instituciones educativas de gestión pública.

Art. 10.- Recreos libres de pantallas: Establécese en todas las instituciones

educativas de nivel inicial, primario y secundario recreos libres de pantallas a fin de promover la socialización, la recreación, el descanso y el fortalecimiento de los vínculos interpersonales entre estudiantes.

Art. 11.- Implementación: La presente ley entrará en vigencia con criterios de progresividad, a partir de los noventa (90) días desde su sanción, a fin de asegurar a las instituciones educativas previsibilidad en su implementación.

Art. 12.- Derógase la ley 12686 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 31 de julio de 2025

Señora presidenta:

En las sociedades actuales las tecnologías forman parte de la cultura, influyendo en la socialización y la vida cotidiana de niños, niñas, jóvenes y adultos, a través de una oferta vertiginosa que modifica a un ritmo nunca antes visto los modos de relacionarse, de aprender y de trabajar. En este contexto, la presencia de los teléfonos celulares irrumpe en la dinámica escolar, volviendo imprescindible un debate acerca de sus usos, sus alcances y sus efectos. En el último tiempo, el uso de estos dispositivos en los entornos escolares es objeto de discusión en el ámbito público y en los medios de comunicación, encontrando posiciones que van desde su prohibición absoluta en las escuelas hasta otras que admiten una mayor flexibilidad.

Este debate se encuentra reflejado en estudios realizados por distintos organismos internacionales, los cuales adoptan diversas posturas en relación a la utilización de los celulares en el ámbito escolar. Así, un informe de la Unesco (realizado en 2023 y publicado en 2024) establece un posicionamiento crítico sobre el asunto y advierte que si bien las tecnologías dentro del aula pueden aportar

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

beneficios, también pueden ser perjudiciales si son utilizadas de manera excesiva, como suele ocurrir con el caso de los celulares, por ello la recomendación oficial de este organismo es la de restringirlos en las escuelas. Asimismo, el informe PISA 2023 - basado en un estudio realizado sobre la cantidad de tiempo que los estudiantes utilizan los celulares en las escuelas - recomienda limitar las distracciones provocadas por su uso en clase. Por otro lado, un estudio desarrollado por el Banco Interamericano del Desarrollo en 2024 aboga por una posición inclusiva sobre el uso de los dispositivos ya que sostiene que el mismo puede mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

En cuanto a la normativa existente a nivel internacional, diferentes países desde el año 2018 en adelante han optado por restringir el uso del celular en las escuelas, ya sea en uno o varios de sus niveles. En lo que respecta a nuestro continente, en el año 2021 Colombia sancionó la ley 2170 por la cual se establecen disposiciones para el uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos. En 2024, el Ministerio de Educación de Chile publicó orientaciones para la regulación de los teléfonos celulares en las escuelas. En la misma línea Brasil en 2025 sancionó una ley que limita su uso en las escuelas, tanto dentro como fuera del aula.

En lo que refiere a legislación local y, en consonancia con la tendencia mundial señalada, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), a través de una resolución de 2024 regula el uso de los teléfonos celulares en las escuelas, estableciendo una prohibición absoluta en el nivel inicial y en primario, y una limitación en el nivel secundario. Por su parte, la provincia de Mendoza realizó a comienzos de 2025 una modificación legislativa para permitir su uso con fines pedagógicos. En similar dirección, Neuquén y Salta sancionaron recientemente leyes que regulan el uso de teléfonos celulares

estableciendo pautas a seguir en los distintos niveles educativos.

En lo que respecta a la provincia de Santa Fe, es importante mencionar que desde el año 2006 tiene vigencia - pero, debemos decir, sin aplicación práctica en la actualidad- la ley 12686 que prohíbe el uso de celulares por parte del personal docente, no docente y de los estudiantes de los establecimientos escolares durante el dictado de clases.

A nivel local, en el año 2024 desde el Centro de Estudios DEMOS, se realizó un estudio que abarcó una muestra de 450 estudiantes y docentes del departamento La Capital, los cuáles fueron encuestados en relación al uso del celular dentro de las escuelas. Entre los principales resultados obtenidos, se destacan los siguientes: con respecto a los estudiantes de escuelas secundarias más de 8 de cada 10 afirman asistir a la escuela con celular; más de 7 de cada 10 opina que el uso del celular afecta los vínculos interpersonales entre compañeros y 7 de cada 10 sostiene que resulta importante contar con algún tipo de regulación. Con respecto a los docentes, casi 8 de cada 10 opina que las implicancias del uso con fines no educativos durante las clases por parte de los estudiantes son muy negativas y con respecto a la regulación por parte del Estado, más de 7 de cada 10 acuerdan sobre su necesidad. Además plantean mayoritariamente que es preciso contar con instancia de formación docente para incorporarlo en las prácticas educativas.

Es por todo lo expuesto y atendiendo a la necesidad de actualizar la normativa provincial en la materia y brindar un marco claro para la labor de escuelas, directivos y docentes, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

J.F. Garibaldi

SR. GARIBALDI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, desde el año 2006 en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

la provincia de Santa Fe rige una ley que prohíbe el uso de los celulares en todas las aulas de las escuelas de nuestra provincia y sabemos que en estos casi 20 años que han transcurrido desde la sanción de esa ley fueron muchos los avances tecnológicos y digitales que se han dado y que también, que obviamente es una ley que si bien está vigente no está siendo práctica y operativa porque las realidades son muy disímiles, escuelas o aulas donde no se utiliza, otras que sí y en general lo que faltan son herramientas para saber qué hacer con ello.

Por eso lo que proponemos no es ni un extremo ni el otro, ni la prohibición total ni el uso indiscriminado sino un uso acotado para fines específicamente educativos donde lo prohíbe para el nivel inicial, donde lo permite para los últimos dos años del nivel primario, donde lo facilita para el nivel secundario y también por supuesto lo promueve para el nivel superior donde hay un mayor desarrollo cognitivo de los estudiantes y en todos los casos buscando brindar herramientas a los docentes para que sepan cómo utilizarlo y aprovecharlo con fines educativos.

Lo que también planteamos en la propuesta, en la iniciativa y es eso, es una propuesta para que charlemos, para que debatamos y nos pongamos de acuerdo, es que sean recreos libres de pantalla para seguir favoreciendo por supuesto el encuentro personal, el vínculo humano y el descanso y también el deporte y la recreación en esos momentos de esparcimiento.

Nos parece interesante que esto sea una charla, un debate entre nosotros y con las escuelas porque también lo que proponemos es que el Ministerio de Educación le dé un marco de funcionamiento y después en cada escuela se regule su implementación con normas y pautas específicas de implementación del mismo. Creemos que las tecnologías hay que usarlas en su beneficio, pero por supuesto minimizando los riesgos o

los posibles problemas que nos puede llegar a traer.

Así que planteamos con ese ánimo el proyecto de ley que acabamos de ingresar.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero adherirme en un todo a las palabras vertidas por el senador Garibaldi. Hace poco tiempo estaba leyendo informes de universidades que avizoran graves daños psicológicos a los niños en su juventud y en su adolescencia, del producto excesivo del tema del celular. Estos son informes científicos que realmente impactan y que es muy importante que en las escuelas se evite el uso del celular, tal cual lo establece una norma legal.

8

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Histórico Cultural al edificio del Club Social y Deportivo Bartolomé Mitre, ubicado en la ciudad de Pérez, Departamento Rosario.

Art. 2º.- Arbítrense las medidas necesarias a fin de que la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santa Fe proceda a la inclusión del citado edificio en el registro del Centro Único Patrimonial (CUP), conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 12.208, a los efectos de garantizar el pleno goce de las prerrogativas que dicha norma prevé para los bienes culturales.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 31 de julio de 2025

Señora presidenta:

La relevancia histórica del entramado ferroviario en la provincia de Santa Fe no puede

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

comprenderse sin destacar el conjunto de estaciones, talleres, viviendas y edificios sociales y deportivos que dieron sustento a la vida cotidiana de sus trabajadores. Estas construcciones, insertas en el tejido urbano de múltiples localidades, moldearon identidades colectivas y dotaron de rasgos distintivos a ciudades como la de Pérez, en el departamento Rosario.

En este marco, se propone declarar Patrimonio Histórico Cultural al edificio que alberga al Club Social y Deportivo Bartolomé Mitre, institución señera cuya inauguración en el año 1925 cumple un siglo de historia viva en el corazón de la ciudad.

Se trata de una edificación emblemática del período de esplendor ferroviario, que conserva los rasgos arquitectónicos de la impronta inglesa de principios del siglo XX, propia de las construcciones del Ferrocarril Central Argentino. Con su estructura original de madera y chapa estampada, sus muros de ladrillo a la vista y una disposición edilicia sobria pero señorial, el edificio constituye un testimonio palpable de la arquitectura ferroviaria, cuya preservación resulta indispensable.

Su localización, contigua a los históricos talleres "Gorton", responde a una visión urbanística integral: la de promover un entorno que integrara espacios de trabajo y de esparcimiento, articulando así una comunidad en torno a la actividad ferroviaria y su vida social. Esta planificación dejó huellas duraderas en el paisaje urbano de Pérez y en la memoria colectiva de su gente.

El club ha sido desde sus orígenes un espacio de encuentro y pertenencia: escenario de múltiples actividades sociales, culturales y deportivas, fue testigo del devenir de generaciones que forjaron comunidad a través de su participación en sus salones y canchas. A cien años de su fundación, su valor patrimonial no reside solo en lo arquitectónico, sino también en su proyección

simbólica como reducto de memorias, de vínculos y de identidad.

Resulta por ello imprescindible garantizar su preservación mediante las herramientas legales vigentes. La Ley N.º 12.208 permite reconocer, proteger y valorar aquellos bienes que integran el acervo cultural de nuestra provincia. En este caso, tanto por su valor arquitectónico como por su centralidad histórica y social, el edificio sede del Club Social y Deportivo Bartolomé Mitre constituye un bien cultural en los términos de dicha norma.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de ley.

C.R. Seisas

9

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Objeto. Establécese la obligatoriedad de la realización de exámenes toxicológicos -narco-test- destinados a detectar la presencia de sustancias psicoactivas ilegales, para todas las personas que ejerzan cargos públicos electivos por voluntad popular o que hayan sido designadas políticamente, en cualquiera de los tres poderes del Estado de la Provincia de Santa Fe, durante el ejercicio de sus funciones.

Art. 2º.- Sujetos alcanzados. Quedan comprendidas en la presente ley todas las personas que ejerzan cargos públicos de carácter electivo o hayan sido designadas políticamente, cualquiera sea su jerarquía o nivel de responsabilidad, en los siguientes ámbitos:

a) Poder Ejecutivo: Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretarios,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Subsecretarios, Directores Generales, titulares de entes descentralizados o desconcentrados, Presidentes y Directores de empresas del Estado y sociedades con participación estatal mayoritaria, Jefe y Subjefe de Policía, Director y Subdirector del Servicio Penitenciario Provincial.

b) Poder Legislativo: Senadores, Diputados, Secretarios Legislativos, Prosecretarios, autoridades de comisiones, asesores y funcionarios jerárquicos de ambas Cámaras.

c) Poder Judicial y Ministerio Público: Ministros de la Corte Suprema, Magistrados, Fiscales, Defensores Públicos, Secretarios y demás funcionarios jerárquicos del Poder Judicial, del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal.

d) Órganos de Control: Miembros del Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y Defensor Adjunto.

Art. 3º.- Modalidad y periodicidad. Los exámenes toxicológicos tienen carácter obligatorio, gratuito y se realizarán de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Inicial: dentro de los treinta (30) días corridos de la asunción del cargo.
- Periódica: con una frecuencia mínima anual.
- Aleatoria: mediante sorteo imparcial y bajo protocolo de transparencia.
- Por denuncia fundada: en caso de que existan indicios razonables que ameriten su realización.

La implementación de los exámenes deberá respetar los principios de legalidad, confidencialidad, dignidad, derecho a defensa y cadena de custodia.

Art. 4º.- Personal voluntario.

Los agentes públicos provinciales no alcanzados de manera obligatoria por la presente ley pueden someterse de forma voluntaria al examen toxicológico, como

medida de responsabilidad institucional, autocuidado y cultura de prevención.

La autoridad de aplicación deberá garantizar las condiciones técnicas, la gratuidad y la confidencialidad de estos exámenes voluntarios, fomentando su incorporación en los distintos organismos públicos.

Art. 5º.- Autoridad de aplicación y convenios

El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Gobierno, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Podrá celebrar convenios con universidades públicas, hospitales nacionales o provinciales, y laboratorios acreditados, garantizando transparencia, independencia técnica y control público sobre los resultados.

Art. 6º.- Resultado positivo y abordaje interdisciplinario. Ante la detección de un resultado positivo, se dará intervención inmediata a un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales de la salud, psicología, trabajo social y derecho.

Este equipo tiene como funciones:

- Brindar contención, orientación y asistencia integral.
- Evaluar la aptitud del funcionario para ejercer su cargo en condiciones plenas, de acuerdo con la ley nacional 26657.
- Sugerir medidas sanitarias, administrativas o terapéuticas no punitivas.

Art. 7º.- Medidas y garantías. El equipo interdisciplinario puede recomendar:

- Tratamiento ambulatorio o acompañamiento terapéutico.
- Licencia temporal o suspensión preventiva.
- Reasignación transitoria o derivación a instancias de salud mental.

Toda medida deberá respetar el principio de confidencialidad, la no discriminación y el derecho al debido proceso.

Art. 8º.- Rechazo injustificado

La negativa injustificada a someterse al

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

examen toxicológico es considerada falta grave. Podrá dar lugar a la suspensión preventiva del cargo, instrucción sumarial o remoción, conforme a los mecanismos legales vigentes.

Art. 9º.- Protección de datos. Los resultados de los exámenes son considerados datos sensibles, conforme a la ley nacional 25326. Su acceso será restringido, y sólo se podrá utilizar para los fines previstos en la presente norma.

Art. 10.- Adhesión municipal y comunal. Invítase a los municipios y comunas de la provincia a adherir a la presente ley, promoviendo mecanismos similares para sus autoridades locales y personal jerárquico.

Art. 11.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar esta ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días desde su publicación.

Art. 12.- Vigencia

La presente ley entrará en vigencia a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 31 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad establecer un régimen normativo que disponga la obligatoriedad de la realización de exámenes toxicológicos a quienes desempeñan cargos electivos o son designados políticamente en cualquiera de los tres poderes del Estado provincial. Dicha medida se encuadra en una política pública integral de prevención del consumo de sustancias psicoactivas ilegales, y se propone como herramienta fundamental para fortalecer la transparencia, la ejemplaridad, la integridad institucional y la confianza de la ciudadanía en sus representantes y en la administración pública en general.

La lucha contra el narcotráfico y el

consumo de drogas ilícitas constituye hoy una de las principales demandas sociales en nuestra provincia. Santa Fe, y en particular algunas de sus principales ciudades, atraviesa una situación crítica en materia de seguridad pública, con un crecimiento alarmante de los delitos vinculados al narcotráfico, la violencia urbana y la criminalidad organizada. En este contexto, resulta absolutamente indispensable que el Estado en su conjunto -y sus funcionarios en particular- den un mensaje claro y contundente de compromiso, coherencia y responsabilidad institucional.

Los ciudadanos exigen no sólo eficacia en la gestión pública, sino también idoneidad moral y conducta ética irreprochable por parte de quienes ejercen funciones de gobierno, dictan normas, imparten justicia o controlan la actividad estatal. El consumo de estupefacientes, además de constituir en muchos casos una infracción legal, implica una grave afectación a las capacidades cognitivas, emocionales y volitivas de la persona, comprometiendo directamente su discernimiento, su autonomía y, en consecuencia, la calidad de sus decisiones.

Asimismo, el uso problemático de sustancias ilegales puede derivar en situaciones de vulnerabilidad funcional que expongan al funcionario a influencias externas, chantajes, presiones indebidas o vínculos con redes delictivas. De allí que el control sobre estas prácticas no debe entenderse como un mecanismo de sanción o persecución, sino como una estrategia preventiva, sanitaria y de resguardo institucional, basada en el interés público superior y en el deber estatal de garantizar un servicio público transparente, confiable y profesional.

El proyecto propone un esquema progresivo que abarca tanto los exámenes obligatorios para quienes ejercen cargos jerárquicos, electivos o por designación política, como la posibilidad voluntaria de que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

el resto de los agentes públicos puedan someterse a la misma prueba, favoreciendo así una cultura de prevención, autocuidado y responsabilidad colectiva dentro del ámbito estatal.

Se establece, además, un protocolo claro en caso de detectarse resultados positivos, que incluye la intervención de un equipo interdisciplinario especializado -conformado por profesionales de la salud, la psicología, el trabajo social y el derecho- con competencias para evaluar integralmente la situación del funcionario y recomendar medidas adecuadas desde un enfoque de salud pública, evitando la estigmatización o la criminalización de la persona afectada. Esta lógica responde a los principios de la ley nacional 26657 de Salud Mental, que privilegia el tratamiento ambulatorio, el acompañamiento integral y la preservación de los derechos de las personas con consumos problemáticos.

Desde el punto de vista jurídico, el proyecto se encuentra plenamente enmarcado en los principios consagrados por la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Santa Fe, en particular en lo relativo a la transparencia en la función pública, el principio de legalidad, la protección de los datos personales y el derecho a la salud. Asimismo, respeta las garantías del debido proceso, el derecho de defensa y la dignidad de las personas involucradas, estableciendo mecanismos objetivos, técnicos y con participación de organismos independientes. A nivel de legislación comparada, cabe destacar que varias provincias argentinas han comenzado a implementar normativas similares:

- La Provincia de San Luis sancionó en 2024 una ley que obliga a realizar exámenes toxicológicos a funcionarios de los tres poderes del Estado, de forma anual y aleatoria.
- En Jujuy, rige la ley 6164/20, que impone la

realización de narcotest a todos los funcionarios jerárquicos del gobierno provincial.

- Mendoza y Entre Ríos también han aprobado regímenes similares, algunos incluso con carácter semestral y bajo apercibimiento de cese inmediato en caso de incumplimiento.
- A nivel internacional, países como Estados Unidos, Colombia y Brasil han desarrollado políticas de control de sustancias dentro del sector público, especialmente en ámbitos de seguridad, justicia, salud y educación.

Estas experiencias demuestran que la iniciativa aquí propuesta no solo es viable desde el punto de vista operativo, sino también necesaria como parte de una estrategia integral de fortalecimiento del Estado, recuperación de la autoridad pública y promoción de un modelo institucional basado en la ejemplaridad, la transparencia y la coherencia ética.

En cuanto al enfoque sobre los derechos fundamentales, el proyecto establece expresamente que los resultados de los exámenes serán considerados "datos sensibles" en los términos de la ley nacional 25326 de Protección de Datos Personales, asegurando su confidencialidad y su uso exclusivo en el marco de las disposiciones establecidas. Además, se garantiza la posibilidad de realizar contrapruebas y el pleno ejercicio del derecho a defensa del funcionario en cuestión, evitando toda forma de arbitrariedad o abuso.

Por otra parte, este proyecto busca desnaturalizar y desnormalizar la presencia de consumo de drogas ilegales dentro de los ámbitos de decisión política y de administración pública. Aceptar pasivamente esta situación no sólo compromete la calidad institucional, sino que implica una forma de complicidad estructural con uno de los fenómenos más destructivos que enfrenta nuestra sociedad.

El narcotráfico se combate también desde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

el ejemplo. No basta con declarar la emergencia en seguridad o aumentar las penas. Es necesario que el Estado se autoimponga mecanismos de control y depuración interna, que los funcionarios públicos acepten someterse a normas que refuercen la ética y la confianza ciudadana, y que se promueva una política sanitaria activa y coherente que prevenga el consumo problemático, lo detecte tempranamente y lo aborde con seriedad y responsabilidad.

Por todo lo expuesto, y convencidos de que esta iniciativa representa una contribución concreta, equilibrada y urgente en el marco de las políticas de seguridad, transparencia y salud pública de la Provincia de Santa Fe, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

**O.H.S. Sosa - A.R. Traferri -
R.R. Pirola - A.L. Calvo - E.D.
Rosconi**

10

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Red Joven Verde, por una Santa Fe
Sustentable

Artículo 1º.- Objeto: La presente ley tiene por objeto la creación del programa "Red Joven Verde, por una Santa Fe Sustentable" que genere un espacio escolar donde los jóvenes tomen conciencia sobre la conservación ambiental y las consecuencias que sus acciones pueden generar en el ambiente dentro de la provincia de Santa Fe.

Art. 2º.- Objetivos: El mismo tendrá los siguientes objetivos:

a) Fomentar la participación social en temas

ambientales.

b) Promover en la ciudadanía la generación de valores, conocimientos y conductas éticas comprometidas con el cuidado de la vida y el uso racional y sostenible de los recursos naturales.

c) Contribuir al trabajo de reciclado, clasificación de residuos y cuidado del ambiente, que realizan las comunas y municipios locales.

d) Concientizar acerca del deber que el ser humano como parte integrante del ambiente y, en tanto como ser pensante, tiene de cuidar de él para las generaciones futuras.

e) Impulsar una conducta ciudadana ambiental sustentable.

Art. 3º.- Destinatarios: Serán destinatarios de la presente ley todos los estudiantes de las escuelas secundarias de la provincia de Santa Fe y personal docente.

Art. 4º.- Constitución del Eco-Comité: A los fines de cumplir con los objetivos de la presente ley, se constituirá en cada establecimiento educativo un "Eco- Comité" dentro del primer mes desde el inicio del ciclo lectivo, y estará integrado por 24 alumnos y 8 docentes. Deberá garantizarse la representatividad de todos los grados de la escuela secundaria.

Art. 5º.- Funcionamiento del Eco-Comité: Una vez constituido el "Eco- Comité", sus integrantes deberán agendar los momentos de encuentros periódicos y diseñar el plan de trabajo anual.

Dentro del plan de trabajo anual se deberá:

- Identificar un problema ambiental.
- Desarrollar planes y acciones para abordar los problemas identificados.
- Fomentar la participación del resto del alumnado e involucrar a otros miembros de la comunidad en general.
- Establecer canales de comunicación (blog, correo electrónico, cartelera, etc) para compartir las acciones del comité.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Realizar campañas de difusión con flyers o videos sobre la importancia de la gestión ambiental y los cambios de hábitos que pueden generar un impacto positivo en el entorno.

- Armar un decálogo de acciones conjuntas, compromisos que se asumen que pueden dar lugar a la construcción de una acuerdo ambiental institucional.

Art. 6º.- Capacitaciones: La autoridad de aplicación realizará jornadas de capacitaciones en todos los departamentos con distintos profesionales y especializados en temas ambientales.

Dichas capacitaciones podrán ser virtuales o presenciales y estarán dirigidas a los integrantes de los "Eco-Comité" y abiertas a la sociedad.

Art. 7º.- Actividades Interinstitucionales: Se invitará a participar a las comunas y municipios, organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas, que desean aportar y colaborar con las actividades que se realizan.

Art. 8º.- Foros de red joven verde: Antes del cierre del ciclo lectivo, y a los fines de crear la red joven verde, se llevarán adelante los Foros, que son espacios donde los "Eco-Comité" de cada establecimiento educativo se reúnen con los comités restantes del departamento al que pertenecen, para intercambiar ideas, exponer el trabajo realizado y realizar reflexiones finales.

Estos foros se llevarán adelante en cada capital de los departamentos.

Art. 9º.- Autoridad de Aplicación: La Autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, quienes tendrán un plazo de 60 días para reglamentar el programa y poner en funcionamiento el mismo en cada una de las escuelas secundarias de provincia.

Art. 10.- Financiamiento: El programa se financiará a partir de aportes de la provincia,

los municipios y comunas. Y luego se podrán incorporar en un futuro aportes de empresas privadas y ONG ambientales interesadas.

Santa Fe, 31 de julio de 2025

Señora presidenta:

La particularidad e importancia del presente proyecto surge de que el mismo se originó en el marco del programa "Ciudadanos en el Senado" en el que participaron los alumnos de la escuela de enseñanza media EESOPi N° 8.115 "SAN ANTONIO", de Gobernador Crespo, departamento San Justo.

Éste interés de los jóvenes se debe a que comprenden y entienden que la cuestión ambiental abarca a todos los habitantes del planeta, sin distinción de edades, sexo, religión, creencias, entre otros; y que es el único lugar que habitaremos.

De allí, que su prevención y cuidado tienen que promoverse, y quien mejor que los jóvenes para concientizar a sus pares.

En el marco de la ley nacional de Educación Ambiental Integral, como así también de las leyes provinciales, este proyecto busca reforzar el compromiso de los gobiernos para con la sociedad, y concientizar sobre esta temática.

Trabajar en conjunto para cuidar el medioambiente es resultado de una demanda histórica, y a su vez, de la emergencia de las jóvenes generaciones que instan por mas y mejores condiciones de vida presentes y futuras.

Que la educación ambiental y programas de este tipo formen parte de la enseñanza educativa es, en conclusión, parte de la construcción de ciudadanías democráticas.

Con el objetivo de preservar los recursos naturales y hacer un uso sostenible que mejore la calidad de vida de la población, la "RED JOVEN VERDE" que se pretende crear con este proyecto, promueve valores, comportamientos y actitudes acordes con un

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

ambiente equilibrado y con la protección de la diversidad biológica.

La escuela es el lugar privilegiado para la formación de ciudadanía reflexiva, participativa, crítica y responsable ante los cuidados del ambiente, en pos de la ampliación, promoción y protección de los derechos humanos; ya que tanto el cuidado como la protección del ambiente forman parte de la nueva agenda de derechos.

Trabajar en términos de estrategia nos permite orientar las acciones hacia un objetivo común: garantizar el derecho a la educación ambiental como política pública en todo el territorio provincial, impulsando la formación ambiental de la ciudadanía y procesos educativos que tiendan a la sustentabilidad como proyecto social, político y ambiental; en diálogo con las administraciones del Estado (provincial, municipal y comunal), organizaciones de la sociedad, las instituciones educativas, las áreas protegidas, los medios de comunicación, las comunidades y en todos los ámbitos en los que se llevan adelante acciones de educación ambiental.

Planificar y actuar en términos de estrategia permite:

- a) Acuerdos: generar compromisos de acciones educativas articuladas entre los distintos actores y sectores.
- b) Territorializar la educación ambiental: incluir las visiones, voces y prácticas de todos los actores del territorio involucrados, diseñar proyectos de educación ambiental participativos que adquieran relevancia y significatividad para la comunidad.
- c) Perdurabilidad: promover la continuidad y estabilidad de los procesos de construcción y promoción de la educación ambiental.
- d) Actualización: realizar aportes sistemáticos desde las experiencias locales y regionales que la enriquecen de manera

permanente y dinámica.

Es por todo lo expuesto, que considero sumamente relevante que brindemos nuestro apoyo y acompañamiento a este proyecto, por lo que solicito a mis pares la aprobación del mismo.

R.L. Borla

d)

Proyectos de resolución:

1

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el hecho histórico de la Reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe dispuesto en la ley 14384, mediante la realización de una medalla conmemorativa que simbolice este suceso trascendental en la vida democrática de nuestra Provincia.

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección General de Protocolo la coordinación del diseño y acuñación de las medallas así como lo concerniente a la difusión del reconocimiento y la organización de una sesión especial a tal efecto.

Art. 3º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que considere pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

Art. 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Santa Fe, 28 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar la realización de un reconocimiento a la histórica Convención Constituyente para la reforma de la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Constitución de la Provincia de Santa Fe dispuesta por la ley 14138 y que se lleva a cabo entre los meses de julio y septiembre de 2025. A tal fin se propone la acuñación de medallas conmemorativas que den cuenta de este trascendental hecho para la vida institucional de la Provincia, cuestión que no ocurre desde la última convención reformadora celebrada en 1962.

A iniciativa del Centro Numismático Venado Tuerto, elevamos este pedido, entendiendo que estas medallas simbolizan no solo un reconocimiento a la tarea que se está llevando a cabo sino que también se constituyen en un objeto histórico para que perdure en el tiempo.

Acuñar medallas de hechos históricos es importante porque sirven como símbolos tangibles de eventos significativos, preservando la memoria y el significado de esos momentos para las generaciones futuras. Además, las medallas pueden ser objetos de valor histórico y artístico, ofreciendo una visión única de la cultura y la época en la que fueron creadas.

Reconocemos la importancia del hecho histórico que estamos viviendo los santafesinos con la reforma de la constitución tras más de 60 años sin ser actualizada y en mora constitucional luego de la reforma de la Constitución Nacional de 1994. Pero sobre todo consideramos que estamos llevando a cabo un reforma que seguro sentará las bases para la organización institucional y el reconocimiento de los derechos en nuestra provincia para las generaciones futuras. Es en este sentido que proponemos y queremos acompañar este momento con una medalla conmemorativa que dé cuenta de tan trascendental hecho.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

L. Di Gregorio

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 1, pág. 000)

2

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Declarar su preocupación por el dictado del decreto de Necesidad y Urgencia 462/2025, publicado el 8 de julio de 2025, por medio del cual el Gobierno Nacional dispone la transformación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA, en un organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, con lo cual pierde su autonomía y autarquía y se ponen en riesgo la continuidad de las históricas políticas públicas del organismo, que tienen base territorial con profundo conocimiento técnico federal en cooperación con actores locales y regionales; y

Expresar su adhesión a los proyectos presentados en la Cámara de Diputados de la Nación y en el Senado de la Nación por los cuales se rechaza dicho DNU y se impulsa su derogación.

Santa Fe, 30 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de resolución responde a la necesidad de declarar y expresar la preocupación de esta cámara de Senadores ante el dictado del decreto de Necesidad y Urgencia 462/2025, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se resuelve la transformación o la disolución de numerosos organismos nacionales y la

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

reorganización de sus funciones. Entre estos organismos, además del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), se cuenta la transformación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el INPI Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI), la disolución del Instituto Nacional de Semillas y la Comisión Nacional de Semillas, la transformación del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

En cuanto al INTA se plantea una reestructuración profunda y fundamental en la naturaleza, gobernanza y funcionamiento del INTA, que de ser un organismo descentralizado pasa a ser un organismo desconcentrado. Esta modificación es muy significativa, pues el INTA pierde su autonomía administrativa y financiera y pasa a ser una dependencia jerárquica directa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, formando parte de la administración central. Sus decisiones y presupuesto quedarán entonces subordinados a la línea política del Poder Ejecutivo.

Al eliminarse la figura del Consejo Directivo, que históricamente era el órgano máximo de conducción, compuesto por representantes de la producción, la industria, las universidades y el propio INTA, la conducción se centraliza en una única figura: un Presidente con rango de Secretario, designado directamente por el Poder Ejecutivo'

Esto resulta negativo, pues el poder de decisión se concentra en una sola persona de carácter político, en lugar de un cuerpo colegiado que representaba a diversos sectores del agro. El nuevo Presidente asume la totalidad de las funciones de conducción, gestión patrimonial, reglamentación y firma de convenios.

Se crea un nuevo Consejo Técnico, pero este nuevo consejo no tiene las facultades ejecutivas del antiguo Consejo Directivo. Su rol es meramente asesor y consultivo. Sus

funciones son "elaborar objetivos", "establecer lineamientos" y "evaluar", pero siempre para la aprobación final del Presidente. La influencia de los productores y técnicos en este consejo es no vinculante.

Se faculta la reestructuración interna y se faculta al Presidente a determinar la estructura de Centros e Institutos. Además, los Consejos Locales Asesores de las estaciones experimentales, que eran un pilar de la inserción territorial, ahora tienen un carácter de simple posibilidad, con lo cual se otorga discrecionalidad al Presidente para definir la estructura interna, lo que podría llevar a la reconfiguración o eliminación de centros de investigación y estaciones experimentales según el criterio de la conducción política.

Quedan sin efecto varias normas y artículos clave que constituían la base de la autonomía y el financiamiento del INTA: el "Fondo de Promoción de la Tecnología Agropecuaria" (que constituye el sistema autárquico de financiamiento del INTA); el aporte adicional y específico para el INTA de la ley 25.641; Normativas como la ley 13.254 y la ley 23.058, relacionadas con el financiamiento y la investigación agropecuaria.

En resumen, a través de pérdida total de autonomía y autarquía, la centralización y politización de la conducción, la pérdida de la independencia financiera, la disminución de la influencia del sector productivo, el DNU desmantela la arquitectura institucional que caracterizó al INTA durante más de 60 años, eliminando su autonomía y su modelo de gobernanza multisectorial, para convertirlo en un organismo directamente subordinado al poder político de turno.

Oportunamente supe llamar la atención sobre estas cuestiones, al presentar el Proyecto de Resolución, Expte. 51742 JR, de fecha 28 de noviembre en el que advertía sobre el anuncio de pasar a disponibilidad para su comercialización las tierras productivas de las estaciones y campos experimentales del INTA

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

en todo el país.

Coincidió totalmente con las expresiones formuladas por CARSFE en su reciente comunicado en cuanto a la defensa del INTA y acompañó el "llamado a las autoridades nacionales a preservar y fortalecer el INTA, una institución que ha sido pilar del desarrollo agropecuario y de la ciencia aplicada al territorio. El INTA no debe ser reducido. Debe ser modernizado, con transparencia, control y visión de largo plazo".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 2, pág. 000)

3

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Realizar un homenaje al periodista César "Pato" Royo por su destacada trayectoria profesional, en reconocimiento a su trabajo y su valioso aporte a la legislatura de la provincia de Santa Fe y al periodismo santafesino, basado en la información al servicio de la ética y la verdad.

Art. 2º.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad para la realización del reconocimiento y homenaje en Sesión Especial.

Art. 3º.- Encomendar todo lo pertinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su

difusión a la Dirección General de Prensa.

Art. 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

Santa Fe, 21 de julio de 2027

Señora presidenta:

A César Royo se le hizo carne la manera de escribir de las agencias informativas de noticias. Seguramente, porque durante años trabajó para la agencia Télam de noticias. Su redacción en El Litoral se amoldaba, igualmente, a esos criterios de estilo, tan bien considerados en la prensa escrita: oraciones breves, frases expresivas y directas, escasos adjetivos.

Narraba las sesiones y la actividad legislativa con párrafos cortos; se exigía a sí mismo precisión en los datos que luego volcaba así en sus textos, sin tantos adornos. Evitaba las largas parrafadas y las trampas que acechan en las subordinadas. Recurría siempre al más pulcro lenguaje de la técnica legislativa y también al hablar de la calle para explicar qué significaba -en términos prácticos- una ley, un mensaje del Poder Ejecutivo, un proyecto de comunicación o una declaración de Cámara.

Se dirigía tanto al lector de política, habituado a esas expresiones, como a los recién llegados.

Llevó adelante como hombre de prensa la misma pulcritud para escribir. Estuvo siempre lejos de algún periodismo "de favores".

El Pato cuenta con el aprecio profesional, el respeto y el cariño de sus colegas. Los actuales cronistas parlamentarios en Santa Fe siempre lo recuerdan como "El Decano" y no es sólo por respeto a sus canas; también por quien fue Royo en el periodismo de la capital provincial.

Sus lecciones no se agotan en el papel y en sus crónicas. César manejaba con

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

prudencia y con el olfato que dan los años de ejercer el periodismo las ventajas y las incomodidades de los off de récord, de las novedades que se presentan intencionalmente a medias, de las confesiones de sus fuentes, de los comentarios que legisladores, asesores, secretarios de bloques, funcionarios de gobierno y empleados podrían hacerle al cronista de El Litoral. No todo iba a ser publicado, pero esos contactos lo nutrían de datos como a pocos.

Esa capacidad de estar al tanto de la agenda legislativa más allá de lo evidente, de lo que dicen formalmente los expedientes, era reconocida por otros periodistas que, sin dudarlo, muchas veces lo consultaban. Más aún, su prédica, su pluma, su labor periodística era tan considerada por los legisladores santafesinos que en el Senado de la Provincia -un poco en broma y un poco en serio- lo llaman aún "el senador número 20".

Ejercía su rol crítico sin contemplaciones, pero también era capaz de advertir a tiempo que con tal o cual asunto se iba a cometer un error.

Le tocó informar sobre un Senado que ya había vivido una de las peores crisis institucionales, la de la supuesta compra de juguetes por un millón de dólares, que incluyó la destitución del vicegobernador de entonces. Es evidente al releer sus crónicas de entonces que Royo pensaba que la Cámara debía reivindicarse ante la sociedad, mejorar su imagen. Y que la mejor forma para que eso ocurriera era que la prensa mantuviera esa línea crítica pero justa.

Por lo expuesto, para honrar su intachable trayectoria, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

J.R.H. Gramajo - F.E. Michlig

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 3, pág. 000)

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, este proyecto ha sido juntamente firmado con el senador Felipe Michlig y, atento al tiempo, sería importante posponer el homenaje a este gran periodista, el "Pato" Royo, para la segunda quincena de septiembre, cuando concluya el tema de la Convención, o primera semana de octubre. Si el Cuerpo está de acuerdo y el coautor también, no habría ningún inconveniente.

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, aprobaremos el proyecto, pero con una fecha a determinar, después se buscará el momento. Teniendo en cuenta muchas veces la imposibilidad de llevar adelante sesiones como lo veníamos haciendo producto de la Convención Reformadora que está sesionando, que va a comenzar próximamente a sesionar de forma más seguida.

4

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto 2025 en Jurisdicción 01, Subjurisdicción 01, Programa 16 - Fuente de Financiamiento 111, de acuerdo al detalle establecido en la planilla N° 12, Créditos Presupuestarios, del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera, SIPAF.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

R.L. Borla - R.R. Pirola - J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 4, pág. 000)

5

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convócase a la realización de un homenaje al exarquero y campeón del mundo, director técnico, manager deportivo y actual secretario general adjunto de Fútbol y director de Desarrollo de CONMEBOL, Nery Alberto Pumpido, en reconocimiento a su trayectoria y destacada carrera como futbolista, entrenador y miembro de CONMEBOL, con grandes logros deportivos a nivel local, sudamericano y mundial, y con un gran aporte al desarrollo del fútbol sudamericano desde la entidad de la cual forma parte actualmente.

Art. 2º.- Facúltase a la Presidencia a los efectos de establecer día y hora del año 2025 para la realización del mismo.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 31 de julio de 2025

Señora presidenta:

Nery Alberto Pumpido es un santafesino nacido en la localidad de Monje, departamento San Gerónimo, el 30 de julio de 1957, que se ha destacado como arquero internacional y campeón del mundo con la selección Argentina en el mundial de México 1986. Con una destacada trayectoria en distintos clubes,

numerosos títulos logrados y un exitoso desempeño después como director técnico y manager deportivo.

Además ha sido designado Embajador de la CONMEBOL del 2017 al 2021 donde desarrolló asesoramiento y formación en técnicas y tácticas futbolísticas, como así contribución para el análisis técnico y estratégico de competencias internacionales.

Desde el año 2021 a la fecha se desempeña como Secretario General Adjunto de Fútbol y Director de Desarrollo de la CONMEBOL trabajando en la implementación y supervisión de proyectos para el crecimiento del fútbol juvenil sudamericano, coordinación y análisis de estrategias para el desarrollo continuo del fútbol en la región y miembro del grupo de análisis y estudio técnico de la mencionada entidad, lo cual lo constituye en uno de los hombres claves del fútbol sudamericano.

Desde sus tiempos de jugador profesional inicia su carrera en Unión de Santa Fe (1976-1981 y 1992), siguiendo en Vélez Sársfield (1982-1983), River Plate (1985-1988) y Real Betis de España (1988-1991).

En la Selección Argentina fue convocado a partir de 1978 y jugó tres campeonatos mundiales (España 1982, México 1986 e Italia 1990), obteniendo el título de campeón mundial en 1986 y subcampeón del mundo en 1990.

Además como jugador atajó en 174 partidos en Unión, 78 partidos en Vélez Sársfield y en River Plate obtuvo los títulos de campeón del torneo Apertura 1985/86, campeón de la Copa Libertadores 1986, campeón de la Copa Interamericana 1986 y campeón del Mundo Interclubes en 1986.

En cuanto a su experiencia laboral fue director técnico de Los Andes (1983-1984), ayudante técnico de Carlos Bilardo en Boca Juniors (1995-1996), manager de Unión de Santa Fe (1999-2001 y 2011), director técnico de Unión de Santa Fe (2002), Olimpia de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Paraguay (2003-2004, 2012 y 2014-2016), Tigres de Monterrey de México (2005-2007), Newll s Old Boys (2009) , All Shabab de Arabia Saudita (2010-2011), Godoy Cruz de Mendoza (2012).

Como entrenador fue campeón de la Copa Libertadores de América y subcampeón de la Copa Intercontinental con Olimpia de Paraguay en 2002, año en que ha sido elegido el segundo mejor entrenador del continente americano y el quinto mejor técnico del mundo en 2003.

Además fue subcampeón del torneo de primera división de México con los Tigres de Monterrey en 2004 y premiado por la Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino.

Finalmente logró la clasificación a la copa Sudamericana con Olimpia de Paraguay en 2015.

Desde 2017 a 2021 fue Embajador de CONMEBOL y desde 2021 a la actualidad es el Secretario General Adjunto de Fútbol de la CONMEBOL y Director de Desarrollo de la entidad.

Toda la trayectoria de Nery Alberto Pumpido en el fútbol del mundo, tanto como jugador, entrenador, mánager o miembro de CONMEBOL lo que constituyen en una figura clave del deporte

más popular y el hecho de que sea nacido, que haya crecido y siga viviendo, más allá de sus compromisos laborales, en la provincia de Santa Fe, lo transforman en una figura trascendente que queremos reconocer y honrar desde esta Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.

Por todos los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

F.E. Michlig - R.L. Borla - H.J. Rasetto - J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría

para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 5, pág. 000)

6

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º,- hacer suyo el decreto 0048 del 12/06/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidente y refrendado por el secretario administrativo, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

R.L. Borla - R.R. Pirola - J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 6, pág. 000)

e)

Proyectos de declaración:

1

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A:

De su interés al deportista Miguel Stangaferro por su destacada participación y consagrarse Campeón Mundial de Taekwondo en el torneo realizado en Barcelona, España, en el mes de julio del corriente.

De su interés a la deportista Emilia Calvo

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

por su destacada participación y consagrarse Campeona Mundial en el Torneo de Taekwondo realizado en Barcelona, España en el mes de julio del corriente.

De su interés el "50° aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Díaz", de Díaz, departamento San Jerónimo a celebrarse el 20 de septiembre.

De su interés la realización de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), a desarrollarse durante el mes de septiembre en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe - Cámara I, sito en calle San Lorenzo 1845, de Santa Fe.

De su interés el 84° aniversario del Club Cabal, a celebrarse el 13 de julio, en reconocimiento a su trayectoria institucional, su compromiso con la comunidad y su valioso aporte al desarrollo social, deportivo y cultural del barrio Cabal y, de Santa Fe.

De su interés la realización de la VIII Fiesta de la Pachamama y la Caña con Ruda, organizada de manera autogestiva por Solcuer - Cuero Argentino junto a comercios y vecinos, de Santa Fe, a celebrarse el 27 de julio, en reconocimiento a su valioso aporte al fortalecimiento del tejido comunitario y a la promoción de valores de respeto y cuidado hacia la naturaleza.

De su interés la realización del evento "Rugby de Fiesta en Santa Fe", a realizarse el 26 de julio en las instalaciones del club CRAI, de Santa Fe, y que contará con la participación destacada de Pumas Classics y Pumpas XV, junto a otros equipos locales.

De su interés la realización del Festival Cervecerero Gastronómico, "El Invernal" a desarrollarse durante el mes de julio en el Centro de Convenciones Estación Belgrano, de Santa Fe, departamento La Capital.

De su interés la realización del IX festival regional y I Fiesta Provincial de la Caña con Ruda, que se llevará a cabo el 2 y 3 de agosto

en el Pasaje Chaco Chico, de Monte Vera.

De su interés la conmemoración del Día de la Patria Gallega - Santiago Apóstol, que se celebrará el 3 de agosto en la sede del Centro Gallego, de Santa Fe, departamento La Capital.

De su interés la realización de la IX Semana de la Capoeira Santa Fe "Arte, Cultura y Comunidad", que se llevará a cabo del 11 al 16 de agosto en diversos espacios culturales y públicos, de Santa Fe, organizada por el grupo Capoeira Onda Santa Fe.

De su interés el seminario "Raíces - Formación Musical con Diego Schissi", que se desarrollará el 30 de agosto en Santa Fe, departamento La Capital, organizado por la Sociedad de Músicos de Santa Fe.

De su interés la realización del Simposio Internacional de Taekwondo, a llevarse a cabo el 2 de agosto en el espacio cultural La Esquina Encendida, de Santa Fe, departamento La Capital.

De su interés la realización del encuentro de Maxi Básquet organizado por el Club Kimberley, de Santa Fe, a desarrollarse el 2 y 3 de agosto con la participación de equipos provenientes de diferentes localidades de la región.

De su interés la realización del Curso de Doma Racional organizado por el Club Hípico General Belgrano, de Santa Fe, a desarrollarse el 9 y 10 de agosto.

De su interés la realización del Raid Náutico de Las Américas, a llevarse a cabo el 16 y 17 de agosto, entre las ciudades de Santa Fe y Paraná.

De su interés el 125° aniversario de la Escuela Normal Superior y Superior de Comercio N° 46 "Domingo Guzmán Silva", de Santa Fe, departamento La Capital, a celebrarse el 4 de agosto.

De su interés la conmemoración del 130° aniversario de la Escuela N° 17 "Mariano Vera", de Recreo, departamento La Capital, a celebrarse el 31 de julio.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

De su interés el 30° aniversario de la Asociación de Apoyo Laboral para Personas Especiales (ADALPE), de Santo Tomé, departamento La Capital, a celebrarse el lunes 11 de agosto.

De su interés la realización del 2do Festival Solidario "Country Santa Fe", a llevarse a cabo el 16 de agosto en Santa Fe, departamento La Capital.

De su interés la realización del I Recital Distendido, de Santa Fe, organizado por el Grupo TGD Padres TEA Santa Fe, a llevarse a cabo el próximo 1° de agosto de 2025 en ATE Casa España, de Santa Fe, departamento La Capital.

De su interés la labor de la Academia de Danzas y Ballet Alejandra González, de su Directora Alejandra González y sus alumnos, por su valioso aporte cultural y artístico a la comunidad de Monte Vera, así como por su compromiso con la formación de niñas, jóvenes y adultos en la danza y su destacada participación en competencias provinciales y nacionales.

De su interés la realización de las IX Jornadas Nacionales en homenaje a Enrique Pichon-Rivière, bajo el lema "Batalla por la salud mental. Interrogantes y desafíos de la Psicología Social", que se llevarán a cabo el 10, 11 y 12 de octubre en Mendoza, por su valioso aporte al debate y la reflexión crítica sobre las políticas de salud mental en la Argentina.

De su interés el 90° aniversario de la Iglesia "San Juan Bautista", de Pueblo Andino, departamento Iriondo, que se conmemoró el 28 de julio.

De su interés el proyecto institucional del micro radial denominado 'El Megáfono', desarrollado por la EESO N° 8.143 'José Manuel Estrada', de María Juana, departamento Castellanos, en reconocimiento a su valioso aporte educativo, comunicacional y comunitario en el ámbito escolar y local.

De su interés la participación de la joven deportista Esmeralda Fler, oriunda, de Tacural, departamento Castellanos, al consagrarse campeona argentina de natación en las categorías Cadetes 1 y 2, en prueba de 50 metros estilo mariposa, el certamen nacional realizado en Parque Roca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representando al Club Atlético Unión de Sunchales.

De su interés el 65° aniversario de la Escuela Particular Incorporada N° 1.141 "Santa Marta", de Colonia Aldao, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a celebrarse el 10 de agosto, en reconocimiento a su destacada trayectoria educativa, social y comunitaria. De su interés el grupo de trabajo "Turismo Rural Ramona", de Ramona, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, por su destacada trayectoria de casi 20 años en el desarrollo sostenido del turismo rural en la localidad y la región.

De su interés la conmemoración del 102° Día Internacional de las Cooperativas y el reconocimiento al año 2025 como "Año Internacional de las Cooperativas", destacando las actividades, jornadas y celebraciones que se realicen en todo el territorio de la provincia de Santa Fe en defensa del cooperativismo transformador y su valioso aporte al desarrollo económico, social y cultural de nuestras comunidades.

De su interés el 75° aniversario del Boching Club Atlético General San Martín, de Angélica, departamento Castellanos, celebrado el 23 de julio.

De su interés el 30° aniversario de la "Asociación Suiza Interlaken", a realizarse el 20 de julio en Franck, departamento Las Colonias.

De su interés el 734° aniversario de la Confederación Helvética, a conmemorarse el 01 de agosto en la Asociación Suiza Guillermo Tell, de Esperanza, departamento Las Colonias.

De su interés el 150° aniversario de la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

fundación de la Colonia de Nuevo Torino, departamento Las Colonias, a conmemorarse el 13 de agosto.

De su interés el 75° aniversario del "Sanatorio Esperanza S.A.", a conmemorarse el 6 de agosto en Esperanza, departamento Las Colonias.

De su interés el 144° aniversario, de Progreso, departamento Las Colonias, a conmemorarse el 15 de agosto.

De su interés el II Encuentro de Formación Docente sobre Adaptaciones y Capacidades Funcionales para Estudiantes con Autismo, a realizarse desde el 22 de mayo al 25 de julio del 2025 en la ciudades de Tostado y Villa Minetti, departamento 9 de julio.

Santa Fe, 30 de julio de 2025

L.A. Diana - J.F. Garibaldi - H.J. Rasetto - A.L. Calvo - R.R. Pirola - J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 7, pág. 000)

2

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Jornada de Intercambio Cultural entre Museos y Vecinos: Barrileteada, Talleres, Visitas Guiadas, Música y Baile, a realizarse el 3 de agosto en el Parque Arqueológico de Cayastá, departamento Garay.

De sus interés la Muestra Anual que realiza la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 370, a llevarse a cabo el 14 de noviembre en el establecimiento escolar, en Cayastá,

departamento Garay, por iniciativa del Senador Germán Baumgartner.

De su interés las II Jornadas de Farmacia Magistral de la Provincia de Santa Fe, organizadas por el Instituto de Preparadores Magistrales del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe, Circunscripción I.

De su interés la "Peña Folklórica Chamamecera", a realizarse el 13 de julio en San Justo, por el grupo Entrelazando Sueños y Semillas de Tradición, junto a la profesora Monica Mabel Ranzani y la instructora Camila Maciel.

De su interés el 26° aniversario del Grupo Folklórico "Raíces Criollas", a celebrarse el 9 de julio en San Justo.

De su interés el curso de "Capacitación en Turismo Rural" dictada durante los meses de junio y julio en Colonia Angeloni, departamento San Justo.

De su interés el IV Festival de Jineteada y Pruebas de Riendas, a realizarse el 20 de julio en las instalaciones del predio La Huella, de San Justo.

De su interés el aniversario N° 87 del Escuadrón Seguridad Vial "San Justo" de Gendarmería Nacional a conmemorarse el 28 de julio.

De su interés el 90° aniversario de la Escuela N° 715 "General José de San Martín" a celebrarse el 17 de agosto en Colonia La Blanca, departamento San Justo.

De su interés el 75° aniversario de la Escuela N° 6.068 "Dr. Ernesto I. Berraz" a celebrarse el 6 de agosto en la comuna de Nare, departamento San Justo.

De su interés la III Chacareños, que se realizará el 9 de agosto en San Justo.

De su interés el Conservatorio "Preguntar, escuchar, pensar. La Filosofía en tiempos de desencuentros", a cargo del filósofo y capacitador Gustavo Santiago, que se realizará el 12 de agosto en San Justo.

De su interés la 81° Exposición Rural de San Justo a realizarse el 15, 16, 17 y 18 de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

agosto en San Justo.

De su interés la XLVI Expo Rural, Comercial e Industrial que se realizará el 3 de agosto en La Criolla, departamento San Justo.

Su reconocimiento a la labor desplegada por Esmeralda Beatriz Verdún al frente del Hogar las Tres Marías, de Venado Tuerto, con una trayectoria de 40 años dedicada al cuidado y bienestar de adultos mayores.

Su reconocimiento a la labor desplegada por Claudia María Benítez al frente del Hogar las Tres Marías, de Venado Tuerto, con una trayectoria de 40 años dedicada al cuidado y bienestar de adultos mayores.

De su interés la XXXVI Fiesta Provincial Suiza, que se realizará el 2 y 3 de agosto en Romang, departamento San Javier.

De su interés la VI Exposición del Campo y la Ciudad, que se llevará a cabo el 23 y 24 de agosto del corriente en Romang, departamento San Javier.

De su interés el III Encuentro de Pesca de Costa Infantil con devolución, que se realizará el 10 de agosto del corriente en Romang, departamento San Javier.

De su interés los 100 años de trayectoria educativa de la Escuela de Educación Primaria N° 108 "Cabo Ramón Anadón", a celebrarse el 11 de agosto del corriente en Colonia San José, departamento San Javier.

De su interés los 100 años de trayectoria educativa de la Escuela N° 106 "Sargento Domingo Posteau", a celebrarse el 28 de agosto del corriente en Colonia Teresa, departamento San Javier.

De su interés a La Mega 98.3 Santa Fe, la radio del rock en la ciudad, celebrando sus 25 años de transmisión ininterrumpida, compartiendo la identidad, la música y el arte que apasionan a la comunidad.

De su interés el 40° aniversario de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1248 "Brigadier Estanislao López", de Laguna Paiva, departamento La Capital.

De su interés el 32° aniversario de la

Asociación Bomberos Voluntarios de Laguna Paiva, en reconocimiento a su valiosa trayectoria, vocación de servicio y permanente compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad.

De su interés el VI Encuentro de Danzas Folclóricas Añapiré, a realizarse el 7 de septiembre en el Club Centro Recreativo de Campo Andino, por su valioso aporte a la preservación y difusión de las tradiciones culturales de nuestra provincia.

De su interés la realización de la "Maratón por la Salud de Todos", en el marco de los festejos por los 82 años del SAMCo "Norberto Trossero" de Laguna Paiva, por su valioso aporte a la promoción de la vida saludable, la prevención en salud y el fortalecimiento del vínculo entre la comunidad y sus instituciones.

De su interés la conmemoración del 50° aniversario del Centro de Acción Familiar N° 28, de Santo Tomé, a celebrarse el 21 de agosto, en reconocimiento a su trayectoria institucional en el acompañamiento de niñas, niños, adolescentes y sus familias, y su contribución al fortalecimiento de los lazos comunitarios.

De su interés la cena aniversario del Club de Leones de Santa Fe, a realizarse el 1 de agosto en Santa Fe departamento La Capital, en reconocimiento a la destacada labor comunitaria y solidaria que dicha institución desarrolla en la región.

De su interés la Peña Folklórica "La Costeña - Arte Móvil", por su valioso aporte a nuestro acervo cultural, su compromiso con la identidad santafesina y su colaboración constante con artistas locales y regionales.

De su interés a la muestra "La vida en jaque", de la artista plástica santafesina Pepo Marana, a realizarse en el Centro Cultural Abraxas, en el marco de la Noche de los Museos, por su aporte a la cultura contemporánea y la promoción del arte local.

De su interés la Fiesta Patronal en Honor a Santa Ana, que se conmemora en la zona

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

rural de santa ana, el 26 de julio, distrito Avellaneda, departamento General Obligado.

De su interés el 128º aniversario de la fundación, de Las Garzas, que se conmemora el 15 de agosto del año 2025 en Las Garzas, departamento General Obligado.

De su interés el 132º aniversario de la inauguración y bendición del edificio histórico de La Capilla "Nuestra Señora del Carmen, que se conmemora el 16 de mayo en la zona rural de El Carmen, de Avellaneda, departamento General Obligado.

De su interés la LXXXIX Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria, Comercio y Servicios de Reconquista, que se llevará a cabo desde el 7 al 11 de agosto en Reconquista, departamento General Obligado.

De su interés el HOMENAJE A SAN CAYETANO que realiza la Capilla del mismo nombre, perteneciente a la Asociación Civil Timbó Norte, núcleo poblacional rural, de Avellaneda, a celebrarse el 07 de agosto de 2025, departamento General Obligado.

De su interés el III Rally Jaaukanigás, que se realiza en el marco de la 6ª fecha del campeonato argentino 2025, desde el 1º al 3 de agosto, en las ciudades de Reconquista y Avellaneda, departamento General Obligado.

De su interés el 70º aniversario de la Alianza Francesa sede Reconquista, cuya creación data de 1955, en esta ciudad del departamento General Obligado.

De su interés a la destacada participación de la joven deportista Sofía Baldo, oriunda, de Sastre, quien integró con 14 años el plantel de la Selección Argentina Sub 19 de Vóley "Las Panteritas" en el mundial disputado en Serbia y Croacia, demostrando un alto rendimiento deportivo, un ejemplo de esfuerzo, dedicación y compromiso.

De su interés a Isabella Vila Campeona Panamericana en la categoría Mini Infantil de la especialidad Figuras Obligatorias, en el Marco del Campeonato Panamericano de

Naciones World Skate, por su compromiso, dedicación y esfuerzo en el desarrollo del patinaje artístico.

De su interés a la deportista Lourdes Magnano Campeona Panamericana en la categoría Tots en la especialidad Libre, en el marco del Campeonato Panamericano de Naciones World Skate, por su esfuerzo, dedicación y compromiso con el patinaje artístico.

De su interés la labor comunicacional, cultural y artística del programa Rosario Vivo, por su trayectoria de más de dos décadas en la promoción del rock local, su compromiso con la cultura popular rosarina y su contribución al fortalecimiento de la identidad musical y artística de nuestra provincia.

De su interés la labor comunicacional, cultural y educativa de Radio Clásica Rosario FM 90.7, por su aporte constante a la difusión de la música clásica, al fortalecimiento de la identidad artística rosarina y al desarrollo de una programación radial de calidad, con proyección local, regional y nacional.

De su interés el almuerzo anual que FISFE celebra en honor al día de la Industria, el 12 de septiembre se reunirán en Las Parejas actores claves del sector industrial santafesino. Una instancia para reconocer los logros colectivos, la innovación y el diálogo entre todos los actores que hacen de la industria el motor del crecimiento del país.

De su interés el 10º aniversario del programa "Un Recreo en Positivo", destinado a la concientización de los derechos en Escuelas del departamento Las Colonias, a instancias de la propuesta formulada por el Senador Provincial, Rubén Regis Pirola.

De su interés la inauguración de la "Nueva Cancha de Hockey" perteneciente al Club Atlético Unión Casildense, CAUC, de Casilda, departamento Caseros, que tendrá lugar el 3 de agosto.

De su interés el 115º aniversario del "Club Social Deportivo Mutual Chañareño", de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Chañar Ladeado, departamento Caseros, a conmemorarse el 24 de julio.

De su interés el 50° aniversario de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1.203 "Isabel Elena Muga de Muratori", de Chañar Ladeado, departamento Caseros, a conmemorarse el próximo 28 de julio.

De su interés el 25° aniversario de la Academia de Danzas "Amanecer Danzante", de Casilda, departamento Caseros, a celebrarse el 23 de agosto.

De su interés el 50° aniversario del "Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villada", de la localidad homónima, departamento Caseros, a conmemorarse el 25 de julio.

Santa Fe, 31 de julio de 2025

**G.A. Baumgartner - R.L. Borla
- L. Di Gregorio - O.A. Dolzani -
J.F. Garibaldi - O.E.J. Marcón -
E.F. Motta - C.R. Seisas - P.H.
Verdecchia - R.R. Pirola - E.D.
Rosconi**

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 8, pág. 000)

f)

Proyectos de comunicación:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, adopte las medidas necesarias para la regularización del cargo de farmacéutico encargado de la gestión y entrega de medicamentos en el sistema público de salud del departamento Garay, con el objetivo de garantizar el acceso oportuno y eficiente a los medicamentos para los

ciudadanos de dicha jurisdicción.

Santa Fe, 30 de julio de 2025

Señora presidenta:

La salud pública es un pilar fundamental para el bienestar de la población, y el acceso oportuno a medicamentos constituye un derecho esencial para los habitantes de la Provincia de Santa Fe. En el departamento Garay, hasta hace algunos años, existía el cargo de farmacéutico encargado de la entrega de medicamentos en el sistema público de salud, lo que garantizaba una gestión eficiente y localizada de este servicio crítico.

Sin embargo, en la actualidad, la toma de decisiones relacionadas con la provisión de medicamentos depende de otra jurisdicción, lo que ha generado demoras, trámites engorrosos y dificultades en el acceso a los tratamientos necesarios para los ciudadanos del departamento. Esta situación impacta negativamente en la calidad de vida de los pacientes, especialmente aquellos que requieren medicamentos de manera regular para tratar condiciones crónicas o agudas.

La regularización del cargo de farmacéutico en el departamento Garay permitiría optimizar la logística de entrega de medicamentos, agilizar los procesos administrativos y garantizar una respuesta más inmediata a las necesidades de la población. Además, la presencia de un profesional farmacéutico local fortalecería la capacidad del sistema de salud pública para planificar y gestionar el stock de medicamentos de manera adecuada, reduciendo la dependencia de decisiones externas y mejorando la eficiencia del servicio.

Por ello, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos competentes, evalúe y lleve adelante las medidas necesarias para la regularización del cargo de farmacéutico encargado de la entrega de medicamentos en el sistema público de salud del departamento Garay.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

G.A. Baumgartner

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 9, pág. 000)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, realice la creación y designación de los cargos de vicedirector y asistente escolar, Función Mantenimiento para la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 525 "Camilo Aldao", de Bella Italia, departamento Castellanos.

Santa Fe, 28 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad solicitar la ampliación de la planta funcional de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 525 "Camilo Aldao", ubicada en Bella Italia, departamento Castellanos, mediante la creación de un cargo de Vicedirector y un cargo de asistente escolar para funciones de mantenimiento, con el objeto de acompañar el sostenido crecimiento institucional que atraviesa la escuela en los últimos años.

En efecto, desde hace cuatro ciclos lectivos, la institución ha experimentado un aumento progresivo en la matrícula escolar y en la cantidad de divisiones, situación que se ha visto intensificada a partir de la incorporación de la modalidad "Lenguas" en el año 2023. Esta oferta educativa ha generado un incremento de la demanda de vacantes, lo

que obligó al establecimiento a desdoblar varios cursos debido a la superación del cupo máximo de 40 alumnos por aula, especialmente en los niveles de 1° a 4° año.

Cabe señalar que, si bien en el año 2025 se ha concretado la asignación de un nuevo cargo de preceptoría, no se ha respondido aún a las solicitudes pendientes relativas a la conducción institucional y al mantenimiento edilicio, ambos aspectos fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento de una escuela en crecimiento.

Conforme al decreto 2238/92, un establecimiento de nivel medio con diez divisiones o más debe contar con dos cargos directivos y al menos dos cargos en el sector de servicios auxiliares, requisito que actualmente no se cumple en la EESO N° 525, generando sobrecarga en el personal directivo existente y dificultades operativas para sostener la dinámica institucional.

La incorporación de un cargo de Vicedirector resulta esencial para la organización pedagógica y administrativa, permitiendo una distribución más equilibrada de las tareas de gestión, supervisión y acompañamiento docente. A su vez, el cargo de Asistente Escolar para funciones de mantenimiento es vital para preservar en condiciones adecuadas el edificio escolar, en el marco de un uso intensivo por parte de una comunidad educativa en expansión.

Entendemos que el fortalecimiento del plantel institucional no solo garantiza una mejor atención a los estudiantes, sino que contribuye a generar un ambiente escolar más ordenado, seguro y propicio para el aprendizaje, en línea con los principios de equidad y calidad educativa que rigen el sistema educativo provincial.

Cabe destacar que el presente proyecto de Comunicación surge por iniciativa de los alumnos de 5to año de la EESO N° 525 "Camilo Aldao" en la participación del programa Ciudadanos en el Senado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, y en virtud del compromiso con una educación pública inclusiva y de calidad, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 10, pág. 000)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la reglamentación efectiva de la ley provincial 14231, sancionada el 30 de noviembre de 2023 y promulgada el 26 de diciembre de 2023, relativa a la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Personas mayores. Esta solicitud se funda en la necesidad urgente de contar con un marco normativo operativo que garantice los derechos fundamentales de este grupo poblacional, con mayor razón en un contexto de crisis económica y social que agrava sus condiciones de vida y vulnerabilidad.

Santa Fe, 28 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto exhortar al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar la ley 14231, sancionada el 30 de noviembre de 2023 y promulgada el 26 de diciembre de 2023, la cual establece el marco normativo para la promoción y protección integral de los derechos de las Personas mayores en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

La ley tiene un contenido ambicioso,

actualizado y coherente con los principios emanados de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas mayores -con jerarquía legal en Argentina por ley 27360- y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.

A través de sus más de 40 artículos, esta normativa reconoce un conjunto de derechos fundamentales, entre ellos: a la vida digna, a la autonomía, a la seguridad económica y social, al acceso a la salud, a la justicia, a una vida libre de violencias, al trabajo, a la educación, a la recreación y al envejecimiento activo y saludable. Además, crea mecanismos institucionales innovadores, como la figura del Defensor/a Provincial de las Personas mayores, el Sistema Integral de Cuidados Progresivos y el Registro Único de Cuidadores, entre otros.

Sin embargo, a pesar de su sanción y promulgación, la ley aún no ha sido reglamentada, lo que impide su efectiva aplicación. Esta omisión tiene consecuencias directas sobre un sector de la población que requiere respuestas urgentes por parte del Estado. En un contexto de crisis económica, con altos niveles de inflación, desempleo, fragmentación de los servicios de salud y falta de accesibilidad a bienes básicos, las Personas mayores enfrentan serias barreras para el ejercicio pleno de sus derechos.

La falta de reglamentación vulnera el principio constitucional de legalidad y limita el cumplimiento del artículo 45 de la propia ley, que establece un plazo de 180 días para su reglamentación. La demora prolongada en este proceso no solo implica un incumplimiento legal, sino que también obstruye la implementación de políticas públicas que podrían impactar favorablemente en la calidad de vida de las Personas mayores, promoviendo su inclusión activa en la sociedad y garantizando condiciones dignas de vida.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Desde una perspectiva jurídica, esta omisión puede ser considerada una forma de inconstitucionalidad por omisión, figura reconocida por la doctrina y la jurisprudencia nacional, cuando el Poder Ejecutivo no cumple con su deber de reglamentar una norma legal, dejando inoperante la voluntad del legislador y afectando el goce efectivo de derechos garantizados.

La reglamentación permitirá poner en marcha el Plan Provincial de Promoción y Protección de Derechos de las Personas mayores, articular con municipios y comunas la creación de áreas específicas, habilitar y controlar residencias, capacitar a cuidadores, implementar programas de cuidados progresivos y activar la Defensoría específica, instrumentos indispensables para una política pública eficaz.

Por todas estas razones, y por tratarse de un tema de sensibilidad social y justicia intergeneracional, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de comunicación, con el fin de garantizar la plena vigencia de los derechos de las Personas mayores en la Provincia de Santa Fe.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 11, pág. 000)

4

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, y en coordinación con el Nuevo Banco de Santa Fe SA, en su carácter de Agente Financiero y Caja Obligada del Estado, disponga las medidas necesarias para garantizar a los Centros de

Jubilados y Pensionados de la provincia la apertura gratuita de cuentas bancarias en dicha entidad financiera. Esta solicitud se funda en la necesidad de fortalecer institucionalmente a estas organizaciones sin fines de lucro, facilitar su inclusión financiera y garantizar el acceso equitativo a programas de asistencia, subsidios y operaciones bancarias formales, en cumplimiento del principio de justicia social y equidad intergeneracional.

Santa Fe, 30 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Economía, y en coordinación con el Nuevo Banco de Santa Fe SA, en su calidad de Agente Financiero y Caja Obligada del Estado, implemente los mecanismos necesarios para asegurar a los Centros de Jubilados y Pensionados de la provincia la apertura gratuita de cuentas bancarias en dicha entidad.

Esta medida se justifica tanto desde una perspectiva social como jurídica. Los Centros de Jubilados y Pensionados cumplen un rol clave en la vida de las personas mayores: generan redes de contención, promueven el envejecimiento activo, articulan prestaciones sociales y culturales, y representan institucionalmente a un sector de la población que requiere especial protección por parte del Estado.

Desde el punto de vista normativo, el vínculo contractual vigente entre el Estado Provincial y su agente financiero contempla obligaciones específicas en materia de prestación de servicios financieros a organismos públicos y entidades de bien común. Dicho vínculo permite al Estado establecer condiciones particulares orientadas a objetivos de inclusión, desarrollo

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

y equidad, dentro del marco general de su política financiera. En ese contexto, la implementación de medidas que promuevan la gratuidad en la apertura de cuentas para instituciones sin fines de lucro como los Centros de Jubilados y Pensionados se presenta como una atribución plenamente legítima, derivada del compromiso asumido por la entidad bancaria con la administración pública y con la función social que conlleva su carácter de agente financiero provincial.

Los Centros de Jubilados y Pensionados, en tanto asociaciones civiles sin fines de lucro, cumplen los requisitos para ser beneficiarios de condiciones diferenciales en el acceso a servicios bancarios. La ley provincial 14231, que establece el régimen de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Personas mayores, consagra expresamente el derecho de este grupo etario a participar en organizaciones que promuevan su bienestar y el deber estatal de garantizar su fortalecimiento institucional y operativo. La gratuidad en la apertura de cuentas bancarias se presenta como un instrumento fundamental para asegurar su acceso pleno y sin discriminación al sistema financiero.

Desde una perspectiva jurídica, el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra habilitado, en virtud de la normativa vigente y del vínculo contractual vigente con el Agente Financiero, a establecer condiciones que favorezcan a organizaciones de bien público. Asimismo, cabe recordar que el nuevo contrato adjudicado al banco prevé el pago de un canon superior, la ampliación de servicios en localidades menores y la incorporación de mecanismos de financiamiento productivo, todo lo cual demuestra que el instrumento contractual puede y debe utilizarse para fomentar la equidad territorial y social.

En un contexto económico adverso, en el que los sectores vulnerables sufren restricciones en el acceso a servicios financieros y recursos públicos, el Estado

tiene la obligación de remover obstáculos y facilitar herramientas de inclusión, particularmente a quienes han contribuido durante toda su vida al desarrollo de la comunidad y hoy requieren respaldo institucional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación, convencido de que el fortalecimiento de los Centros de Jubilados y Pensionados es una política pública de justicia social, que honra el pasado y construye un futuro más solidario e inclusivo.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 12, pág. 000)

5

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a realizar todas las gestiones y tramitaciones conducentes para, a través de la habilitación de las partidas presupuestarias correspondientes, efectuar la reparación integral del pavimento asfáltico de la RP 4 en el tramo comprendido entre la RP 6 y la RP 80-S, en jurisdicción del departamento Las Colonias.

Santa Fe, 30 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección Provincial de Vialidad realice todas las gestiones y tramitaciones conducentes a lograr la reparación integral del pavimento asfáltico de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

la RP 4 en el tramo comprendido entre la RP 6 y la RP 80-S, en jurisdicción del departamento Las Colonias.

A tales fines es necesario resaltar que la RP 4 cuenta con gran flujo de circulación, sobre todo de transporte de cargas, comienza en Laguna Paiva, departamento La Capital y en dirección oeste cruza la RN 11 a la altura de Nelson, atraviesa transversalmente los departamentos Las Colonias y San Cristóbal, donde su trayecto finaliza en San Cristóbal. En el departamento Las Colonias la traza atraviesa los pueblos de Cululú, Progreso, Santo Domingo, María Luisa, La Pelada y Elisa, sin ingresar a la zona urbana de tales comunidades.

En este sentido, se aprecia una importante conexión con la localidad de Progreso y Sarmiento, a través de la RP 80-S, y con la ciudad de Esperanza a través de la RP 6, lo que da cuenta a simple vista de la importancia de dichas conexiones, mas aún si dimensionamos que a través de dicha conexión se vincula además con la RP 70. Es por ello que el gran afluente de vehículos hace que con cierta periodicidad deban reanudarse las gestiones y obras necesarias para el mantenimiento de la calzada, lo cual demuestra la necesidad de sostener y apoyar esta iniciativa.

Las condiciones actuales de la RP 4, su recorrido, el volumen de tránsito y la importancia para la región hacen imprescindible adoptar todas las medidas necesarias para, al menos, mantener las condiciones de transitabilidad actuales de la calzada y de esta manera reducir en la mayor medida posible la ocurrencia de siniestros viales. Lo cual se ve reforzado si valoramos a simple vista la gran presencia de pozos en la calzada.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 13, pág. 000)

6

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, efectúe todas las tramitaciones conducentes para, a través del dialogo, reuniones y gestiones necesarias con las autoridades nacionales con competencia en la temática, en cumplimiento con la ley nacional 24449, de Tránsito, garantizar el acceso a los talleristas independientes a las auto partes de seguridad y piezas comprendidas junto con los manuales de procedimiento y de reparación de automóviles.

El presente pedido tiene su origen en el reclamo sostenido por la Asociación de Mecánicos y Afines de San Carlos Centro, pero resulta abarcativo de todas las entidades similares existentes en el territorio de la provincia.

Santa Fe, 30 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, efectúe todas las tramitaciones conducentes para, a través del dialogo y gestiones necesarias con los sectores productivos y/o las autoridades nacionales con competencia en la temática, dar respuesta al reclamo sostenido por la Asociación de Mecánicos y Afines de San Carlos Centro en relación a la imperiosa necesidad de, en cumplimiento con la ley nacional 24449, garantizar el acceso a los talleristas independientes a las autopartes de seguridad

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

y piezas comprendidas junto con los manuales de procedimiento y de reparación de automóviles.

La presente iniciativa responde a reclamos que he recibido de parte de diferentes sectores de talleristas del departamento Las Colonias, fundamentalmente por la Asociación de Mecánicos y Afines de San Carlos Centro, quienes manifiestan constantemente la falta de acceso a la información necesaria para garantizar la correcta prestación del servicio de reparación automotriz.

En este sentido, según las manifestaciones de los propios involucrados, las terminales automotrices impiden el acceso general de los talleres independientes a las autopartes de seguridad y piezas comprendidas dentro de cada especialidad y los manuales de procedimiento y de reparación lo cual, de mantenerse la situación actual, fomentaría la pérdida de fuentes de trabajo y la concentración monopólica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 14, pág. 000)

7

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Santander a fin de:

- a) obtener información oficial y detallada respecto a los motivos y alcances del cierre de las mencionadas sucursales;

- b) procurar instancias de diálogo con la entidad financiera para resguardar los puestos de trabajo involucrados; y
- c) evaluar posibles medidas que contribuyan a garantizar la continuidad del servicio bancario en las localidades afectadas.

Santa Fe, 31 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación institucional de esta Honorable Cámara ante el inminente cierre de varias sucursales del Banco Santander en la provincia de Santa Fe. Esta decisión no solo implicaría el despido de trabajadores y trabajadoras, sino que también reduciría drásticamente el acceso a servicios financieros en diversas localidades que quedarían sin una alternativa bancaria de similar cobertura.

Además quiero manifestar con profunda preocupación y enérgico rechazo, ya que impacto negativo de esta medida será severo y multifacético, afectando tanto a los empleados del banco como a los usuarios del sistema financiero local, en su mayoría pequeños comerciantes, empresas, jubilados y trabajadores cuyos salarios se canalizan a través de dichas sucursales.

Las oficinas que se verían afectadas son:

- Franck: Cuenta con 40 cajas de seguridad activas y más de 2.000 clientes entre empresas e individuos. Es la única entidad financiera de red Banelco en la localidad, y gestiona el cobro de salarios de los trabajadores de la comuna. Opera en un edificio propio, lo que refuerza su arraigo territorial.
- Cayastá: Atiende a aproximadamente 2.500 clientes, también entre empresas e individuos, y es la única entidad de red Banelco en un extenso tramo de 500 km sobre la RP 1, entre la ciudad de Santa Fe y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Reconquista. La sucursal gestiona el pago de haberes comunales y opera en inmueble propio.

- El Trébol: Dispone de 50 cajas de seguridad y presta servicios a 2.200 clientes. Es la única sucursal bancaria perteneciente a la red Banelco en toda la ciudad, lo que la convierte en un actor clave para la economía local.
- Las Rosas: Con 3.000 clientes y 100 cajas de seguridad activas, constituye la única opción bancaria de similares características en un radio superior a los 30 km, siendo fundamental para la vida económica regional.
- Villa Cañas: Atiende a unos 2.800 clientes y cuenta con 100 cajas de seguridad activas, representando también una infraestructura bancaria relevante en el entramado productivo y comercial de la localidad.

La desaparición de estas sucursales no solo representa un retroceso en términos de inclusión financiera, sino que puede agravar la ya existente desigualdad territorial en el acceso a servicios. Por lo tanto, resulta imperioso que el Estado Provincial actúe de forma preventiva, gestionando información clara y promoviendo canales institucionales de diálogo para proteger tanto los puestos de trabajo como el servicio bancario que estas oficinas garantizan.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

O.H.S. Sosa - A.R. Traferri - R.R. Pirola - A.L. Calvo - E.D. Rosconi

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 15, pág. 000)

g)

Proyectos de solicitud de informes:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, el Ministerio de Justicia y Seguridad; el Ministerio Público de la Acusación y el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de sus respectivas competencias, informen sobre los siguientes aspectos relativos a la implementación de la ley provincial 11529 de Violencia Familiar, su decreto reglamentario y otras leyes vinculadas a la materia:

1. ¿Qué programas, protocolos y dispositivos institucionales se encuentran vigentes en la Provincia de Santa Fe para la prevención, abordaje, atención y seguimiento de los casos de violencia familiar conforme a la ley 11529?
2. ¿Qué organismos públicos son actualmente responsables de coordinar la implementación de dicha ley? ¿Cómo se articula su actuación?
3. ¿Qué protocolos existen para la actuación conjunta del Poder Judicial, el Ministerio Público, las fuerzas de seguridad, el sistema de salud y los servicios sociales?
4. ¿Qué municipios o comunas cuentan con dispositivos especializados o equipos interdisciplinarios en materia de violencia familiar?
5. Cantidad total de denuncias registradas por violencia familiar en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, discriminadas por:
 - Departamento y localidad.
 - Género y edad de la persona agredida y del presunto agresor.
 - Vínculo entre agresor y víctima.
 - Tipo de violencia denunciada (física, psicológica, sexual, patrimonial, simbólica u otras).
6. Número de medidas autosatisfactivas o

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- cautelares adoptadas por el Poder Judicial conforme al artículo 5° de la ley, discriminadas por tipo y duración.
7. Cantidad de casos en los que se dictaron órdenes de exclusión del hogar, prohibición de acercamiento u otras medidas de protección urgentes.
8. Número de casos en que se produjo reincidencia, incumplimiento de medidas ordenadas o necesidad de ampliar la protección.
9. Cantidad de personas agresoras que fueron sometidas a trabajos comunitarios conforme al artículo 7°, especificando los motivos y lugares de cumplimiento.
10. Funcionamiento actual del registro estadístico previsto en el artículo 9° de la ley 11529: ¿con qué frecuencia se actualiza? ¿Es accesible al público? ¿Qué variables se registran?
11. Cantidad de denuncias que, tras la investigación preliminar o la intervención judicial, fueron desestimadas por falta de elementos, inconsistencia o retractación voluntaria.
12. Existencia o no de un registro específico de denuncias que se hayan considerado manifiestamente falsas o dolosas.
13. ¿Qué protocolo o criterio utiliza el Ministerio Público de la Acusación para investigar presuntas denuncias falsas o simulaciones de hechos de violencia familiar?
14. ¿Cuántas causas penales se han iniciado en los últimos tres años por los delitos de falsa denuncia (art. 245 CP) o simulación de delito (art. 247 CP) en el marco de denuncias de violencia familiar? ¿En cuántos casos hubo sanciones efectivas?
15. ¿Qué medidas se adoptan para evitar la revictimización de quienes formulan denuncias legítimas, a la vez que se garantiza el respeto al debido proceso para los acusados?
16. Cantidad de personas víctimas que accedieron a asistencia médica, psicológica o social gratuita, conforme el artículo 6°, discriminadas por género, edad, tipo de prestación y zona geográfica.
17. Modalidades de derivación, seguimiento y alta de personas víctimas en los programas asistenciales.
18. Cantidad de agresores que fueron incluidos en programas de tratamiento obligatorio. ¿Quién los brinda? ¿Qué tipo de intervenciones contempla? ¿Cuál es la tasa de cumplimiento?
19. ¿Existen dispositivos de monitoreo o seguimiento del agresor mientras dura la medida cautelar?
20. ¿Cuántas víctimas han sido alojadas en hogares de protección u otros dispositivos especializados? ¿Dónde se encuentran ubicados?
21. Detalle de capacitaciones brindadas en los últimos tres años a personal policial, judicial, sanitario, educativo y de servicios sociales en materia de violencia familiar, género y niñez.
22. Acciones desarrolladas para difundir los derechos establecidos en la ley 11529 y campañas de prevención de la violencia familiar.
23. Incorporación efectiva de contenidos relativos a violencia familiar y de género en los programas escolares y currículos oficiales, conforme lo establece el artículo 10 de la ley.
24. Presupuesto asignado entre los años 2021 y 2024 para la implementación de la ley 11529, discriminado por:
- Año.
 - Jurisdicción (Ministerios, Dirección de la Mujer y la Familia, Municipios).
 - Destino (asistencia directa, personal, capacitación, campañas, infraestructura, etc.).
25. Detalle de los recursos humanos, profesionales y técnicos asignados a la Dirección Provincial del Menor, la Mujer y

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

la Familia y grado de cobertura territorial actual.

26. Detalle de los equipos interdisciplinarios existentes en las diferentes áreas o poderes del Estado, tanto en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, en el Poder Judicial como así también equipos específicos creados en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación (MPA). Deberá discriminarse cantidad de personal, indicando condición y profesión de cada agente y un breve detalle de las actividades que realiza dicho equipo, aclarando la dependencia funcional de cada uno de ellos.

Santa Fe, 29 de julio de 2025

Señora presidenta:

La ley provincial 11529 constituye un marco legal prioritario para la atención, prevención y sanción de la violencia ejercida en el ámbito familiar. Su adecuada implementación resulta crucial para garantizar la protección integral de las víctimas, la asistencia especializada a los agresores y la articulación efectiva del sistema judicial, sanitario, educativo y social.

Sin embargo, a 24 años de su sanción, resulta necesario conocer en detalle su grado de cumplimiento real, su eficacia preventiva y la existencia de registros e indicadores confiables que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas implementadas.

El presente pedido de informe busca obtener información actualizada, objetiva y completa respecto de:

- La cantidad y evolución de las denuncias por violencia familiar.
- La actuación de los órganos judiciales y administrativos.
- El acceso a los servicios de atención y protección.
- La cobertura territorial y presupuestaria de los programas estatales.

Y, sin perjuicio de la centralidad de la protección a las víctimas, también indagar sobre la existencia de falsas denuncias, su documentación y abordaje penal, en resguardo del debido proceso y el correcto funcionamiento del Sistema de Justicia.

En tal sentido, es necesario garantizar que el sistema sea confiable, accesible, eficaz y también justo, evitando tanto la impunidad de los hechos de violencia como el uso indebido del sistema con fines espurios o manipulaciones procesales.

Este pedido de informes se presenta en clave de evaluación y mejora de las políticas públicas, como herramienta de control republicano y con un profundo compromiso institucional por los derechos humanos, la protección de los sectores vulnerables y el acceso igualitario a la Justicia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

L. Di Gregorio

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 16, pág. 000)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, inste al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía de la Nación, Ministerio de Transporte, Gendarmería Nacional, informe a esta Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, en forma urgente y detallada, sobre los siguientes puntos vinculados a la situación institucional, operativa y presupuestaria de la Dirección Nacional de Vialidad y el estado de las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe:

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

I

Sobre la Dirección Nacional de Vialidad (DNV):

- a) Informe si ha sido disuelta formalmente y, en tal caso, remita copia del acto administrativo correspondiente (decreto, resolución, etc.).
- b) Indique, en caso de disolución, qué organismo asumirá sus funciones técnicas, operativas y de planificación.
- c) Informe el destino de los trabajadores de la DNV, si se han producido despidos o reubicaciones y, en su caso, a qué organismo, y el detalle de las dependencias cerradas en el territorio santafesino.
- d) Precise si existen convenios vigentes o previstos con la provincia de Santa Fe para la delegación o ejecución conjunta de tareas de mantenimiento y obras.
- e) Indique qué partidas presupuestarias destinadas a infraestructura vial ha ejecutado el Estado nacional durante los años 2024 y 2025 en el ámbito de la provincia de Santa Fe.
- f) Indique qué obras se encuentran paralizadas, demoradas o rescindidas, y cuáles son los motivos de dichas suspensiones.
- g) Explique los motivos que justifican la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad y los efectos reales que traerá en beneficio de la comunidad y de la economía.

II

Sobre el mantenimiento y estado de las rutas nacionales en Santa Fe:

- a) Detalle el estado actual de las rutas nacionales que atraviesan el territorio provincial, incluyendo la Ruta Nacional N.º 11, 33, 34, 19, A012 y otras. Informe cuál es su diagnóstico técnico actualizado; qué

medidas se han adoptado o se prevén adoptar para el mantenimiento y reparación; si existen tramos considerados en estado crítico o riesgoso, y si han sido objeto de reclamos judiciales, demandas colectivas o fallos que ordenan su reparación.

- b) Informe qué obras de mantenimiento rutinario, repavimentación o mejoras se han paralizado, suspendido o rescindido.
- c) Indique qué empresas u organismos tienen actualmente a su cargo el mantenimiento o concesión de cada corredor vial en Santa Fe.
- d) Remita copia de los contratos vigentes o rescindidos y los informes técnicos que justificaron tales decisiones.
- e) Informe si se ha evaluado transferir rutas nacionales a la jurisdicción provincial o municipal, y bajo qué condiciones.
- f) Detalle que organismo se encargará de la constatación del estado y mantenimiento de las rutas, autopistas, semiautopistas nacionales y otros espacios del dominio público nacional. Además, especifique de qué manera.
- g) Indique qué organismo se encargará de las funciones de prevención y control de tránsito.
- h) Informe qué organismo se encargará de controlar la debida ejecución de las concesiones privadas que se adjudiquen a futuro.
- i) Indique qué monto fue asignado en la Ley de Presupuesto 2024 y/o prorrogado por decreto para las tareas de mantenimiento vial a nivel nacional, y qué parte de ello corresponde a la provincia de Santa Fe y cuál ha sido la ejecución efectiva de dichos fondos hasta la fecha.

III

Sobre la Red Federal de Concesiones.

- a) Indique si alguna de las rutas nacionales

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

que pasan por la provincia de Santa Fe se encuentran previstas en el sistema de Red Federal de Concesiones.

- b) Indique qué sucederá con aquellas rutas nacionales que no están previstas en la Red Federal de Concesiones y si alguna de ellas transitan por la provincia de Santa Fe.
- c) Informe que sucederá hasta la efectiva adjudicación de las distintas licitaciones de aquellas rutas nacionales cuyas concesiones vencieron.
- d) Indique plazo máximo estipulado para la efectiva adjudicación de obras en las rutas nacionales en el territorio de la Provincia de Santa Fe.
- e) Exprese qué organismo se encargará de controlar la debida ejecución de las concesiones privadas que se adjudiquen.
- f) Especifique las obligaciones que tendrá el concesionario en cada una de las rutas nacionales en la Provincia de Santa Fe.

IV

Sobre la asignación de fondos del impuesto a los combustibles:

- a) Detalle los montos efectivamente transferidos desde la recaudación del impuesto a los combustibles líquidos al mantenimiento de rutas nacionales en Santa Fe, desde enero de 2024 a la fecha.
- b) Indique si dichos montos corresponden a lo establecido por ley y si se ha producido una subejecución presupuestaria.
- c) Explique los motivos por los cuales se habría reducido la inversión en obras viales durante el ejercicio en curso.
- d) Informe en qué proporciones y que montos aporta la Provincia de Santa Fe al impuesto a los combustibles.
- e) Indique si se prevé la eliminación del impuesto a los combustibles líquidos.

V

Sobre los fallos judiciales y reclamos provinciales:

- a) Informe si el Gobierno Nacional ha dado cumplimiento a fallos judiciales que ordenan la reparación urgente de rutas nacionales en territorio santafesino.
- b) Indique si existen causas judiciales o reclamos administrativos interpuestos por la provincia de Santa Fe o sus municipios respecto del estado de rutas.
- c) Señale si se ha previsto algún mecanismo de compensación, asistencia técnica o financiera para las provincias ante el retiro del Estado nacional en materia vial.

VI

Sobre el Puente Rosario-Victoria y su trazado vial:

- a) Informe el estado estructural actual del Puente Rosario-Victoria y la Ruta Nacional N.º 174.
- b) Indique si dicho corredor se encuentra contemplado en algún plan nacional de mantenimiento, mejora o concesión.
- c) Detalle si se han registrado fallas estructurales, cortes o reclamos por parte de autoridades provinciales o municipales.
- d) Señale qué organismo será responsable de su conservación tras la disolución de la DNV.
- e) Especifique si se analiza su provincialización, concesión privada o reforma normativa.
- f) En caso de concesión privada, especifique en qué etapa de concesión privada se encuentra y cuales son los plazos estipulados para su finalización.

VII

Sobre la Avenida Circunvalación 25 de Mayo -RN A008-:

Informe cuál es el organismo actualmente

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

responsable del mantenimiento integral de la Avenida de Circunvalación de Rosario, indicando si se encuentra concesionada total o parcialmente, y bajo qué marco jurídico.

Detalle el estado general de la traza, incluyendo condiciones del pavimento, señalización vertical y horizontal, sistema de iluminación, desagües pluviales, limpieza, desmalezamiento y seguridad vial.

Informe si existen obras, licitaciones o contrataciones previstas o paralizadas vinculadas a la mejora o mantenimiento de esta vía, indicando montos asignados y nivel de ejecución presupuestaria.

Señale si se ha producido alguna afectación a la seguridad vial por falta de mantenimiento, y si se han registrado reclamos administrativos, judiciales o pedidos de intervención por parte de autoridades provinciales o municipales.

Indique si se están evaluando alternativas para modificar el régimen de gestión de esta vía, como transferencias a la provincia, convenios con municipios o concesiones a terceros, y bajo qué condiciones.

Señale si se evalúa la implementación de algún sistema de cobro o peaje en la mencionada Avenida.

Informe si existen mecanismos de monitoreo, fiscalización o auditoría sobre el cumplimiento de los contratos vigentes vinculados al corredor, y qué medidas ha tomado el Estado nacional frente a eventuales incumplimientos.

VII

Respecto al cruce entre Avenida Wilde y la Autopista Rosario-Córdoba.

Informe cual es el estado actual del proyecto de obra para construir el distribuidor vial -rulo- que permita conectar entre Avenida Wilde y la Autopista Rosario-Córdoba.

Explique por qué motivos dicha obra, que fue licitada en el año 2022 con un plazo de

ejecución de 140 días, no ha sido finalizada ni presenta avances significativos.

Indique si existe una nueva fecha de inicio y/o finalización estimada; el total ejecutado hasta el momento y el contratista adjudicatario.

Exprese qué medidas de seguridad se han previsto o ejecutado en la zona, considerando los antecedentes de hechos delictivos, accidentes viales y/o falta de iluminación.

Informe si se encuentra contemplada la coordinación con la Provincia de Santa Fe, que actualmente está realizando obras complementarias sobre Avenida Wilde, para garantizar la conectividad integral y la seguridad del nodo vial.

Santa Fe, 31 de julio de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía de la Nación, el Ministerio de Transporte, Gendarmería Nacional y/o el organismo que corresponda, para que informe a esta Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, en forma urgente y detallada, sobre algunos puntos vinculados a la situación institucional, operativa y presupuestaria de la Dirección Nacional de Vialidad y el estado de las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe.

A su vez, se solicita se informe sobre temas relacionados a la Red Federal de Concesiones; la distribución del Impuesto al Combustible Líquido; el Puente Rosario-Victoria y su trazado vial y la Avenida Circunvalación 25 de Mayo, entre otros puntos.

Que en el mes de abril del corriente año, en mi carácter de Senador Provincial de la Provincia de Santa Fe y como representante de los ciudadanos del Departamento Rosario, quienes se ven claramente afectados, interpuso una acción de amparo ante el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Juzgado Federal N° 2 de Rosario contra la Dirección Nacional de Vialidad.

La acción se fundó en la reiterada omisión por parte de la Dirección Nacional de Vialidad en el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales de mantenimiento, conservación y reparación de la Ruta Nacional N° A008, generando un estado de peligro que vulnera derechos fundamentales, tales como el derecho a la vida, la salud, la seguridad personal y el derecho de transitar libremente por el territorio, consagrados en la Constitución Nacional (art. 14, 16 y 19) y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

A su vez, presenté una medida cautelar, dada la gravedad de la situación y el peligro inminente para la vida y salud de las personas, para la inmediata ejecución de las obras de desmalezamiento en toda la trama de la Avenida Circunvalación (RN A008) en su sector central y laterales que permitan la visualización de señalizaciones, cartelería y guardarrail, mientras se resuelve el fondo del presente amparo. Tomando como antecedente que, desde el año 2023 a la fecha, la Municipalidad de Rosario viene reclamando reiteradamente y sin éxito ante la Dirección Nacional de Vialidad el mantenimiento de la Avenida Circunvalación 25 de Mayo (RN A008). En ese marco, se envió una carta documento al gobierno nacional para que asuma el mantenimiento, o autorice a que lo haga el propio municipio.

El objeto de las acciones es el inmediato y urgente mantenimiento y conservación integral de la Ruta Nacional N° A008 conocida como Avenida Circunvalación de Rosario, consistente en:

- el desmalezamiento de pastizales sobre elevados que obstruyen la visión de los automovilistas de la cartelería indicativa, señalizaciones y guardarrail;
- bacheos en sectores en mal estado;
- reemplazo de cartelería indicativa en mal

estado; e,

- iluminación en toda su extensión.

Como prueba, se adjuntó una constatación del estado crítico de la ruta, realizada por Escribano Público de fecha 31 de marzo de 2025, así como notas periodísticas y reclamos efectuados por el municipio ante Dirección Nacional de Vialidad, y se solicitó la realización de constataciones judiciales y peritajes.

El Juzgado Federal hizo lugar a la medida cautelar peticionada y, en los términos del art. 204 del C.P.C.C.N, ordenó a la Dirección Nacional de Vialidad que arbitre los medios necesarios para que se proceda a la conclusión y posterior mantenimiento de las tareas de "desmalezamiento" sobre la RN A008 en todos los tramos que resulten necesarios para garantizar la transitabilidad y seguridad de las personas y automóviles que circulan en la misma.

En Santa Fe existen actualmente cinco amparos judiciales en marcha para exigir el bacheo urgente de tramos deteriorados de rutas nacionales en el territorio provincial.

En este mismo sentido, en el mes de marzo del corriente año, la Cámara de Senadores aprobó un proyecto de resolución de mi autoría (expte. N° 52005) el cual tuvo como objeto manifestar la profunda preocupación por la paralización de las obras públicas viales nacionales y solicitar al Señor Secretario de Obras Públicas de la Nación, Luis Giovine, y al Director de Vialidad, Marcelo Campoy, tengan a bien conceder una audiencia de carácter urgente.

El objetivo de la audiencia era avanzar en la búsqueda de soluciones que permitan alcanzar condiciones óptimas de transitabilidad y seguridad vial en la Provincia de Santa Fe, garantizando asimismo, la ejecución de obras viales mínimas que garanticen la circulación adecuada para el transporte de la producción.

Por otro lado, como consecuencia de la nueva Red Federal de Concesiones, se

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

estableció un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional. La Red Federal de Concesiones contempla la licitación para conservar, mantener, rehabilitar y explotar, mediante el cobro de peaje, más de 6400 km de rutas que actualmente operan la empresa estatal Corredores Viales SA y la concesionaria privada Caminos del Río Uruguay SA, y más de 2600 km de rutas que actualmente no están concesionadas. Abarca un total de 9.145 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20 % de la red vial nacional, pero concentran el 80 % del tránsito.

Según la información difundida por el Gobierno Nacional, el procedimiento de licitación estará a cargo del Ministerio de Economía, mientras que la Dirección Nacional de Vialidad confeccionará los pliegos y la documentación contractual y será la autoridad de aplicación de los respectivos contratos de concesión.

A su vez, la licitación que se proyecta comprende dos etapas:

1. En la primera etapa se prevé la licitación de dos tramos del Corredor 18, que incluye principalmente las rutas nacionales 12 y 14 y el Puente Rosario-Victoria. Está previsto que se convoque a licitación en diciembre de 2024.
2. En la segunda etapa se prevé la licitación de 8470 km de rutas, que incluyen los tramos que actualmente gestiona Corredores Viales SA y las rutas nacionales 33 en Santa Fe, 181 en Entre Ríos y la ruta nacional 19 en Córdoba. Está previsto que se convoque a licitación en febrero de 2025.

Que se informa que la Dirección Nacional de Vialidad confeccionará los pliegos y la documentación contractual y será la autoridad de aplicación de los respectivos contratos de concesión. Por lo que el rol de Vialidad Nacional sería clave en la supervisión de las concesiones, actuando como ente de control y encargado de auditar el estado de las rutas

y de verificar que las empresas concesionarias cumplan con los objetivos de calidad y mantenimiento. A través de inspecciones regulares, se medirán parámetros como el estado de las calzadas, la señalización y otros elementos esenciales para la seguridad y transitabilidad. Este sistema de control garantizará que los usuarios reciban un servicio de calidad, a la vez que permitirá la intervención estatal en caso de incumplimientos.

Sin embargo, a partir del Decreto de Necesidad y Urgencia 461/2025 y en el marco de las facultades delegadas incluidas en la Ley Bases y Puntos de Partidas para la Libertad de los Argentinos, se reorganizó la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), que pasará a denominarse Agencia de Control de Concesiones y Servicios Públicos de Transporte y será la autoridad de aplicación en lo que refiere a normas y actos administrativos relacionados a la fiscalización de concesiones viales.

En relación a las causas del cierre, Miguel Adorni, vocero presidencial, anunció el cierre de Vialidad en una conferencia de prensa argumentando que se debe a que se hallaron "maniobras fraudulentas" y acusando al instituto de corrupción. Asimismo, se hizo referencia a la causa Vialidad por la que la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner fue condenada a 6 años de prisión domiciliaria.

Según lo informado, la constatación de multas de tránsito en rutas, autopistas, semiautopistas nacionales y otros espacios del dominio público nacional estará a cargo de la Gendarmería Nacional Argentina. A su vez, las fuerzas de seguridad también se encargarán de las funciones de prevención y control de tránsito y trabajarán en conjunto con los organismos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

En la Provincia de Santa Fe contamos con más de 4.600 kilómetros de rutas provinciales y 2.800 kilómetros de rutas nacionales. La red vial nacional de la Provincia de Santa Fe presenta un estado preocupante, con gran parte de sus rutas en mal estado, generando altos costos operativos y de congestión, y reduciendo la calidad y capacidad de circulación.

En este mismo sentido y como consecuencia de la paralización de la obra pública a nivel nacional, desde el inicio de la administración del Gobernador Maximiliano Pullaro, se han llevado a cabo diligentes gestiones ante el gobierno nacional con el propósito de resolver esta problemática. El ministro de Obras Públicas de Santa Fe, Lisandro Enrico, reclamó frente al gobierno nacional e insistió con el reclamo de reparación de rutas y transferencia de algunos corredores a la provincia en numerosas ocasiones en lo que va de gestión. Así, la provincia ha solicitado la transferencia de varias rutas nacionales a su jurisdicción para asumir la responsabilidad de su reparación y mantenimiento, como por ejemplo, las rutas A012, la 11 y la 33.

La Provincia de Santa Fe considera prioritario abordar la conservación y mantenimiento vial no solo para garantizar la seguridad y la movilidad de los usuarios, sino también para asegurar el crecimiento económico de la provincia de Santa Fe.

La falta de seguridad vial incrementa el índice de siniestralidad, especialmente en zonas urbanas donde el tránsito pesado deteriora la calzada. En línea con la resolución 74/299 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que proclama el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, es necesario invertir en infraestructura vial para mejorar la seguridad y reducir las muertes y traumatismos causados por el tránsito. Por lo tanto, es crucial asignar recursos para obras viales que mejoren la seguridad vial, midiendo

y controlando los niveles de seguridad de la red e implementando intervenciones que disminuyan significativamente la probabilidad de siniestros viales.

A modo de ejemplo, en el Departamento Rosario, cruza la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes", es un corredor que vincula Rosario con Bolivia y en varios puntos de su traza posee sectores con altos índices de siniestralidad. Una combinación de sobrecarga de tránsito -en particular de vehículos pesados para el transporte de mercancías- y el mal estado general de la infraestructura fueron la causa de un largo historial de accidentes con víctimas fatales que llevó a los usuarios a denominarla "la ruta de la muerte". De enero a noviembre del 2024 se contabilizaron 21 siniestros, con 30 fallecidos solo en la Ruta Nacional N° 34.

Desde una faz económica-productiva, el mantenimiento de las rutas nacionales no solo se trata de un problema de seguridad vial para los santafesinos y santafesinas sino también, en el caso del Departamento Rosario, para el Puerto de Rosario. El crecimiento económico nacional se basa en el desarrollo de las economías provinciales, que necesitan incrementar su producción, exportaciones y valor agregado. Para ello, es esencial contar con caminos adecuados que permitan transportar la producción a los puertos y, así, comerciar con el mundo. Santa Fe tiene el potencial de impulsar la recuperación económica del país, pero requiere políticas públicas que apoyen este proceso.

En el 2024 el 76% de las exportaciones agrícolas salieron del Puerto de Rosario, con una producción de granos de 137,9 millones de toneladas según la Bolsa de Rosario. Por semana al Gran Rosario ingresaron entre 24 mil a 50 mil camiones con una carga entre 500 mil a 1 millón de toneladas de cereales y 32.000 millones de dólares fue el número que produjeron las exportaciones de granos,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

10.000 millones más que en 2023.

La conectividad vial y la integración territorial, son ejes estratégicos del Gobierno de la Provincia para potenciar su desarrollo productivo, económico, social y cultural. Por lo tanto, es necesario trazar programas de obras de infraestructura vial que busquen consolidar una estrategia geopolítica y potenciar la integración entre los distintos circuitos productivos y el desarrollo de cada región, mejorando las condiciones de competitividad y la generación de empleo.

Que otro punto importante a destacar es que el impuesto nacional al combustible contribuye a financiar la red vial del país a través del Fideicomiso de Infraestructura de Transporte. La Ley N° 23.966 establece que el 28,58% de lo recaudado por el impuesto a los combustibles se destina al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte, que durante 2024 recibió 619 mil millones de pesos. De ese total, un porcentaje se asigna a Vialidad Nacional para obras en la red vial. Sin embargo, solo se transfirieron 149 mil millones, menos de la mitad de lo que corresponde. La baja ejecución de los fondos destinados a Vialidad Nacional se tradujo en menos construcción de autopistas y autovías, menor inversión en rutas seguras y, por ende, en menor seguridad vial.

Se necesita de forma urgente abordar esta problemática y avanzar en soluciones que permitan lograr adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la Provincia de Santa Fe, dando respuestas a los usuarios y teniendo en cuenta que no solo porque se pone en riesgo la vida y la integridad física de quienes transitan por ellas, sino que también impacta negativamente en la economía, desarrollo y progreso de la Provincia de Santa Fe.

Constituye un asunto de suma gravedad que demanda nuestra unión y compromiso. Resulta imperativo evitar la continuidad de esta situación, en la cual de la totalidad de los

impuestos nacionales abonados por los santafesinos, tales como el impuesto a los combustibles, destinado en parte a la reparación de rutas, un porcentaje tan exíguo retorna a nuestra provincia. Resulta inadmisibles, considerando que por estas vías se transporta una proporción significativa de la riqueza de nuestro país.

Los vecinos de la provincia de Santa Fe realizan una contribución sustancial a la renta pública nacional y, en virtud de un marco federal, resulta indispensable que una porción de dichos fondos se destine a la efectiva ejecución de obras viales esenciales, que aseguren condiciones de transitabilidad adecuadas tanto para la producción como para el conjunto de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto.

C.R. Seisas

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 17, pág. 000)"

V

INGRESO DE ASUNTOS FUERA DE LISTA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Es oportunidad de ingresar nuevos asuntos y solicitar su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, solicito dar ingreso a los siguientes proyectos y que los mismos sean girados a las comisiones correspondientes.

De ley, por el que se regula el uso de teléfonos celulares en las instituciones educativas.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

De ley, por el que se crea el programa Red Joven Verde, por una Santa Fe sustentable.

De ley, por el que se aprueba la declaración como Patrimonio Histórico Cultural al edificio del Club Social y Deportivo Bartolomé Mitre, ubicado en la ciudad de Pérez.

De ley, por el que se aprueba la designación con el nombre de "Alejandra Locomotora Oliveras" al nuevo Microestadio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, CARD, que se construirá en la ciudad de Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto IV, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. BORLA.- Señor presidenta, según lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, más lo conversado recién con los señores senadores Garibaldi y Michlig, solicito tratamiento preferencial para la próxima sesión para este último proyecto ingresado en el que se designa con el nombre de "Alejandra Locomotora Oliveras" al nuevo Microestadio del CARD.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. BORLA.- En segundo lugar, solicito dar ingreso diversos proyectos de resolución, declaración, comunicación y solicitud de informes pertenecientes a la señora senadora y distintos señores senadores del bloque Unidos para Cambiar Santa Fe y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará,

señor senador.

- Ver asunto IV, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. BORLA.- Además, señora presidenta, solicito tratamiento preferencial para la próxima sesión del expediente Expediente 51.475-U.C.S.F.L., proyecto de ley por el que se faculta a todos los municipios y comunas a adherirse a la ley provincial 13841, de Personas Jurídicas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. BORLA.- En el mismo sentido, señora presidenta, solicito tratamiento preferencial para la próxima sesión del expediente 51.479-U.C.S.F.L., proyecto de ley por el que se crea el Sistema de Acceso a los Puertos del Gran Rosario.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. BORLA.- Por último, señora presidenta, solicito tratamiento preferencial para la próxima sesión del expediente 51.818-U.C.S.F.L., proyecto de ley por el que se Constituyen los Comités Hidroviales que actuarán como entes públicos no estatales

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, solicito dar ingreso al siguiente proyecto y que el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

mismo sea girado a las comisiones correspondientes.

De ley, por el que se establece la obligatoriedad en la realización de exámenes toxicológicos (narco-test), para todas las personas que ejerzan cargos públicos electivos por voluntad popular o que hayan sido designadas políticamente, en cualquiera de los tres poderes del Estado Provincial.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto IV, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. PIROLA.- En segundo lugar, señora presidenta, solicito dar ingreso a diversos proyectos de declaración y comunicación pertenecientes a los distintos señores senadores del bloque Justicialista y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver Asunto Entrados IV, pág. 00.

VI

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

a)

DESMALENTAMIENTO VIALIDAD NACIONAL -INFORME-

SR. SEISAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta y colegas senadores. Hoy el uso de la palabra lo hago para profundizar sobre este pedido de informe ante la Dirección Nacional de Vialidad, un organismo recientemente disuelto por un decreto incluido dentro de la Ley Bases, el decreto 461. Tenemos un problema recurrente

con la hora pública nacional en la provincia de Santa Fe. Esta provincia tiene 4.600 kilómetros de rutas provinciales y 2.800 kilómetros de rutas nacionales. En Santa Fe existen actualmente cinco amparos judiciales en marcha para exigir el bacheo urgente y el mantenimiento de las rutas nacionales en los tramos que atraviesan la provincia de Santa Fe.

Colegas de esta misma casa han presentado medidas ante la Justicia en el mismo sentido que lo he tenido que hacer yo en representación del departamento Rosario para pedir justamente por el mantenimiento de la RN A-008 en sus tareas básicas. Por eso, encabezamos una acción de amparo en marzo y una medida cautelar, dada la gravedad de la situación que se vive en la RN A-008 o Avenida de Circunvalación de Rosario.

Obras viales mínimas es lo que estamos pidiendo, desmalezamiento, reposición de luminarias, casi la mitad de las luces en esa ruta nacional no funcionan, haciendo muy peligrosos los accesos a la ciudad de Rosario.

Como ustedes saben, es una ciudad con un complejo portuario muy grande, conectada por la autopista que nos trae también a esta misma capital. Hemos pedido el bacheo, hemos pedido el reemplazo de cartelera dañada, que todavía permanece de la misma manera. El Intendente de Rosario, el doctor Pablo Javkin, también intimó al Gobierno Nacional a cumplir con sus tareas para tratar de salir o de aminorar el impacto de esta situación calamitosa. Lo hemos dicho antes y lo volvemos a decir ahora, si no se quieren hacer cargo, que trasladen esa responsabilidad y esa facultad a quienes sí queremos hacernos cargo. Ya pidió el gobierno del licenciado Maximiliano Pullaro que los tramos santafecinos de las rutas nacionales pasen a la Provincia de Santa Fe. Este pedido incluye a la RN 12, a la RN 11, a la RN 33 y a la RN 34. Hasta ahora no hay

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

ningún resultado y a partir del decreto de necesidad y urgencia 461, como les comentaba, en el marco de las facultades delegadas al Gobierno Nacional incluidas en la ley bases está la derogación de Vialidad Nacional y la reorganización de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Asimismo, a Gendarmería Nacional le cabe el control vehicular, las tareas de prevención y también los trabajos en conjunto con organismos nacionales, provinciales, municipales y también del distrito de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar de tomar a su cargo la situación de vigilancia sobre el no mantenimiento. El crecimiento económico nacional se basa en el desarrollo de las economías regionales que necesitan incrementar la producción, que necesitan incrementar las exportaciones y el valor agregado. En defensa del federalismo es que levantamos la voz hoy, porque para eso la ciudadanía nos elige, que es para defender un derecho fundamental, que es el derecho a transitar en forma segura por nuestras rutas nacionales.

La provincia sigue pidiendo la transferencia de varias vías, hasta ahora sin resultado y también

el anuncio de una inversión de 3.800, casi 3.900 millones de pesos en el asfaltado de mil kilómetros de ruta. El Gobierno Provincial sí toma a su cargo todo aquello que puede ejecutar y hacer.

Acá estamos hablando no solamente del no respeto de derechos a los ciudadanos del interior del país, como suelen decir dentro de los bordes de la General Paz, también estamos hablando del incumplimiento de leyes. La ley 23.966 establece que casi el 29 por ciento de lo recaudado por el impuesto a los combustibles se destine al fideicomiso de infraestructura de transporte. En 2024 recibió 619.000 millones de pesos, de ese total un porcentaje va a Vialidad, organismo hoy disuelto; sin embargo, 149.000 millones,

menos de la mitad de lo que corresponde, es lo que recibió el organismo.

Por esto es que estamos pidiendo cuatro cosas: si se disolvió o no formalmente la Dirección Nacional de Vialidad, porque está judicializado ese punto. Que se detalle el estado actual de las rutas nacionales y su programa de mantenimiento, RN 11, RN 33, RN 34, RN9 y RN A-012. Y si alguna de las rutas nacionales que pasan por la provincia de Santa Fe están previstas dentro de la red federal de concesiones, porque ese parece ser el norte y el camino que se explicó públicamente, pero que no tiene un correlato con la administración del estado en cuanto a este punto, que tiene que ver directamente con la seguridad a la hora de transitar por las rutas nacionales.

Estamos viviendo un fenómeno único en nuestro país, frente a un gobierno provincial que está repavimentando, bacheando, reconstruyendo las rutas provinciales y haciendo puentes que hace años no se hacían. En frente tenemos un gobierno nacional que hace todo lo contrario para defender lo que creemos que es justo, un criterio de responsabilidad fiscal, pero ¿a qué costo? Es la pregunta que planteamos en esta Cámara.

Desde la Legislatura consideramos prioritario abordar la conservación y el mantenimiento de nuestras rutas, no solo para asegurar la vida de los santafesinos y santafesinas, sino para trazar con claridad un camino de desarrollo y crecimiento económico para las próximas generaciones.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, me adhiero a las palabras del senador de Rosario. Nosotros, en 9 de julio, tenemos la columna vertebral norte-sur que es la RN 95. Hoy no puedo hablar de un estado de deterioro, pero sí un comienzo de deterioro. Ya sufrimos años anteriores un estado deplorable que nos costó tres años poder lograr una repavimentación,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

estando vigente Vialidad. Me imagino hoy que puede pasar con una Vialidad desbastada, con una Vialidad cerrada y creo que esta ha sido la política que ha instrumentado este Gobierno Nacional. Ir destruyendo los institutos, instituciones que de alguna manera permiten un trabajo federal.

Sabemos que Vialidad Nacional tenía incumbencia y competencia desde Tierra del Fuego hasta el Norte en La Quiaca y desde la zona de las cordilleras hasta las aguas azules del Atlántico con trabajos de rutas nacionales. Lamentablemente hoy podemos perder esto.

Lo está haciendo con otros institutos, lo hablamos hoy en Parlamentaria con el senador Pirola, que creo que oportunamente también va a presentar un proyecto, que es el INTA, que es tan importante para Santa Fe, porque una de las industrias más importantes, llamémosle así, es el campo. Una de las cuestiones que Santa Fe no puede negociar es la producción agropecuaria y son ellos los que de una u otra manera en los distintos lugares de la provincia han articulado una relación directa con el productor para ir mejorando, poco a poco, la tecnología de la producción y el crecimiento de nuestra región.

Por ese motivo, me parece que es necesario y fundamental enclavar en este país un nuevo movimiento federal que permita que el interior no solo tenga voz, sino que también tenga voto en el desarrollo de nuestra querida Argentina.

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero hablar también y sumarme a las expresiones de los senadores Seisas y Gramajo con respecto a lo que es, en este caso, la RN 34. Una ruta nacional que va desde el kilómetro 0, en la ciudad de Rosario, casi hasta el kilómetro 400, en el límite con la provincia de Santiago Estero, en jurisdicción de Ceres antes de entrar a la ciudad de Selva, en la provincia de Santiago Estero. De esos 400 kilómetros 120, 130 kilómetros atraviesan el departamento San Cristóbal.

Algo que parece increíble y que solamente puede pasar en la República Argentina ocurrió este domingo a las 2:00 de la mañana, cuando producto de las inclemencias del tiempo, del temporal que azotaba a toda la provincia, a gran parte del país, pero también al departamento San Cristóbal, también con el estado cada vez más deteriorado que tiene la RN 34. Reitero, el domingo 27 de julio, el domingo próximo pasado a las 2:00 de la mañana termina volcando un camión con combustible que venía procedente del vecino país de Bolivia. El camión volcado ocupó toda la calzada y a partir de ahí comenzó todo un desvío que los que venían por el sur tenían que tomar la RP 39 para ir hasta San Cristóbal, retomar la RP 2 hasta inmediaciones de Campo Garay, pasando Campo Garay en el departamento 9 de Julio y a partir de ahí tomar la RP 17 para llegar nuevamente a la RN 34 en Ceres y seguir hacia el Norte. Cuántos kilómetros de más tenían que hacer cada una de las personas que, por supuesto, no fueron advertidas. Es una ruta nacional, eso lo tendría que haber realizado Gendarmería; 150 kilómetros más.

A lo largo de ese tramo, por donde pasan diariamente más de 5.000 vehículos, el tránsito estuvo interrumpido y debían hacer todo el desvío. Pero no es sólo el tema de que esto podría haber durado unas horas. Saben cuándo se levantó el camión, esto tiene que ver con la ausencia del Gobierno Nacional, con esta realidad que aquí se menciona de Vialidad, no sabemos en qué estado está o quién toma las decisiones.

Entendemos que, por lo que decían, porque nadie salió a aclarar, tenía que venir Aduana para hacer verificaciones. El tránsito se restableció el martes 30 a las 14 horas, 60 horas interrumpido el tránsito en una ruta internacional, 60 horas. Esto solamente puede ocurrir en la República Argentina. No creo que ocurra ni en Paraguay, no hablemos de los países de Europa, de América o Asia,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

hablemos de los países que son similares a nosotros como Uruguay, Brasil, Paraguay, Chile que ya en gran medida nos han superado; 60 horas con el tránsito cortado.

Lo increíble y lo inescrupuloso es que algunos dirigentes zonales de La Libertad Avanza, que es quien gobierna hoy la República Argentina, le echaban la culpa a los dirigentes políticos locales, como si fuésemos los responsables de no lograr que se levante el camión y se restablezca el tránsito. Más allá de esas chicanas políticas, es increíble esta situación. Y ni hablar de los accidentes que se produjeron producto de que quienes transitaban esa ruta no conocían las alternativas y debieron ser desviados.

En la localidad donde vivo hay un acceso de 27 kilómetros que termina en la localidad. Es un acceso a la localidad y no sigue hacia el Norte, está a 8 kilómetros de Arrufó. O sea, para retomar la ruta, debían ir de Arrufó a San Cristóbal. Muchas personas, al no conocer el camino, terminaban tomando el acceso a Ambrosetti, llegaban y ahí se terminaba la ruta.

El domingo a la madrugada, como también el lunes, hubo que sacar colectivos que se habían caído a la cuneta, colectivos, camionetas, autos, camiones porque la ruta estaba interrumpida y nadie informaba cuándo se iba a levantar. Los dimes y diretes, la información era cambiante, todos trascendidos, pero nada oficial decía cuándo se iba a restablecer el tránsito.

Reitero, 60 horas. Nunca viví algo así en mi vida, una interrupción del tránsito de una ruta nacional e internacional. Reitero, el camión era de nacionalidad boliviana.

Esa ruta tiene una intersección, unos metros más al Sur de donde ocurrió el accidente, con la RP 39, es la que acabamos de terminar de pavimentar y que nace en San Javier; va hacia Crespo, San Cristóbal, Arrufó, Villa Trinidad, San Guillermo, Suardi y el límite con Córdoba ya es la ruta 23. Pero en esa

intersección de la 39 con la 34 venimos reclamando una rotonda, por la cantidad de accidentes, muchos de ellos fatales, que hemos tenido desde hace más de 20 años.

El Gobierno Provincial en el marco de la repavimentación más extensa que está haciendo, son 59 kilómetros desde Arrufó hasta el límite con Córdoba, ya estableció que ahí se va a construir la rotonda, pero es jurisdicción de una ruta nacional. Saben por qué no podemos avanzar. Porque todavía no está el permiso por parte del Estado Nacional para comenzar la obra. Para la obra ya se hizo el proyecto, se licitó, se adjudicó, está la empresa repavimentando ya el tramo de estos 59 kilómetros y todavía, y por supuesto todos los días, el otro día tuvimos un accidente, gracias a Dios no pasó a mayores, entre dos vehículos, pero esto ocurre lamentablemente seguido por la cantidad de tránsito, porque mucha gente no conoce, porque se confían o porque no están atentos y nos podría pasar a cualquiera, pero no están los permisos para que la provincia que ya tiene la obra adjudicada pueda comenzar la obra de la rotonda. ¿Qué hicimos? Pongamos los carteles, pongamos los carteles de advertencia para que por lo menos la gente sepa que pronto va a estar en obra, pero lo tendría que hacer Nación, no Provincia, porque es jurisdicción nacional, y la pregunta es, y creo que todos tenemos que de alguna forma interpelarnos, pero también interpelar a quienes son los responsables, ¿qué se hace hoy con el impuesto a los combustibles que tiene que ir para reparar rutas y para mantener las rutas nacionales?, que vemos cada día que se cobran vidas, en la RN 11, en la RN 33, en la RN 34 y en tantas otras rutas provinciales y vemos en otras provincias que también están los reclamamos.

¿Cuánto va a ser el daño que esta administración nacional y el déficit y la deuda que le va a dejar a la próxima gestión nacional el hecho de no mantener las rutas, de no

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

invertir? Esto es como una casa, se está lloviendo el techo, se rajan las paredes, se rompieron los vidrios, hay filtraciones, se rompió la cañería. La pregunta es, cuando haya que tomar medidas e invertir, ¿cómo vamos a hacer los argentinos ante tanto deterioro? Mientras tanto, el gobierno nacional sigue recabando.

Le doy un dato, de la provincia de Santa Fe, el gobierno nacional percibe 2100 millones de dólares en concepto de retenciones, 2100 millones de dólares por año, que aportamos los santafecinos en concepto de retención a la exportación de los productos agropecuarios. ¿Cuánto se puede hacer con eso? En ruta, no hagamos otra comparación. Podríamos repavimentar en un año 4.000 kilómetros de pavimento. ¿Cuánto tiene la provincia de Santa Fe? 4.200 kilómetros de pavimento de rutas provinciales pavimentadas. O sea, en un año que se nos va y que nada vuelve, podríamos repavimentar todas las rutas pavimentadas de la provincia de Santa Fe. O lo que es similar, en un año podríamos hacer 2.000 kilómetros nuevos de rutas pavimentadas. Pero si vamos a que no queremos cobrar impuestos y que es injusto las retenciones que les cobramos a los productores agropecuarios, podríamos decir ¿cuánto significaría si dejaríamos de cobrar y eso iría al bolsillo de los productores de dinámica económica, de generación de empleo, de oportunidades, de inversiones, de multiplicar? ¿Por cuánto? Todo eso sabiendo cómo se maneja un productor agropecuario o cómo invierte los fondos cada vez que los percibe.

Sin embargo, en el mientras tanto lo único que hace el Gobierno Nacional es recaudar, y claro, es muy fácil decir tenemos superávit o tenemos equilibrio fiscal y responsabilidad fiscal. Nosotros también tenemos equilibrio y responsabilidad fiscal en la provincia de Santa Fe, pero creemos en el rol activo del Estado. Que el Estado tiene que invertir para acompañar las inversiones del sector privado,

que tenemos que tener mejores rutas, que tenemos que tener seguridad vial, que tenemos que tener acceso a los puertos. Como decían acá, que tenemos que hacer los puentes, hoy nos estamos haciendo cargo del puente carretero Santo Tomé-Santa Fe, que fue largamente prometido por distintos gobiernos a cambio de la duplicación o de la construcción. La duplicación de la ruta 19, pero primero autovía y después la terminamos haciendo autopista, que es muy diferente y mucho más costosa que una autovía.

Eso nunca volvió absolutamente nada. Digo, ¿cuánto podríamos hacer con esos recursos? Bueno, lo cierto es que el Gobierno Nacional lo único que pretende es recaudar, no invertir nada, no devolver nada y que nos arreglemos por nuestras propias cuentas. Y quiero decir una cuestión también, porque también nos siguen poniendo el pie encima. Hoy ni siquiera nos han aprobado la toma del crédito para las inversiones que ya se vienen, que se están haciendo, pero que se vienen los juegos ODESUR.

Esto que fue aprobado por la Legislatura, todavía no lo tenemos aprobado y estamos haciendo las obras en Venado Tuerto, estamos haciendo las obras en Rafaela y estamos haciendo las obras en Rosario, porque no podemos esperar a que nos den el crédito. Porque faltaría que tengamos los juegos pronto a comenzar y no tengamos las obras listas para que estos juegos.

Es realmente un hecho muy significativo para la República Argentina, ni hablar para la Provincia de Santa Fe, la visibilidad que nos da, las posibilidades, las oportunidades y son obras que van a quedar para que después utilicen todos nuestros deportistas, pero ni eso nos están aprobando.

Cuando aprobamos los 150 millones de dólares para la accesibilidad a los puertos y la posibilidad de colocar 1000 millones de dólares para obras, no sé cuándo nos van a aprobar. Nos seguimos arreglando con lo

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

nuestro, pero el rol del Estado nosotros creemos que podemos administrar bien, que podemos tener, como lo hacemos, responsabilidad fiscal, equilibrio fiscal, pero también atender con obras, como hoy lo está haciendo el Gobierno Provincial, para beneficio del conjunto de los santafecinos.

En definitiva, lo mínimo que pido como ciudadano, más que como senador o representante de un departamento, que nos dejen trabajar, que no nos obstruyan más, que no nos pongan más palo en la rueda, que no nos pongan más piedras en el camino, para que con esa visión del Estado que tenemos, podamos acompañar para una mayor producción, para generar más trabajo, para generar más oportunidades y para mejorar la calidad de vida de los santafecinos.

Lamentablemente, a mí me gustaría hoy y quisiera que en el departamento que represento no tenga ninguna ruta nacional. Porque estamos haciendo puentes sobre la RP 4, llevándolo de 6 metros y pico, donde tuvimos muchos accidentes, por primera vez después de 20 y pico años que lo venimos reclamando, la calzada se va a llevar a más del doble, 13 metros y pico, 3 puentes para bajar la siniestralidad. Se terminó la RP 39, se está repavimentando la RP 39 y la RP 23. Se viene la licitación de la ruta que nos conecta con el Sur, con Rafaela, que es tan utilizada por la ruta RP 13, en dos tramos. Se está haciendo la ruta RP 4 hacia el Sur, la principal inversión es en el departamento de Las Colonias y en el departamento de La Capital, son beneficiados el senador Pirola y el senador "Paco" Garibaldi, pero la usamos todos y está quedando muy bien con la construcción de rotonda.

Por eso digo, ¿qué pediría yo? No tener ninguna ruta nacional, porque sería lo mejor que nos podría pasar, porque los únicos que nos atienden, que nos dan respuesta y que invierten para que podamos tener mejor transitabilidad, es el Gobierno de la Provincia.

Del Gobierno Nacional no tenemos noticias, y de Vialidad Nacional, lamentablemente menos, porque no sabemos si está, si no está, si funciona, si no funciona, si tiene autoridades, si no tiene autoridades, si está a cargo para dar una respuesta, no sabemos nada. Cuántos accidentes lamentablemente en la RN 11, ojalá en algún momento podamos dar vuelta a esto y hacer realidad lo que está en nuestra Constitución, un país verdaderamente federal donde se atienda al interior productivo y no se piense solamente en el AMBA o en el Gran Buenos Aires.

SRA. DI GREGORIO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero apoyar también el proyecto del senador Ciro Seisas, en este pedido de informes a Vialidad Nacional. Como todos saben, todos hemos presentado amparos, proyectos de informes, proyectos de comunicación, viajes a Buenos Aires. Y la verdad que hoy las rutas nacionales están a la deriva. De los 40.000 kilómetros que tiene el país de rutas nacionales se van a licitar solamente 4.400, con lo cual quedan más de 30.000 a cargo de nadie, porque las provincias no pueden intervenir, las comunas tampoco, los municipios tampoco.

Así que tomamos con mucha preocupación el cierre de Vialidad sin un plan B. Podemos estar de acuerdo o no que Vialidad Nacional era un nido de corrupción. De hecho, la ex presidenta Fernández de Kirchner está presa en su casa, por la causa Vialidad. Pero había otras maneras, sanearla, mejorarla, hacerla transparente, pero no cerrarla sin un plan B. Eso es lo que nos preocupa. ¿Qué pasa en el mientras tanto? ¿Qué pasa mientras se concesionan? En mi departamento tres rutas atraviesan toda la superficie, con lo cual nosotros las usamos permanentemente para ir a trabajar, para ir a estudiar, para ir a los hospitales, para ir de un pueblo al otro, visitar un pariente, los clubes, para ir a competir de un lugar al otro son sumamente necesarias. De hecho, estamos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

convocando para este sábado 2 de agosto a un gran encuentro, para que el Sur santafesino sea visto y escuchado desde Buenos Aires; desde donde creemos que se están tomando decisiones desde un escritorio sin ver, sin pasar la General Paz. Así que convocamos a todo el Sur santafesino y a mis compañeros senadores a que después repliquen estas actividades, que toda la provincia sea vista y sea escuchada. Eso es lo que más queremos que seamos escuchados y, como decía el senador Felipe Michlig, hay un impuesto. Este gobierno, el gobierno de Milei, llegó con la promesa de obra pública cero y lo votaron. Podemos estar de acuerdo que el Estado Nacional no tiene que hacer viviendas, no tiene que hacer escuelas o no tiene que hacer hospitales. Podemos estar de acuerdo o no, pero el mantenimiento de las rutas nacionales no es obra pública, es una obligación que tiene el Estado Nacional y un derecho constitucional que tenemos los ciudadanos que transitamos libremente por estas rutas. Segundo, llegó también con la promesa de bajar todos los impuestos y hasta eliminarlos. Bueno, que limite este impuesto nacional a los combustibles que hoy está yendo para hacer este famoso colchón financiero y no está volviendo en obra pública vial, que es para lo que está creado. De 1300 pesos aproximados que vale el litro, 240 se van a Buenos Aires y no vuelven, y todos lo pagamos, los que cargamos nafta, gasoil en una moto, en un auto, en una camioneta o en un camión, absolutamente todos pagamos este impuesto y hoy está siendo el famoso superávit, pero no lo hagan con nuestras vidas, nuestras vidas valen mucho más que un equilibrio fiscal cero.

SR. GIACOMINO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, de igual manera que el resto de los senadores, quiero adherirme al tema de las rutas nacionales, el departamento Constitución es atravesado por la RN 18, esto realmente se ha transformado en una trampa mortal con una desidia muy grande, en todo

lo que hablaban de la cantidad de kilómetros de rutas nacionales que existen en el país. Un buen tramo pasa por el departamento Constitución, no solo la RN 18, sino la autopista, la cual une Buenos Aires con la ciudad de Rosario, la que ya hace mucho tiempo, ya van dos años que no tienen ningún tipo de mantenimiento, señalización. La ruta está muy deteriorada, realmente sin trabajo de juntas, sin pintado de las líneas asfálticas, realmente es una pena lo que está pasando, porque son nuestras rutas que nos permiten, de alguna manera, transitar a cada uno de nosotros, pero se están transformando en trampas mortales.

También lo que explicaban los señores senadores, es un país que de a poco se va desarmando. El tema del INTA, el tema de cerrar Vialidad, el tema de los organismos financieros como el Banco de Santander, que creo que eso no es parte del achique, no es parte de alguna manera de generar ahorro, al contrario, es parte de ir desarmando un país que nos va a costar muchísimo volver a armar, porque estamos de alguna manera empezando a detonar las bases. Pero también sumar algo a todo esto, que es la indiferencia hacia los sectores más vulnerables, la indiferencia hacia los jubilados, hacia las personas que tienen discapacidad, a las personas que trabajan en el Garrahan, que realmente hay un Estado que no solo golpea las rutas, sino que golpea en todos los aspectos, pero a los sectores más vulnerables también.

Por eso, en ese sentido, felicito y agradezco a todos que de alguna manera nos podemos manifestar en ese sentido en tomarnos un compromiso como santafesino sobre el argentino, tal vez una Santa Fe distinta, una Santa Fe de progreso, una Santa Fe donde se hacen rutas, donde se apuesta a la salud, a la educación, a la justicia, que es un contraste totalmente distinto con el Estado Nacional y esta posibilidad que nos podemos expresar

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

de poder solidarizarnos con aquellos que la están pasando mal, pero también pedirle al Estado nacional que cumpla con los derechos que nos merecemos todos los santafesinos.

b) EXAMEN RESIDENCIAS MÉDICAS -DENUNCIAS-

SR. BAUMGARTNER.- Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente expresar mi profunda preocupación por las innumerables denuncias que se sucedieron en esta última semana por parte de jóvenes médicos profesionales, con respecto al examen para ingresar a las residencias médicas.

Estas denuncias se sucedieron por las innumerables irregularidades que hubo, y aquí en esta Cámara somos tres profesionales médicos que hemos podido acceder a realizar una especialidad, a formarnos como especialistas en estas diferentes especialidades. El doctor Sosa, médico pediatra, el doctor Diana, al igual que yo, médicos especialistas en atención primaria y con la poca motivación que hemos visto en los jóvenes, que no aspiran a ingresar a residencias médicas, justamente porque tienen otras opciones y tal vez lo más rentable es irse al exterior. Si sumamos esa poca motivación ahora con estos hechos sucedidos en esta última semana vamos a tener aún menos médicos formados y especialistas para que nos atiendan a todos los pobladores de la provincia y del país.

Por esto queremos expresar esta necesidad y enfatizar, sobre todo al Estado Nacional, que adopte las medidas necesarias para transparentar este examen y para que sea un examen claro, que se pueda auditar, que se realice correctamente para que no haya más problemas a la hora de ir a rendir un examen y de aspirar justamente a formarnos como médicos especialistas que tanto lo necesitamos, porque se nos están yendo muchísimos jóvenes

al exterior, muchos jóvenes médicos. Lo vemos a diario, se nos están escapando estos chicos, estos jóvenes, entonces la preocupación era esa y expresarle al gobierno nacional que tomen las medidas necesarias justamente para adoptar y tener un examen lo más claro posible.

c) ORGANISMOS NACIONALES EN SANTA FE -PREOCUPACIÓN-

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, tenía varias manifestaciones que también tienen que ver con la agenda de nuestra provincia, pero particularmente de la relación y la situación que tenemos vinculado al Gobierno Nacional. Muchos lo advertíamos, muchos lo acompañaron al decreto 70, al decreto nacional, muchas fuerzas políticas lo acompañaron y todos sabíamos, inclusive los que lo acompañaban, que podría desencadenar un desgaste de muchas de las cosas que a nivel nacional se hacen bien o se necesitan como Gobierno Nacional tener para aplicar el federalismo y cercanía con cada uno de los vecinos en nuestras provincias.

El primer tema es uno específico que está vinculado al Decreto de Necesidad y Urgencia 462/25, donde aquí vamos a aprobar una resolución y aquí me decía el senador Motta y también lo comentaba en Labor Parlamentaria más de un senador, que van a adherir con su firma más allá de la aprobación. Esto tiene que ver con la transformación, por decir de alguna manera, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y que no sólo se vincula al INTA, como lo conocemos, sino al INTI y otros organismos de la provincia de la Nación que son muy importantes. Mediante este decreto se pierde la autonomía y la autarquía que ponen en riesgo políticas históricas del organismo en políticas públicas y eso abarca el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el INTA, el INTI que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

tiene que ver con la tecnología industrial, el INPI que es el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, como así también otras cuestiones como la Comisión Nacional de Semillas. En realidad el decreto lo que hace es desgazar en esos organismos la posibilidad de participación de distintos estamentos que no solo tienen que ver con el Estado, sino que tienen que ver con otros organismos, como son los que están vinculados a la actividad productiva, como son los que están vinculados a la actividad universitaria, que con sus vínculos generan la posibilidad de desarrollo tecnológico. Y de alguna manera se centraliza la conducción en una única figura con rango de secretario que está designado de forma directa por el Poder Ejecutivo y que lo único que va a hacer es elaborar objetivos, establecer lineamientos y evaluar, pero siempre para la aprobación final del presidente de la Nación. Es decir, la influencia de los productores y técnicos de alguna manera es no vinculante y desaparece la posibilidad de fijar políticas públicas.

Nosotros advertimos ya a finales del año pasado, cuando se hablaba de la comercialización de tierras que existen en la provincia de Santa Fe y que pertenecen al INTA, que ese camino o ese derrotero continúa. Como lo manifestaban aquí, como con tantas otras cosas se tiene poca información, se desconoce el estado real, como se dice, de la hacienda pública, de lo que está pasando. Y la verdad que uno lo que intenta es poner esto en la consideración pública, porque hoy es un organismo, mañana es otro, aquí se hablaba de otros institutos y otros organismos nacionales que han dejado de dar respuesta y que significan que cada uno de los santafesinos en nuestro territorio y todos los argentinos estén en una franca debilidad respecto de lo que el Estado tiene que hacer.

Finalmente, quiero leer un párrafo también, porque lo conversamos, estuvimos

reunidos y charlando con los dirigentes de CARFE y respecto del INTA, acompañar ese llamado que hacen y que dice "Llamado a las autoridades nacionales a preservar y fortalecer el INTA, una institución que ha sido pilar del desarrollo agropecuario y de la ciencia aplicada al territorio. El INTA no debe ser reducido, debe ser modernizado, con transparencia, control y visión de largo plazo". Mirada que compartimos y que queremos que finalmente el Gobierno Nacional reflexione y vuelva atrás sobre estos pasos porque hoy, a través de ese Decreto 70 y esas facultades, que entiendo se extralimitan, y que de alguna manera van en contra del INTA como de otros organismos, lamentamos.

También, esto surge de un proyecto que no lo iba a mencionar, pero que hoy le estamos dando ingreso y que de alguna manera fue girado a las comisiones de presupuesto y de asuntos constitucionales. El senador Seisas hablaba particularmente de una situación que tiene que ver con Vialidad, el senador Michlig lo remarcaba. Y nosotros creemos como Provincia, porque no tiene que ver con esta gestión, sino que creo que tiene que ver con muchos años de distintas gestiones y de distintos gobernadores, de distinto signo político, que cuando trazamos la raya, lamentablemente, siempre la provincia de Santa Fe termina en ese balance desfavorecido ante el Gobierno Nacional. Que más allá de los reclamos, que el último fue vinculado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones en el año 2023 y que de alguna manera se continúa, ha cambiado el escenario, porque hay un desinterés manifiesto y expuesto por parte del Gobierno Nacional sobre políticas públicas en el territorio de la Provincia de Santa Fe y que cada vez se hace más notorio. Entonces, la verdad que nosotros también en ese sentido lo que venimos es a plantear una propuesta, tal vez desde la oposición, pero que nos gustaría que se escuche, porque creo que puede generar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

posibilidad de encontrar un marco no vinculante, pero de aporte y de acción por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, creando un marco para los derechos e intereses de la Provincia, con participación de los poderes del Estado. Fundamentalmente, en los considerandos hacíamos y hacemos mención a los distintos reclamos que se vienen haciendo en distintas materias. Yo lo he hecho sobre daño temido por rutas o por acciones u obras nacionales. Aquí más de un senador lo ha planteado; los senadores Calvo, Seisas y la senadora Di Gregorio; lo han planteado diputados y también algunos intendentes, como decía el señor senador Seisas. Y nosotros creemos que ese marco se tiene que institucionalizar y tiene que ser la posibilidad cierta de que el gobernador, cualquiera fuere, esté apoyado y acompañado para llevar adelante esas acciones.

Es un aporte que hacemos, sobre el cual no iba a hablar, pero que en función de lo que aquí se ha mencionado creemos que puede ser interesante. Ojalá tengan el tiempo de analizarlo, enriquecerlo y que podamos debatirlo y tratarlo en la Cámara de Senadores dentro de un corto tiempo.

Con las consideraciones que decía, el señor senador Michlig hablaba, de los recursos que no vuelven a Santa Fe. La verdad que desde el año 2015 a la fecha muchos de esos recursos dejaron de venir, independientemente de los gobiernos nacionales. Pareciera una política que está centrada en la imposibilidad del crecimiento de la provincia de Santa Fe y de contar con esos recursos. Cuestiones como los ATN, que están vinculadas al impuesto a los combustibles y tantos otros impuestos que, por las facultades que le damos a través de nuestros legisladores nacionales al Gobierno Nacional, después nos toca a nosotros -desde la territorialidad, desde el interior del interior y desde cada uno de nuestros municipios y comunas- plantear la inequidad de estas

cuestiones. Considero que es tiempo de que la dirigencia política de Santa Fe reflexione. Que no vayamos o no vayan en función del viento y las velas, sino que verdaderamente podamos construir una mirada que tenga que ver con Santa Fe, para que podamos recuperar lo que necesitamos tener de Santa Fe, que son los recursos que nos pertenecen. Así que no mucho más que esto.

Obviamente, finalizar planteando esta preocupación que tenemos sobre los organismos del Estado que hoy están en la provincia de Santa Fe y que poco a poco se van desguazando.

SR. MOTTA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero brindar mi adhesión al proyecto de que tiene que ver con el INTA presentado por Rubén Pirola, por el Bloque del PJ. También al del senador Seisas con Vialidad Nacional. Quiero hacer una referencia general, me parece que pasamos en nuestra Argentina de los extremos, de la teoría del Estado que funciona mal o del Estado paquidérmico que gasta mal y que invierte mal, a la lógica del no Estado.

Nosotros tenemos un desafío y creo que lo estamos demostrando en Santa Fe, que es el Estado eficiente. El Estado tiene que ser responsable y ser un Estado que se haga cargo de lo que le corresponde al Estado. Las rutas, la obra pública, la salud, la educación y si en algún momento, como decía la senadora Di Gregorio, se robó con la obra pública, la Justicia tiene que actuar para que eso no suceda. Pero eso no tiene que ser una obstrucción a la obra pública como tal y sobre todo lo que pasa con las rutas, como decía Felipe. También la RN 34, en nuestro tramo, que pasa por nuestro departamento es uno de los más críticos, el estado de abandono es total. Es que es una ruta que no podemos responsabilizar solo a este gobierno, el abandono lleva ya décadas, pero sin dudas la situación actual profundiza y además no vemos horizontes en el camino, es decir, la negación

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

de la obra pública, el abandono de las rutas, que es muy grave en ese sentido. Y creo que en esta postura, lo que es importante y muy válido, que esto no tiene que ver solamente con las banderas políticas, sino que tiene que ver con los intereses, los derechos de los santafesinos y de aquellos que transitan las rutas de nuestra provincia, el cuidado de su vida y garantizarlo, hacerlo con seguridad. Esto tiene que ser una responsabilidad de cada uno de nosotros y nuestro compromiso de acompañar a nuestro gobernador, a nuestro ministro de Obras Públicas, en el reclamo permanente por la reparación y la construcción de las rutas de la provincia de Santa Fe.

d)
BANCO SANTANDER
-CIERRE SUCURSALES-

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, un tema referido con el sector privado. Una iniciativa que nos acercó el señor senador Sosa y que está vinculada a una entidad financiera que, según informaciones oficiales y extraoficiales, está cerrando cinco sucursales y son: Franck, Cayastá, El Trébol, Las Rosas y Villa Cañas. El Banco Santander, que tiene sucursales en estas cinco localidades y ciudades de la provincia de Santa Fe, estaría tomando la decisión del cierre. Contabilizan más de 12.000 o 14.000 clientes en cada una de ellas, tienen, obviamente, la red Banelco en funcionamiento. Lo que significa muchas cajas de seguridad, muchísimos clientes del sector industrial, productivo, agropecuario, comercial y de servicios. Lo que estamos haciendo hoy aquí es aprobar un proyecto de comunicación, planteándole al Ministerio de Trabajo de la Provincia que haga acciones oficiosas para realmente conocer la veracidad sobre esta cuestión y evaluar las alternativas ante esta situación. Algo que comienza a darse en la provincia de Santa Fe y que nos preocupa

notoriamente, cuestiones, en este caso de los bancos, pero que también podemos y conocemos situaciones complejas que se están dando en todo el sector productivo, industrial, como Acindar, General Motors, muchas de las cuestiones que parecieran que no van bien las cosas en muchos aspectos en la República Argentina.

Así que, este proyecto también para poder trabajar desde la Cámara junto al Poder Ejecutivo y tener información fidedigna de qué está sucediendo en cada una de estas cinco localidades.

SRA. DI GREGORIO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, breve, porque no tengo voz para hablar, pero me quiero sumar, por un lado, al proyecto del bloque Justicialista del Banco Santander. Una de las localidades que tal vez cerraría su sede es Villa Cañas. 2.800 cuentas quedarían a la deriva así que apoyo ese proyecto y también por las fuentes de trabajo, por supuesto.

SR. MOTTA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero sumarme al proyecto del senador Sosa, que tiene que ver con el Banco Santander, a lo cual le voy a sumar la situación que también está atravesando otro banco privado como el Banco Macro. En nuestro departamento se están poniendo en riesgo otras dos sucursales que también tienen que ver con el Banco Macro, una en la localidad de Landeta, que aparte es el único banco de la localidad, hay localidades pequeñas que van a quedar sin acceso, lo cual es sumamente grave. Estamos dialogando, inclusive con las autoridades del banco, para que por lo menos no saquen el cajero automático, que es un servicio esencial. En misma situación, sabemos que se está comentando la posibilidad de, dentro de ese listado, el cierre del Banco Macro en la localidad de María Susana.

Estas son situaciones que se suman y que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

nos preocupan, sabemos que el proceso de digitalización va a avanzar hasta estas situaciones, pero hoy en el interior la verdad que el servicio bancario y sobre todo lo que significan los cajeros automáticos son fundamentales para sostener la actividad y sobre todo para el acceso a este servicio esencial para la población, además de las fuentes laborales que se ponen en riesgo obviamente en cada una de estas localidades.

Queremos sumarnos al reclamo, estuve reunido con autoridades del Sindicato de La Bancaria analizando esta situación, hemos presentado notas en conjunto con el senador Verdecchia, junto al sindicato, para respaldar este accionar y tratar de defender estas sucursales que son fundamentales en las distintas localidades de nuestra provincia. Vamos a tener que trabajar con los distintos bancos y entidades para defender estos lugares que son esenciales y que estamos viendo cómo sigue avanzando el cierre de sucursales en distintos lugares, sobre todo los más pequeños de la provincia.

e)

**SENADORA DI GREGORIO
-AGRADECIMIENTO-**

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solamente para agradecerle la extraordinaria anfitriona que ha sido la senadora Leticia di Gregorio ayer en Teodelina, nos atendió muy bien en los 150 años y un saludo a Joaquín, a su intendente que nos atendieron de maravilla a usted, a nosotros, a quien habla, al gobernador, a todos. Así que gracias senadora por la atención.

f)

**ALEJANDRA OLIVERAS
-MINUTO DE SILENCIO-**

SR. SOSA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, nadie escapa que tuve

el honor de tomarle juramento absolutamente a todos los convencionales, pero nos olvidamos que hubo uno solo que no pudo curar y esa fue nuestra querida Alejandra. Me sentía muy mal por esto, lo digo sinceramente, vine al hall de la Legislatura el día que estuvo aquí, me acerqué, y a mi manera, porque en esto soy muy especial, usted lo sabe, a mi manera conversé un rato y les aseguro que de ese hall me fui con el "sí, juro" de la "Locomotora".

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si nadie pide la palabra, creo que es un buen momento para hacer un minuto de silencio por Alejandra.

- Así lo hacen.

VII TRATAMIENTOS

a)

SOBRE TABLAS

1

**REFORMA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL
-RECONOCIMIENTO-**

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve realizar un reconocimiento del hecho histórico de la Reforma de la Constitución de la Provincia, mediante la realización de una medalla conmemorativa que simbolice este suceso trascendental en la vida de nuestra Provincia. Expediente 52.261-U.C.S.F.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. d), punto 1, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

2

RECHAZO DNU462/25 -ADHESIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve adherir a los proyectos presentados en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación en los que se rechaza el DNU 462/25, que transforma el INTA en un organismo descentralizado. Expediente 52.280-J.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. d), punto 2, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

3

PERIODISTA CÉSAR "PATO" ROYO -HOMENAJE-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve realizar un homenaje al periodista César "Pato" Royo por su destacada trayectoria profesional, en reconocimiento a su trabajo y su valioso aporte a la legislatura de la Provincia y al periodismo santafesino. Expediente 52.249-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. d), punto 3, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

4

PRESUPUESTO 2025 -MODIFICACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve modificar el Presupuesto 2025. Expediente 52.291-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. d), punto 4, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

5

NERY ALBERTO PUMPIDO -HOMENAJE-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve realizar un homenaje al Nery Alberto Pumpido. Expediente 52.293-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. d), punto 5, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

6

DECRETO 048/25 -APROBACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 048/25. Expediente 52.292-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Se lee: Ver asunto IV. d), punto 6, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

7

DIVERSOS ACTOS Y EVENTOS -APROBACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. Expediente 52.283-D.B.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 1, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

8

DIVERSOS ACTOS Y EVENTOS -APROBACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. Expediente 52.294-D.B.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 2, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

9

CARGO DE FARMACÉUTICO -REGULARIZACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias para la regularización del cargo de farmacéutico en el sistema público de Salud del departamento Garay. Expediente 52.276-U.C.S.F.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 1, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

10

EESO N° 525 "CAMILO ALDAO" -CREACIÓN DE CARGOS-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por

el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice la creación y designación de los cargos de vicedirector y asistente escolar, Función Mantenimiento para la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 525 "Camilo Aldao", de Bella Italia. Expediente 52.257-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 2, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

11

LEY PROVINCIAL 14231 -REGLAMENTACIÓN EFECTIVA-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la reglamentación efectiva de la ley provincial 14231, relativa a la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Personas mayores. Expediente 52.258-J.C.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 3, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

12

CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS -APERTURA GRATUITA DE CUENTAS BANCARIAS-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias para garantizar a los Centros de Jubilados y Pensionados de la provincia la apertura gratuita de cuentas bancarias en dicha entidad financiera. Expediente 52.277-J.C.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 4, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

13

RP 4

-REPARACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar todas las gestiones y tramitaciones conducentes para, a través de la habilitación de las partidas presupuestarias correspondientes, efectuar la reparación integral del pavimento asfáltico de la RP 4 en el tramo comprendido entre la RP 6 y la RP 80-S, en jurisdicción del departamento Las Colonias. Expediente 52.281-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 5, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

14 LEY NACIONAL 24449 -CUMPLIMIENTO-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, efectúe todas las tramitaciones conducentes necesarias con las autoridades nacionales, en cumplimiento con la ley nacional 24449, de Tránsito, garantizar el acceso a los talleristas independientes a las auto partes de seguridad y piezas comprendidas junto con los manuales de procedimiento y de reparación de automóviles. Expediente 52.282-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 6, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

15 BANCO SANTANDER -CIERRE DE SUCURSALES-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Santander, a fin de obtener información oficial y detallada respecto a los motivos y alcances del cierre de las mencionadas sucursales. Expediente 52.287-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 7, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

16

LEY PROVINCIAL 11529

-INFORME SOBRE ASPECTOS DE SU IMPLEMENTACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en el marco de sus respectivas competencias, informen diversos aspectos relativos a la implementación de la ley provincial 11529 de Violencia Familiar, su decreto reglamentario y otras leyes vinculadas a la materia. Expediente 52.262-U.C.S.F.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 1, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

17

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD -INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos puntos vinculados a la situación institucional, operativa y presupuestaria de la Dirección Nacional de Vialidad y al estado de las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe. Expediente 52.290-U.C.S.F.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 2, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

b)

PREFERENCIALES

1

TRASLADO DE PREFERENCIA I

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar los proyectos con pedido de tratamiento preferencial.

La preferencia número 1, proyecto de ley por el que se crea un Programa de Ruedas de Convivencia en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 52.055-J.L.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

2

TRASLADO DE PREFERENCIA II

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- La preferencia número 2, proyecto de ley por el que se garantice la educación integral sobre Salud Mental y Adicciones, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 52.137-J.L.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

3

TRASLADO DE PREFERENCIA III

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- La preferencia número 3, proyecto de ley por el que se establece la protección de la salud humana, de los recursos naturales y la producción agrícola, incluida la pos cosecha, a través de la correcta y racional utilización de los productos domisanitarios, la preservación de los alimentos y del medio ambiente:, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 51.677-J.L.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

4

TRASLADO DE PREFERENCIA IV

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- La preferencia número 4, proyecto de ley por el que se aprueba que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, IAPOS, establecer el mecanismo para la cobertura total de todas las prestaciones básicas de las personas con discapacidad, con carácter de obligatoriedad, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 51.105-J.L.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

pedido de tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

- Resulta afirmativa.

5

TRASLADO DE PREFERENCIA V

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- La preferencia número 5, proyecto de ley por el que se crea una plataforma digital de acceso público "Monitor de Tributos Provinciales", no cuenta con despacho de comisión. Expediente 52.106-J.L.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

6

TRASLADO DE PREFERENCIA VI

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- La preferencia número 6, proyecto de ley por el que se modifica el inciso b) del artículo 3º, de la ley 11204, Concesiones de Obras Viales, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 51.099-J.L.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión.

7

FIESTA PROVINCIAL DE TANGO -FESTIVAL Y CAMPEONATO DE TANGO ENVENADO-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- La preferencia número 7, proyecto de ley por el que se instituye como Fiesta Provincial de Tango el Festival y Campeonato de Tango Envenado, Tango en las venas, que se realiza en el mes de octubre de cada año en Venado Tuerto, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 51.721-C.D.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

- Se lee: Ver pág. 00.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consideración.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. BORLA.- Del mismo modo, propongo como moción que se tome como despacho el texto leído por Secretaría.

VIII Apéndice:

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

a) Sanción definitiva de la H. Cámara

- Resulta afirmativa.

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se levante el estado de la Cámara en comisión.

L E Y :

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

Artículo 1º.- Institúyese como Fiesta Provincial de Tango al "Festival y Competencia de Tango Envenado (Tango en las venas)", el que se realiza en el mes de octubre de cada año en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

- Resulta afirmativa.

Art. 2º.- Declárase a la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, como sede permanente de la Fiesta Provincial de Tango "Festival y Competencia de Tango Envenado (Tango en las venas)".

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para la aplicación de la presente.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda definitivamente sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Ver asunto VIII, apéndice: a) Sanciones definitivas de la H. Cámara, pág. 00.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, el día treinta y uno del mes de julio del año dos mil veinticinco.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

- Eran las 17:55.

Clara García
Presidenta
Cámara de Diputados

Augusto G. Bonci
Director General
Cuerpo de Taquígrafos

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Ma. Paula Salari
Secretaria Parlamentaria
Cámara de Diputados

b)
Sanciones de la H. Cámara.

1 **Resolución**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Reconocer el hecho histórico de la Reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe dispuesto en la ley 14384, mediante la realización de una medalla conmemorativa que simbolice este suceso trascendental en la vida democrática de nuestra Provincia.

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección General de Protocolo la coordinación del diseño y acuñación de las medallas así como lo concerniente a la difusión del reconocimiento y la organización de una sesión especial a tal efecto.

Art. 3º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que considere pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

Art. 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

2 **Resolución**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Declarar su preocupación por el dictado del decreto de Necesidad y Urgencia 462/2025, publicado el 8 de julio de 2025, por medio del cual el Gobierno Nacional dispone la transformación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA, en un organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, con lo cual pierde su autonomía y autarquía y se ponen en riesgo la continuidad de las históricas políticas públicas del organismo, que tienen base territorial con profundo conocimiento técnico federal en cooperación con actores locales y regionales; y expresar su adhesión a los proyectos presentados en la Cámara de Diputados de la Nación y en el Senado de la Nación por los cuales se rechaza dicho DNU y se impulsa su derogación.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

3 **Resolución**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Realizar un homenaje al

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

periodista César "Pato" Royo por su destacada trayectoria profesional, en reconocimiento a su trabajo y su valioso aporte a la legislatura de la provincia de Santa Fe y al periodismo santafesino, basado en la información al servicio de la ética y la verdad.

Art. 2º.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad para la realización del reconocimiento y homenaje en Sesión Especial.

Art. 3º.- Encomendar todo lo pertinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Art. 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

4 Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto 2025 en Jurisdicción 01, Subjurisdicción 01, Programa 16 - Fuente de Financiamiento 111, de acuerdo al detalle establecido en la planilla N° 12, Créditos Presupuestarios, del Sistema Integrado Provincial de Administración

Financiera, SIPAF.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo

5 Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Convócase a la realización de un homenaje al exarquero y campeón del mundo, director técnico, manager deportivo y actual secretario general adjunto de Fútbol y director de Desarrollo de CONMEBOL, Nery Alberto Pumpido, en reconocimiento a su trayectoria y destacada carrera como futbolista, entrenador y miembro de CONMEBOL, con grandes logros deportivos a nivel local, sudamericano y mundial, y con un gran aporte al desarrollo del fútbol sudamericano desde la entidad de la cual forma parte actualmente.

Art. 2º.- Facúltase a la Presidencia a los efectos de establecer día y hora del año 2025 para la realización del mismo.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

ciudadanos de dicha jurisdicción.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

6 Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- hacer suyo el decreto 0048 del 12/06/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidente y refrendado por el secretario administrativo, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

7 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, adopte las medidas necesarias para la regularización del cargo de farmacéutico encargado de la gestión y entrega de medicamentos en el sistema público de salud del departamento Garay, con el objetivo de garantizar el acceso oportuno y eficiente a los medicamentos para los

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

8 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, realice la creación y designación de los cargos de vicedirector y asistente escolar, Función Mantenimiento para la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 525 "Camilo Aldao", de Bella Italia, departamento Castellanos.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

9 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la reglamentación efectiva de la ley provincial 14231, sancionada el 30 de noviembre de 2023 y promulgada el 26 de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

diciembre de 2023, relativa a la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Personas mayores. Esta solicitud se funda en la necesidad urgente de contar con un marco normativo operativo que garantice los derechos fundamentales de este grupo poblacional, con mayor razón en un contexto de crisis económica y social que agrava sus condiciones de vida y vulnerabilidad.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

10 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, y en coordinación con el Nuevo Banco de Santa Fe SA, en su carácter de Agente Financiero y Caja Obligada del Estado, disponga las medidas necesarias para garantizar a los Centros de Jubilados y Pensionados de la provincia la apertura gratuita de cuentas bancarias en dicha entidad financiera. Esta solicitud se funda en la necesidad de fortalecer institucionalmente a estas organizaciones sin fines de lucro, facilitar su inclusión financiera y garantizar el acceso equitativo a programas de asistencia, subsidios y operaciones bancarias formales, en cumplimiento del principio de justicia social y equidad intergeneracional.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

11 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a realizar todas las gestiones y tramitaciones conducentes para, a través de la habilitación de las partidas presupuestarias correspondientes, efectuar la reparación integral del pavimento asfáltico de la RP 4 en el tramo comprendido entre la RP 6 y la RP 80-S, en jurisdicción del departamento Las Colonias.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

12 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, efectúe todas las tramitaciones conducentes para, a través del dialogo, reuniones y gestiones necesarias con las autoridades nacionales con competencia en la temática,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

en cumplimiento con la ley nacional 24449, de Tránsito, garantizar el acceso a los talleristas independientes a las auto partes de seguridad y piezas comprendidas junto con los manuales de procedimiento y de reparación de automóviles.

El presente pedido tiene su origen en el reclamo sostenido por la Asociación de Mecánicos y Afines de San Carlos Centro, pero resulta abarcativo de todas las entidades similares existentes en el territorio de la provincia.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

13 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Santander a fin de:

- a) obtener información oficial y detallada respecto a los motivos y alcances del cierre de las mencionadas sucursales;
- b) procurar instancias de diálogo con la entidad financiera para resguardar los puestos de trabajo involucrados; y
- c) evaluar posibles medidas que contribuyan a garantizar la continuidad del servicio bancario en las localidades afectadas.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

14 Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, el Ministerio de Justicia y Seguridad; el Ministerio Público de la Acusación y el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de sus respectivas competencias, informen sobre los siguientes aspectos relativos a la implementación de la ley provincial 11529 de Violencia Familiar, su decreto reglamentario y otras leyes vinculadas a la materia:

1. ¿Qué programas, protocolos y dispositivos institucionales se encuentran vigentes en la Provincia de Santa Fe para la prevención, abordaje, atención y seguimiento de los casos de violencia familiar conforme a la ley 11529?
2. ¿Qué organismos públicos son actualmente responsables de coordinar la implementación de dicha ley? ¿Cómo se articula su actuación?
3. ¿Qué protocolos existen para la actuación conjunta del Poder Judicial, el Ministerio Público, las fuerzas de seguridad, el sistema de salud y los servicios sociales?
4. ¿Qué municipios o comunas cuentan con dispositivos especializados o equipos interdisciplinarios en materia de violencia familiar?
5. Cantidad total de denuncias registradas por violencia familiar en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, discriminadas por:

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Departamento y localidad.
- Género y edad de la persona agredida y del presunto agresor.
- Vínculo entre agresor y víctima.
- Tipo de violencia denunciada (física, psicológica, sexual, patrimonial, simbólica u otras).
- 6. Número de medidas autosatisfactivas o cautelares adoptadas por el Poder Judicial conforme al artículo 5° de la ley, discriminadas por tipo y duración.
- 7. Cantidad de casos en los que se dictaron órdenes de exclusión del hogar, prohibición de acercamiento u otras medidas de protección urgentes.
- 8. Número de casos en que se produjo reincidencia, incumplimiento de medidas ordenadas o necesidad de ampliar la protección.
- 9. Cantidad de personas agresoras que fueron sometidas a trabajos comunitarios conforme al artículo 7°, especificando los motivos y lugares de cumplimiento.
- 10. Funcionamiento actual del registro estadístico previsto en el artículo 9° de la ley 11529: ¿con qué frecuencia se actualiza? ¿Es accesible al público? ¿Qué variables se registran?
- 11. Cantidad de denuncias que, tras la investigación preliminar o la intervención judicial, fueron desestimadas por falta de elementos, inconsistencia o retractación voluntaria.
- 12. Existencia o no de un registro específico de denuncias que se hayan considerado manifiestamente falsas o dolosas.
- 13. ¿Qué protocolo o criterio utiliza el Ministerio Público de la Acusación para investigar presuntas denuncias falsas o simulaciones de hechos de violencia familiar?
- 14. ¿Cuántas causas penales se han iniciado en los últimos tres años por los delitos de falsa denuncia (art. 245 CP) o simulación de delito (art. 247 CP) en el marco de denuncias de violencia familiar? ¿En cuántos casos hubo sanciones efectivas?
- 15. ¿Qué medidas se adoptan para evitar la revictimización de quienes formulan denuncias legítimas, a la vez que se garantiza el respeto al debido proceso para los acusados?
- 16. Cantidad de personas víctimas que accedieron a asistencia médica, psicológica o social gratuita, conforme el artículo 6°, discriminadas por género, edad, tipo de prestación y zona geográfica.
- 17. Modalidades de derivación, seguimiento y alta de personas víctimas en los programas asistenciales.
- 18. Cantidad de agresores que fueron incluidos en programas de tratamiento obligatorio. ¿Quién los brinda? ¿Qué tipo de intervenciones contempla? ¿Cuál es la tasa de cumplimiento?
- 19. ¿Existen dispositivos de monitoreo o seguimiento del agresor mientras dura la medida cautelar?
- 20. ¿Cuántas víctimas han sido alojadas en hogares de protección u otros dispositivos especializados? ¿Dónde se encuentran ubicados?
- 21. Detalle de capacitaciones brindadas en los últimos tres años a personal policial, judicial, sanitario, educativo y de servicios sociales en materia de violencia familiar, género y niñez.
- 22. Acciones desarrolladas para difundir los derechos establecidos en la ley 11529 y campañas de prevención de la violencia familiar.
- 23. Incorporación efectiva de contenidos relativos a violencia familiar y de género en los programas escolares y currículos oficiales, conforme lo establece el artículo 10 de la ley.
- 24. Presupuesto asignado entre los años 2021 y 2024 para la implementación de la ley 11529, discriminado por:
 - Año.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Jurisdicción (Ministerios, Dirección de la Mujer y la Familia, Municipios).
 - Destino (asistencia directa, personal, capacitación, campañas, infraestructura, etc.).
25. Detalle de los recursos humanos, profesionales y técnicos asignados a la Dirección Provincial del Menor, la Mujer y la Familia y grado de cobertura territorial actual.
26. Detalle de los equipos interdisciplinarios existentes en las diferentes áreas o poderes del Estado, tanto en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, en el Poder Judicial como así también equipos específicos creados en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación (MPA). Deberá discriminarse cantidad de personal, indicando condición y profesión de cada agente y un breve detalle de las actividades que realiza dicho equipo, aclarando la dependencia funcional de cada uno de ellos.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

15 **Solicitud de informes**

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, inste al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía de la Nación, Ministerio de

Transporte, Gendarmería Nacional, informe a esta Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, en forma urgente y detallada, sobre los siguientes puntos vinculados a la situación institucional, operativa y presupuestaria de la Dirección Nacional de Vialidad y el estado de las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe:

I

Sobre la Dirección Nacional de Vialidad (DNV):

- a) Informe si ha sido disuelta formalmente y, en tal caso, remita copia del acto administrativo correspondiente (decreto, resolución, etc.).
- b) Indique, en caso de disolución, qué organismo asumirá sus funciones técnicas, operativas y de planificación.
- c) Informe el destino de los trabajadores de la DNV, si se han producido despidos o reubicaciones y, en su caso, a qué organismo, y el detalle de las dependencias cerradas en el territorio santafesino.
- d) Precise si existen convenios vigentes o previstos con la provincia de Santa Fe para la delegación o ejecución conjunta de tareas de mantenimiento y obras.
- e) Indique qué partidas presupuestarias destinadas a infraestructura vial ha ejecutado el Estado nacional durante los años 2024 y 2025 en el ámbito de la provincia de Santa Fe.
- f) Indique qué obras se encuentran paralizadas, demoradas o rescindidas, y cuáles son los motivos de dichas suspensiones.
- g) Explique los motivos que justifican la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad y los efectos reales que traerá en beneficio de la comunidad y de la economía.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

II

Sobre el mantenimiento y estado de las rutas nacionales en Santa Fe:

- a) Detalle el estado actual de las rutas nacionales que atraviesan el territorio provincial, incluyendo la Ruta Nacional N.º 11, 33, 34, 19, A012 y otras. Informe cuál es su diagnóstico técnico actualizado; qué medidas se han adoptado o se prevén adoptar para el mantenimiento y reparación; si existen tramos considerados en estado crítico o riesgoso, y si han sido objeto de reclamos judiciales, demandas colectivas o fallos que ordenan su reparación.
- b) Informe qué obras de mantenimiento rutinario, repavimentación o mejoras se han paralizado, suspendido o rescindido.
- c) Indique qué empresas u organismos tienen actualmente a su cargo el mantenimiento o concesión de cada corredor vial en Santa Fe.
- d) Remita copia de los contratos vigentes o rescindidos y los informes técnicos que justificaron tales decisiones.
- e) Informe si se ha evaluado transferir rutas nacionales a la jurisdicción provincial o municipal, y bajo qué condiciones.
- f) Detalle que organismo se encargará de la constatación del estado y mantenimiento de las rutas, autopistas, semiautopistas nacionales y otros espacios del dominio público nacional. Además, especifique de qué manera.
- g) Indique qué organismo se encargará de las funciones de prevención y control de tránsito.
- h) Informe qué organismo se encargará de controlar la debida ejecución de las concesiones privadas que se adjudiquen a futuro.
- i) Indique qué monto fue asignado en la Ley de Presupuesto 2024 y/o prorrogado por decreto para las tareas de mantenimiento

vial a nivel nacional, y qué parte de ello corresponde a la provincia de Santa Fe y cuál ha sido la ejecución efectiva de dichos fondos hasta la fecha.

III

Sobre la Red Federal de Concesiones.

- a) Indique si alguna de las rutas nacionales que pasan por la provincia de Santa Fe se encuentran previstas en el sistema de Red Federal de Concesiones.
- b) Indique qué sucederá con aquellas rutas nacionales que no están previstas en la Red Federal de Concesiones y si alguna de ellas transitan por la provincia de Santa Fe.
- c) Informe que sucederá hasta la efectiva adjudicación de las distintas licitaciones de aquellas rutas nacionales cuyas concesiones vencieron.
- d) Indique plazo máximo estipulado para la efectiva adjudicación de obras en las rutas nacionales en el territorio de la Provincia de Santa Fe.
- e) Exprese qué organismo se encargará de controlar la debida ejecución de las concesiones privadas que se adjudiquen.
- f) Especifique las obligaciones que tendrá el concesionario en cada una de las rutas nacionales en la Provincia de Santa Fe.

IV

Sobre la asignación de fondos del impuesto a los combustibles:

- a) Detalle los montos efectivamente transferidos desde la recaudación del impuesto a los combustibles líquidos al mantenimiento de rutas nacionales en Santa Fe, desde enero de 2024 a la fecha.
- b) Indique si dichos montos corresponden a lo establecido por ley y si se ha producido una subejecución presupuestaria.
- c) Explique los motivos por los cuales se

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- habría reducido la inversión en obras viales durante el ejercicio en curso.
- d) Informe en qué proporciones y que montos aporta la Provincia de Santa Fe al impuesto a los combustibles.
- e) Indique si se prevé la eliminación del impuesto a los combustibles líquidos.

V

Sobre los fallos judiciales y reclamos provinciales:

- a) Informe si el Gobierno Nacional ha dado cumplimiento a fallos judiciales que ordenan la reparación urgente de rutas nacionales en territorio santafesino.
- b) Indique si existen causas judiciales o reclamos administrativos interpuestos por la provincia de Santa Fe o sus municipios respecto del estado de rutas.
- c) Señale si se ha previsto algún mecanismo de compensación, asistencia técnica o financiera para las provincias ante el retiro del Estado nacional en materia vial.

VI

Sobre el Puente Rosario-Victoria y su trazado vial:

- a) Informe el estado estructural actual del Puente Rosario-Victoria y la Ruta Nacional N.º 174.
- b) Indique si dicho corredor se encuentra contemplado en algún plan nacional de mantenimiento, mejora o concesión.
- c) Detalle si se han registrado fallas estructurales, cortes o reclamos por parte de autoridades provinciales o municipales.
- d) Señale qué organismo será responsable de su conservación tras la disolución de la DNV.
- e) Especifique si se analiza su provincialización, concesión privada o reforma normativa.

- f) En caso de concesión privada, especifique en qué etapa de concesión privada se encuentra y cuales son los plazos estipulados para su finalización.

VII

Sobre la Avenida Circunvalación 25 de Mayo -RN A008-:

Informe cuál es el organismo actualmente responsable del mantenimiento integral de la Avenida de Circunvalación de Rosario, indicando si se encuentra concesionada total o parcialmente, y bajo qué marco jurídico.

Detalle el estado general de la traza, incluyendo condiciones del pavimento, señalización vertical y horizontal, sistema de iluminación, desagües pluviales, limpieza, desmalezamiento y seguridad vial.

Informe si existen obras, licitaciones o contrataciones previstas o paralizadas vinculadas a la mejora o mantenimiento de esta vía, indicando montos asignados y nivel de ejecución presupuestaria.

Señale si se ha producido alguna afectación a la seguridad vial por falta de mantenimiento, y si se han registrado reclamos administrativos, judiciales o pedidos de intervención por parte de autoridades provinciales o municipales.

Indique si se están evaluando alternativas para modificar el régimen de gestión de esta vía, como transferencias a la provincia, convenios con municipios o concesiones a terceros, y bajo qué condiciones.

Señale si se evalúa la implementación de algún sistema de cobro o peaje en la mencionada Avenida.

Informe si existen mecanismos de monitoreo, fiscalización o auditoría sobre el cumplimiento de los contratos vigentes vinculados al corredor, y qué medidas ha tomado el Estado nacional frente a eventuales incumplimientos.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

31 DE JULIO DE 2025

13ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

VII

Respecto al cruce entre Avenida Wilde y la Autopista Rosario-Córdoba.

Informe cual es el estado actual del proyecto de obra para construir el distribuidor vial -rulo- que permita conectar entre Avenida Wilde y la Autopista Rosario-Córdoba.

Explique por qué motivos dicha obra, que fue licitada en el año 2022 con un plazo de ejecución de 140 días, no ha sido finalizada ni presenta avances significativos.

Indique si existe una nueva fecha de inicio y/o finalización estimada; el total ejecutado hasta el momento y el contratista adjudicatario.

Expresé qué medidas de seguridad se han previsto o ejecutado en la zona, considerando los antecedentes de hechos delictivos, accidentes viales y/o falta de iluminación.

Informe si se encuentra contemplada la coordinación con la Provincia de Santa Fe, que actualmente está realizando obras complementarias sobre Avenida Wilde, para garantizar la conectividad integral y la seguridad del nodo vial.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores